

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP
EN LIQUIDACION**

**INFORME DE ACREEDORES CON CORTE A
DICIEMBRE DE 2022**

LIQUIDADOR

Dr. ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ

IBAGUE, MARZO DE 2023

INDICE

	Pág.
I.- ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	
1.1 PLAZO LIQUIDACION.....	2
1.2 JUNTA ASESORA DE LA LIQUIDACIÓN.....	2
II. ASPECTOS FINANCIEROS	
ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	
2.1.- ACTIVOS.....	3
2.1.1. EFECTIVO.....	4
2.1.2. INVERSIÓN.....	4
2.1.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5
2.1.4. ACTIVO CONTINGENTE – CUOTAS PARTES	5
2.2.- PASIVO.....	7
2.2.1. PASIVOS POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	7
2.2.2. PASIVOS - SALDOS DE ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS.....	8
2.2.3. PASIVOS – CALCULO ACTUARIAL.....	10

2.2.4. PASIVOS – SENTENCIAS JUDICIALES.....	11
2.2.5. PASIVOS -PROVISIÓN CONTABLE - PROCESOS JURÍDICOS.....	12
INGRESOS Y EGRESOS DE ELECTROLIMA.....	12
2.3. INGRESOS.....	12
2.3.1. GESTIONES REALIZADAS COBRO DE CARTERA	13
2.4. EGRESOS.....	13
2.5. RESERVAS DE CUENTAS POR PAGAR – SITUACIONES JURIDICAS NO DEFINIDAS	14
2.6. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CON FIDUPREVISORA.....	15
III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	
3.1. PASIVO PENSIONAL DE ELECTROLIMA	16
3.1.1. ANTECEDENTES.....	16
3.1.1.1. CONMUTACION PENSIONAL CELEBRADA CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS D VIDA SURAMERICANA S.A.....	16
3.1.1.2. CALCULOS ACTUARIALES APROBADOS.....	19
3.1.2. GESTIONES NORMALIZACION PASIVO PENSIONAL	19
3.1.2.1. ASUNCION DEL PASIVO PENSIONAL POR LA NACION	21
3.1.2.2. CONMUTACION PENSIONAL	24
3.2. FINANCIACION DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS CON EL FONDO EMPRESARIAL DE LA SSPD.....	25

3.2.1. CONTRATO DE MUTUO No. 193 DE 2021.....	25
3.2.2. CONTRATO DE MUTUO No. 203 DE 2022.....	26
3.2.3. SOLICITUD DE FINANCIACION EN TRAMITE.....	27
3.3. BIENES.....	27
3.3.1. PORCENTAJE PARTICIPACION PREDIO DE MARIQUITA	27
3.3.2. PORCENTAJE DE PARTICIPACION PREDIO EL PLACER.....	28
3.3.3. LOTES EN MELGAR – TOLIMA	29
3.4. ENTREGA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.....	32

IV. ASPECTOS JURIDICOS

4.1. PROCESOS RELEVANTES DE ELECTROLIMA.....	33
4.2. PROCESOS EJECUTIVOS PARA EL COBRO DE CUOTAS PARTES A FAVOR DE ELECTROLIMA	41
4.3. NOVEDADES JURIDICAS	47
4.4. OTRAS NOVEDADES JURIDICAS.....	50

V. INFORMES PARA TERCEROS

5.1. INFORMES CONTRACTUALES JURIDICA.....	51
5.2. INFORMES CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	52

VI. ANEXOS

ANEXO 1 – LISTADO DETALLADO DEL PASIVO DE SENTENCIAS JUDICIALES..	56
ANEXO 2 – EXTRACTOS DE FIDUPREVISORA –MES DE DIC-2022	63
ANEXO 3 – CUADRO DE ESTADISTICAS Y RELACION DE PROCESOS JURIDICOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2022.....	66
ANEXO 4 – EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	80
ANEXO 5 – FLUJO DE CAJA – AÑO 2022	82
ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN A ESTADOS FINANCIEROS, ESTADOS FINANCIEROS CON SUS NOTAS A DICIEMBRE -2022	83
ANEXO 7 – INFORME DEL CONTALOR – VIGENCIA 2022	114

I. PROCESO LIQUIDATORIO

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal g) del ordinal 9 del artículo 295 y el Artículo 297 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante EOSF), y en concordancia con los Artículos 9.1.3.8.1 y 11.3.1.1.4 del Decreto 2555 del 2010, el suscrito Liquidador presenta cuentas comprobadas de su gestión a los acreedores reconocidos en el proceso liquidatorio, por el periodo comprendido entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2022.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

Mediante Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, le son aplicables al proceso liquidatorio las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y del Decreto 2555 de 2010.

Agotado el procedimiento de aceptación y rechazo de las reclamaciones, prelación de pagos se adelantaron las etapas de pago de las acreencias.

Las acreencias fueron pagadas de la siguiente forma:

Las sumas excluidas de la masa de liquidación fueron de \$734'273.820.00 y los Créditos a cargo de la masa de la liquidación fueron los siguientes:

- a) Laborales: \$ 1.798'795.211.00
- b) Fiscales: \$ 5.403'335.245.00
- c) Quirografarios: \$ 45.611'010.392.00

El pago de las acreencias quirografarias fue el equivalente al 55.16%, quedando pendiente por cancelar el 44.84% de dichas acreencias.

En cuanto el Pasivo Cierto No Reclamado o Reclamado Extemporáneamente, no es procedente que sea determinado y pagado vale decir, al no haberse superado la fase inicial ante la carencia de recursos para atender el pago de este tipo de acreencias, no se ha proferido acto administrativo alguno determinando esta clase de pasivos.

Electrolima dio cumplimiento al fallo Laudo Arbitral BOOT, cancelando a la Sociedad Energética de Melgar- SEM, la suma total de \$87.977'545.527.00 en el mes de marzo de 2008 valor que fue reconocido como gasto de administración.

1.1. PLAZO LIQUIDACIÓN

Mediante Resolución SSPD- 20221000637215 emitida el día veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintidós (2022) por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorrogó el término del proceso liquidatorio de ELECTROLIMA S.A. ESP hasta el Treinta (30) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

1.2. JUNTA ASESORA DE LA LIQUIDACIÓN

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809000876-1
2	Tures Tolima S.A.	800162540-2
3	Financiera De Desarrollo Nacional	860509022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900042857-1
5	Central de Inversiones S.A. - CISA	8600429455

El 10 de marzo de 2022 Electrolima convocó a la reunión ordinaria anual de la Junta de Acreedores de la liquidación, la cual se celebró el 01 de abril de 2022 de manera no presencial, con la participación de una representante de XM Compañía de Expertos en Mercados (Miembro Mayoritario), un representante de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.-FDN (Miembro Mayoritario) y una representante de Temporales UNO A S.A.S. (Miembro Minoritario), quedando verificado el quórum por estar presente la pluralidad de la Junta en mención.

Además, se indica que después de iniciada la reunión se vinculó un representante de Central de Inversiones S.A. – CISA (Miembro Mayoritario), pero por no presentar los documentos requeridos en debida forma que convalidaran su designación, fue considerado sólo como asistente en la sesión.

En la reunión de Junta de Acreedores referida, se presentaron el Informe de Gestión del Liquidador con corte al 31 de diciembre de 2021, el Informe del Contralor y se dio lectura y aprobación a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

ACTIVOS Y PASIVOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

Los activos y pasivos de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, presentan el siguiente estado:

2.1. ACTIVOS

Los Activos de la Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación ascienden a la suma de \$351.507.982.48 detallados de la siguiente manera:

2.1.1. EFECTIVO

La cifra más representativa es el Efectivo que asciende a \$325.407.981, el cual está comprometido en gran parte para el cumplimiento de fallos judiciales pensionales (mesadas pensionales), cancelación de honorarios, servicios y demás gastos administrativos de funcionamiento de la Entidad hasta el cierre definitivo del proceso liquidatorio.

A diciembre de 2022 los valores reflejados en las Entidades financieras fueron:

BANCOS Y CORPORACIONES	dic-22
BANCO ITAÚ -CUENTA CORRIENTE	44,520,164
FIDUPREVISORA	280,887,818
TOTAL	325,407,981

2.1.2. INVERSIÓN

La Inversión que posee la empresa en ELECTRICARIBE se encuentra registrada en la contabilidad al valor mínimo de un peso (\$1), para reflejarla en los Estados Financieros, esto debido a que el valor de cada acción ha disminuido en lo corrido del año, la última certificación que aporta la entidad el valor intrínseco por acción es de \$-65.88.

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR TOTAL NOMINAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923.329	42	248.779.818,00	-65,88	-390.228.914,52

El valor neto de realización como quiera que el patrimonio neto de ELECTRICARIBE, es negativo y de acuerdo a la participación accionaria de la misma, la Electrificadora del Tolima procede a tener en cuenta dentro de los Estados Financieros el deterioro del valor total de la inversión.

2.1.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Electrolima posee los siguientes nueve (9) lotes ubicados en el Municipio de Melgar – Tolima avaluados por un valor total de \$26.100.000, así:

FOLIO	DIRECCION O NOMBRE (# predial)	VALOR AVALUO
366-15268	LOTE N.55 (73-449-00-01-0002-1129-801)	\$2.900.000
366-15269	LOTE N.56 (73-449-00-01-0002-1130-801)	\$2.900.000
366-15270	LOTE N.57 (73-449-00-01-0002-1131-801)	\$2.900.000
366-15259	LOTE N.46 (73-449-00-01-0002-1120-801)	\$2.900.000
366-15264	LOTE N.51 (73-449-00-01-0002-1125-801)	\$2.900.000
366-15265	LOTE N.52 (73-449-00-01-0002-1126-801)	\$2.900.000
366-15263	LOTE N.50 (73-449-00-01-0002-1124-801)	\$2.900.000
366-15273	LOTE N.60 (73-449-00-01-0002-1134-801)	\$2.900.000
366-15274	LOTE N.61 (73-449-00-01-0002-1135-801)	\$2.900.000

Electrolima emitió resolución No. 001 del 06 de enero del 2022 por medio de la cual se actualizó el inventario de activos y de su valoración correspondiente a los lotes rurales No. 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 60 y 61 que hicieron parte de la Parcelación denominada Colinas del Country o conjunto de vivienda vacacional Altos de la Palmara, ubicados en la Vereda La Cajita, Municipio de Melgar- Tolima, adquiridos por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP dentro del proceso ejecutivo Singular adelantado en contra de Proindelco Ltda.

2.1.4. ACTIVO CONTINGENTE – CUOTAS PARTES PENSIONALES

La Cartera por concepto de cuotas partes pensionales se encuentran en las cuentas deudoras de control, y se realizan oportunamente las gestiones de cobro respectivo.

Una vez se verifica el pago por dichas entidades se refleja en el ingreso y en las cuentas de bancos de los Estados Financieros de la empresa. Ahora, una vez se asuma la función pensional por parte del Ministerio de Minas y Energía, dicha

Entidad se encargará del recaudo de tales cuotas partes de acuerdo a la procedibilidad jurídica de dicho cobro.

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación realiza recaudo a los siguientes deudores por concepto de Cuotas Partes Pensionales: IPSE, Municipio de Herveo, Gobernación del Tolima, Ministerio de las TIC y Municipio de Ibagué.

De igual manera, Eletcrolima S.A. E.S.P. En Liquidación adelantan cobros jurídicos a los Municipios de: Ibagué, Honda, Venadillo, Rovira y Prado del Departamento del Tolima.

Todos los pensionados que son motivo de cobro por concepto de cuotas partes pensionales, en la actualidad ya cumplieron la expectativa de vida que en su oportunidad les fue proyectada.

Una vez actualizada la información contable se determinó que las cuotas partes pensionales que reúnen los requisitos para ser exigidas con corte a diciembre 31 de 2022 son:

ITEM	NIT	NOMBRE	VALOR
1	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	17,242,030
2	800100138	MUNICIPIO DE ROVIRA	270,778,405
3	800100144	MUNICIPIO DE VENADILLO	3,650,471
4	800113672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	39,910,059
5	806005140	ELECTRIFICADORA DE LA COSTA	35,327,152
6	890700755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	74,909,666
7	890702026	MUNICIPIO DE DOLORES	68,445,848
8	890702038	MUNICIPIO DE PRADO	94,224,596
9	891480033	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	26,635,985
TOTAL			631,124,212

2.2. PASIVO

El pasivo de la entidad asciende a la suma de \$189.111.606.929, a continuación, se relaciona las Cuentas por Pagar con corte a 31 de diciembre de 2022 y se adjunta su discriminación por cada concepto en el contenido del informe.

CONCEPTO DE LOS PASIVOS	A DICIEMBRE-2022
PASIVO - GASTOS ADMINISTRATIVOS (PRESTAMOS F.E., COMISION, ETC)	1,756,848,902
ACREENCIAS RECONOCIDAS QUIROGRAFARIAS - 44,84%	37,070,248,838
CALCULO ACTUARIAL - A SEPT-2020	6,569,021,690
SENTENCIAS POR PAGAR EN FIRME - (Laboral-Civil y Administrativa)	22,945,485,903
PASIVO NO RECLAMADO	34,109,843,813
PROVISIONES CONTABLES - PROCESOS JUDICIALES EN CURSO	86,660,157,783
TOTAL PASIVOS	189,111,606,929

2.2.1. PASIVOS POR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O DE ADMINISTRACIÓN

El pasivo corriente de la administración son los gastos causados a 31 de diciembre de 2022, que asciende a la suma de \$1.756.848.902.

El valor más significativo corresponde a los préstamos de los diferentes contratos de Mutuos otorgados por el FONDO EMPRESARIAL de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como se muestra en el siguiente cuadro:

PASIVO -GASTOS DE ADMINISTRACION - A DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE	NIT	DESCRIPCION	VALOR
FIDUCIARIA LA PREVISORA	860,525,148	COMISION DE DICIEMBRE DE 2022	3,570,000
ASOPAGOS	900,319,291	SALUD PENSIONADOS- DICIEMBRE 2022	3,234,600
DIAN	800,197,399	RETEFUENTE DE DICIEMBRE DE 2022	1,220,900
SECRETARIA DE HACIENDA	800,113,389	IMPTO DE RETEICA -(NOV Y DIC-2022)	270,688
MUNICIPIO DE MELGAR	890,701,933	CAUSACION PREDIAL (9 LOTES)	792,999
FONDO EMPRESARIAL	830,052,998	PRESTAMOS - MUTUOS 182, 193 Y 203	1,747,759,715
TOTAL - PASIVO GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,756,848,902

2.2.2. PASIVO POR SALDOS DE ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS

Corresponden al 44.84% de las acreencias quirografarias reconocidas y que no se cancelaron por falta de liquidez. Se detallan a continuación:

ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS

ITEM	No. ACREENCIA	NIT	NOMBRE	TOTAL RECONOCIDO	TOTAL CANCELADO	SALDO
1	128	899.999.048-9	IPSE-INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS	46.847.264.657	25.843.233.340	21.004.031.317
2	52	900.042.851-2	XM-COMPAÑIA EXPERTOS EN MERCADEO S.A. ESP	19.345.458.015	10.671.897.051	8.673.560.964
3	68	860.509.022-9	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL FEN	5.240.392.502	2.890.855.789	2.349.536.713
4	17	811.000.740-4	ISAGEN SA ESP	2.762.967.102	1.524.187.251	1.238.779.851
5	67	830.025.205-2	CHIVOR S.A ESP	1.007.648.788	555.868.159	451.780.629
6	126	890.800.128-6	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS	905.345.348	499.432.598	405.912.750
7	115	890.904.996-1	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	899.573.888	496.248.779	403.325.109
8	77	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	880.214.658	485.569.285	394.645.373
9	113	830.037.248-0	CODENSA S.A. E.S.P.	755.483.942	416.761.746	338.722.196
10	58	860.016.610-3	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP- ISA S.A. ESP	687.609.224	379.318.745	308.290.479
11	20	28.512.642	MARIA HESNE DUARTE DE NEGRO	598.812.477	330.334.133	268.478.344
12	187	891.180.001-1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA	586.688.110	323.645.742	263.042.368
13	47	830.042.636-5	ENERGÍA E INGENIERÍA ENERGING S.A. E.S.P.	564.313.243	311.302.675	253.010.568
14	46	830.042.636-5	ENERGÍA E INGENIERÍA ENERGING S.A. E.S.P.	544.946.220	300.618.882	244.327.338
15	44-2	800.117.764-4	INGENIERÍA CASTELL COMERCIAL LTDA.	173.377.450	95.643.447	77.734.003
16	41	860.074186-9	DISICO S.A.	159.914.118	88.216.418	71.697.700
17	45	830.042.636-5	ENERGÍA E INGENIERÍA ENERGING S.A. E.S.P.	153.855.805	84.874.357	68.981.448
18	156-6	800.100.050	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	119.609.679	65.982.526	53.627.153
19	121-3	890.702.026-3	MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA	57.289.936	31.603.920	25.686.016

20	112-2	800.250.984-6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS/ SANCIONES	56.626.120	31.237.726	25.388.394
21	9	860.053.330-3	INMUNIZADORA DE MADERAS DEL ORIENTE LTDA.	33.401.175	18.425.715	14.975.460
22	144	860.144.164-1	FIDUCIARIA CAFETERA S.A. FIDUCAFE S.A.	28.625.450	15.791.193	12.834.257
23	114	830.122.566-1	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	26.448.870	14.590.485	11.858.385
24	123-3	890.704.536-7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"	25.308.535	13.961.421	11.347.114
25	39	800.100.054-9	MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA	22.434.396	12.375.906	10.058.490
26	32	860.451.569-3	F Y R INGENIEROS LTDA.	17.288.620	9.537.245	7.751.375
27	26	899.999.082-3	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTA	15.399.131	8.494.911	6.904.220
28	170	830.053.630-9	TELECOM SA -EN LIQUIDACIÓN	12.451.929	6.869.091	5.582.838
29	141	809.002.911-1	ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL -OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS -	11.802.885	6.511.046	5.291.839
30	159	830.089.306-2	CENTAURUS EXPRESS S.A.	11.589.251	6.393.195	5.196.056
31	8	809.000.735-1	SERVICIOS Y SUMINISTROS S Y S LTDA	11.559.168	6.376.600	5.182.568
32	57	809.000.876-1	TEMPORALES UNO-A S.A.	11.251.944	6.207.120	5.044.824
33	127	899.999.094-1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	9.727.373	5.366.093	4.361.280
34	168	860.026.958-3	METÁLICAS Y ELÉCTRICAS - MELEC S.A.	8.763.750	4.834.511	3.929.239
35	138	830.023.782-1	ANDESCO	8.741.762	4.822.382	3.919.380
36	27	17.035.585-1	ESTACIÓN DE SERVICIO EL CENTRO	8.113.565	4.475.838	3.637.727
37	164	800.089.809-6	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP	6.985.187	3.853.369	3.131.818
38	111	800.204.634-8	ACTSIS LTDA.	6.781.560	3.741.039	3.040.521
39	7	93.360.102	MARCO WILFER SIERRA CASTILLO	6.488.431	3.579.335	2.909.096
40	73	890.706.425-7	COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA.	6.144.564	3.389.641	2.754.923
41	29	890.700.605-9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL COOPERTIVE.	5.976.673	3.297.024	2.679.649
42	19	14.225.209	REINALDO MAYORGA SÁNCHEZ	5.194.000	2.865.263	2.328.737

43	74	813.001.312-7	COLOMBIANA DE TEMPORALES LTDA.	4.723.859	2.605.911	2.117.948
44	49-2	890.702.027-0	MUNICIPIO DEL ESPINAL	4.193.650	2.313.422	1.880.228
45	70-1	890.702.017-7	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	3.591.790	1.981.406	1.610.384
46	15	96.329.116	VÍCTOR HUGO HERRERA TAFUR	2.764.800	1.525.198	1.239.602
47	14	65.764.908	TANIA EUGENIA MACETO CELEMÍN	2.570.400	1.417.958	1.152.442
48	151	890.700.598-5	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA	2.489.760	1.373.473	1.116.287
49	109	14.231.129	HERIBERTO VARGAS TELLEZ	2.055.956	1.134.165	921.791
50	5	14.231.068-2	ELECTROMECHANICA A.G.P	1.869.246	1.031.167	838.079
51	108	800.165.945-5	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	1.764.136	973.183	790.953
52	120	890.704.636-5	FONDO DE EMPLEADOS DE ELECTROLIMA "FONELEC"	1.647.000	908.565	738.435
53	79	890-703.311-2	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PINOS -MARTINES LTDA.	1.276.763	704.325	572.438
54	65	800.162.540-2	TURES TOLIMA S.A.	1.069.220	589.834	479.386
55	55	5.946.378-7	ALVARO VARON HERNANDEZ	730.412	402.931	327.481
56	169	860.001.498-9	LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A "LEGIS S.A."	548.000	302.303	245.697
57	131	800.222.298-2	DISAFER LTDA.	443.978	244.920	199.058
58	11	28.541.698	LUZ AMANDA BERNAZA RUBIO	405.000	223.418	181.582
59	61	28.560.432	LUZ MARINA GOMEZ DE OSORIO	380.120	209.693	170.427
60	142	14.238.346-7	O.K. PAPELERIA	374.159	206.404	167.755
61	56	890.703.311-2	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PINOS	361.700	199.531	162.169
62	148	809.008.081-8	H. Y R. S. de H.	68.200	37.622	30.578
63	69	14.267.778	NERY SAIR CELIS OCAMPO	61.580	33.971	27.609
TOTAL				82.681.259.230	45.611.010.392	37.070.248.838
PORCENTAJES				100%	55,16%	44,84%

2.2.3. PASIVO DEL CÁLCULO ACTUARIAL

Corresponde al Cálculo Actuarial con corte al 30 de septiembre del 2020 aprobado por la SSPD en marzo de 2021, para el pago de pensiones futuras de los 25 exfuncionarios, a los cuales se les está cancelando mesadas actualmente dando

cumplimiento a los diferentes fallos judiciales que ascienden a la suma de \$6.569.021.690.

CÁLCULO ACTUARIAL PARA PENSIONES DE JUBILACIÓN NIIF
RESUMEN GENERAL POR GRUPOS ACTUARIALES

GRUPO ACTUARIAL 30/09/2020		NÚMERO DE PERSONAS TOTAL	PASIVO CAUSADO EMPRESA	P R O M E D I O S		NÓMINA MENSUAL PENSIONADOS	RESERVA CAUSADA NETA EMPRESA
Cód.	Nombre			EDAD ACTUAL	PENSIÓN EMPRESA		
TOTAL PASIVO		25	6.569.021.690			29.388.087	6.569.021.690
Reservas Matemáticas		25	6.569.021.690	70	1.175.523	29.388.087	6.569.021.690
1	Personal Jubilado Totalmente por la Empresa	3	1.526.119.584	73	2.142.310	6.426.930	1.526.119.584
2	Personal Jubilado con Pensión Compartida con Colpensiones	14	3.768.949.612	70	1.148.558	16.079.806	3.768.949.612
4	Personal Beneficiario a Cargo de la Empresa	6	983.427.355	69	878.265	5.269.590	983.427.355
5	Personal Beneficiario Compartido con Colpensiones	2	290.525.139	72	805.881	1.611.761	290.525.139

Fuente: Tomado de la firma Duran y Osorio

2.2.4. PASIVOS - SENTENCIAS JUDICIALES

A diciembre del 2022 ascienden a la suma de \$22.945.485.903 por concepto de fallos de sentencias laborales, administrativas y civiles como se muestra en el cuadro:

INFORMACION DE SENTENCIAS EN CONTRA DE ELECTROLIMA A DICIEMBRE DE 2022

No. PERSONAS	NOMBRE	VALOR
204	Sentencias Laborales en Contra - NO Pensionales	4,138,844,139
29	Costas de Sentencias Laborales Pensionales en Contra	232,232,296
24	Sentencias Laborales en Contra - Retroactivos - Pensionados por conmutar	4,666,447,808
114	Sentencias Laborales en contra -Por reajuste de mesadas de 114 Pensionados	2,297,938,737
7	Sentencias Laborales en contra - Retroactivos de Pensionados por Otrosies	1,033,553,326
8	Sentencias Laborales en contra - Pensionados con Retroactivo Fijo	552,799,266
4	Aportes Patronales a Extrabajadores - UGPP	163,222,502
6	Sentencias en contra - Demandas Administrativas	9,684,349,175
3	Sentencias en Contra - Demandas Civiles	170,885,654
2	Costas de Sentencias en firme de procesos Civiles	5,213,000
TOTAL SENTENCIAS EN FIRME		22,945,485,903

Fuente: Registros Contables de Electrolima

Se adjunta listado detallado con cada tercero de la cuenta del pasivo de Sentencias Judiciales. (Anexo No. 1)

2.2.5. PASIVO PROVISIÓN CONTABLE - PROCESOS JURÍDICOS

El valor total de los procesos jurídicos que están provisionados a diciembre de 2022, ascienden a la suma de \$86.660.157.783 así:

DESCRIPCION DE PROCESOS	NO. PROCESOS	PROVISION CONTABLE
ADMINISTRATIVOS	3	86,176,985,853
CIVIL	1	16,962,000
PENAL	1	20,000,000
LABORAL-PENSIONAL	4	446,209,930
TOTALES	9	86,660,157,783

INGRESOS Y EGRESOS DE ELECTROLIMA

A continuación, se especifican los conceptos de Ingresos recibidos durante el año gravable 2022, de igual manera los gastos que se generaron durante la misma vigencia en la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación.

2.3. INGRESOS

Los ingresos reales recibidos en la vigencia 2022, ascendieron a la suma de \$151.621.643, por concepto de: cuotas partes, retroactivos pensionales, saldo por venta de la participación del lote Guali viejo –(Mariquita Tolima), rendimientos financieros, recuperación Cartera castigada, y otros conceptos menores.

A continuación, se especifica el valor y concepto de los ingresos reales recibidos en la vigencia año 2022.

CONCEPTO	VALOR
CUOTAS PARTES PENSIONALES	75,267,919.00
RETROACTIVOS SURAMERICANA	35,562,620.00
SALDO DE VENTA DE PARTICIPACION EN LOTE	18,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11,334,548.00
RECUPERACIONES (CARTERA DE ENERGIA)	8,565,957.00
OTROS INGRESOS (COSTAS, FOTOCOPIAS, OTROS)	2,890,599.00
TOTAL INGRESOS AÑO 2022	151,621,643.00

Además, es importante aclarar que en el año 2022 la Entidad recibió ingresos por Préstamos del Fondo Empresarial de la Superservicios superiores a \$795 millones de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	VALOR DESEMBOLSO	GRAVAMEN FINANCIERO	GIRO NETO
MUTUO No. 193 de 2021	337,798,818	1,345,812	336,453,006
MUTUO No. 203 de 2022	457,878,718	1,824,218	456,054,500
TOTAL	795,677,536	3,170,030	792,507,506

2.4. EGRESOS

A 31 de diciembre de 2022, la empresa incurrió en gastos de administración que ascendieron a la suma de \$1.109.431.709, para llevar a cabo el buen desarrollo del proceso de liquidación que está culminando, a continuación, se relacionan los conceptos:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	312,125,838.00
ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y FOTOCOPIADORA	31,169,266.00
IMPUESTOS	10,466,547.00
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	43,998,638.00
SENTENCIAS- (MESADAS PENSIONALES)	444,796,660.00
CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL	247,725,820.00
OTROS PAGOS (SERVICIO VIGILANCIA, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIO CORRESPONDENCIA, CUOTA DE AUDITAJE, OTROS GASTOS)	19,148,940.00
TOTAL PAGOS AÑO 2022	1,109,431,709.00

En la vigencia 2022, en los egresos del rubro de honorarios el más representativo fue el pago que se realizó de la prima de éxito a la firma PRIETO & CARRIZOSA ABOGADOS HOY PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU & URIA S.A.S., por valor de \$104.066.100.00, suma que estaba pactada en el parágrafo segundo de la cláusula valor y forma de pago, dentro del proceso de acción popular, instaurado por Germán Eduardo Triana, al haberse emitido Sentencia de Revisión de fecha 01 de febrero de 2022, en la cual el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sala Décima Especial de Decisión, resolvió Confirmar la sentencia del 30 de agosto de 2011 emitida por el Tribunal Administrativo del Tolima, la cual quedó debidamente ejecutoriada y puso fin a cualquier otra instancia sobre este asunto.

2.5. RESERVAS DE CUENTAS POR PAGAR - SITUACIONES JURIDICAS NO DEFINIDAS

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación tiene en el presupuesto, reservas de contratos por concepto de honorarios y otros servicios a diciembre de 2022, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	SALDO CONTRATO	NÚMERO CONTRATO	OBJETO
FELIPE DE VIVEROS ARCINIEGAS	95,200,000	CONTRATO 004-2007	PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO SOCIEDAD ENERGETICA MELGAR
YIMINSON ROJAS	595,000	ORDEN SERVICIO 014-2020	PROCESO LABORAL ALBERTO REYES
VICTOR JAVIER RADA SANCHEZ	1,875,000	CONTRATO 2-2017	PROCESO DEFENSA LIQUIDADOR EN FISCALIA 50-FISCALIA 22
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	2,380,000	CONTRATO -005-2017	REIVINDICACION LOTE EL PLACER
JULIO CESAR CASTILLO GRANDE	9,222,500	CONTRATO 003-2017	ORGANIZACIÓN HISTORIAS LABORALES Y NOMINAS MINMINAS
JULIO CESAR CASTILLO GRANDE	29,631,000	CONTRATO 008-2021	ORGANIZACIÓN ARCHIVO DE GESTION
VICTOR JAVIER RADA SANCHEZ	1,000,000	CONTRATO NRO 5-2021	DEFENSA POSIBLES PROCESOS PENALES
SANDRA MAHECHA	30,000,000	CONTRATO NRO 001-2022	COBRO CARTERA CUOTAS PARTES
COOVICOMBEIMA	921,266	ORDEN DE SERVICIO NRO 002-2022 Y ADICION 1	SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA SEDE ADMON
ANGI ATUESTA	436,618		ALQUILER FOTOCOPIADORA SEDE ADMON
YIMINSON ROJAS	1,190,000	ORDEN DE SERVICIO NRO 005-2022	SERVICIO PROCESO LABORAL ANA TERESA DEVIA
TOTAL	172,451,384		

2.6. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CON FIDUPREVISORA

El 04 de junio del 2015 Electrolima suscribió con Fiduprevisora S.A. Contrato de Fiducia denominado (P.A. Electrolima), con el objeto de garantizar el pago de las mesadas pensionales en cumplimiento a fallos judiciales y atender los pagos a realizar por concepto de gastos de administración, el referido Contrato ha sido motivo de diversas prórrogas a través de otrosíes de acuerdo a las ampliaciones en tiempo que ha venido teniendo del proceso liquidatorio, establecidas a través de Resoluciones por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En ejecución del Contrato de Fiducia No. 3-1-53399 que tiene por objeto "La constitución de un Patrimonio Autónomo de administración y pagos, con los activos

transferidos por el Fideicomitente, consistentes en recursos líquidos, con el fin de efectuar en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo los pagos que se requieran a favor de los beneficiarios de pago señalados por el Fideicomitente, en los valores que se indiquen" del cual se realizaron los movimientos de enero a diciembre del año 2022, como se discriminan en el siguiente cuadro:

RESUMEN MES A MES- MOVIMIENTOS FIDUPREVISORA - AÑO 2022								
Contrato No. 3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos.								
Fecha firma del Contrato: 04 de Junio de 2015								
Firma Otrosi No. 1 : 30 de junio de 2015- Especificaciones Manejo dineros de la Fiducia								
Firma Otrosi No. 2 : 29 de diciembre de 2015 - Ampliar vigencia a junio de 2016								
Firmas Otrosies Nros 3 al 22: Ampliando vigencias - hasta 30 de Junio de 2023								
COMISION: Mensualmente 3 SMLV más IVA								
FECHA	ADICIONES	RENDIMIENTOS	RETROS/PAGOS	COMISIONES	GRAVAMEN FRO.	RETENCION	SALDO EN FIDUCIA	SALDO EN LIBROS
ENERO DE 2022	37,000,000.00	1,092,801.00	47,925,796.00	3,243,437.82	204,678.00	23,017.00	434,521,616.95	411,974,331.95
FEBRERO DE 2022		(584,382.37)	71,144,773.00	3,570,000.00	298,860.00	9,139.00	358,914,462.58	334,489,251.78
MARZO DE 2022	193,000,000.00	(30,363.29)	186,904,369.80	3,570,000.00	761,898.00	11,664.00	360,636,167.49	343,886,274.99
ABRIL DE 2022		1,228,696.20	64,440,344.50	3,570,000.00	272,043.00	28,018.00	293,554,458.19	270,416,896.09
MAYO DE 2022		215,882.13	76,755,209.10		307,022.00	9,815.00	216,698,294.22	198,844,834.12
JUNIO DE 2022	196,000,000.00	186,577.20	97,356,393.10	7,140,000.00	417,985.00	30,223.00	307,940,270.32	198,844,834.12
JULIO DE 2022		342,594.70	73,067,771.40	3,570,000.00	306,552.00	10,887.00	231,327,654.62	206,976,774.98
AGOSTO DE 2022		1,232,883.47	81,455,623.64	3,570,000.00	340,104.00	53,467.00	147,141,343.45	128,763,633.35
SEPTIEMBRE DE 2022	220,000,000.00	1,597,083.32	72,725,658.10	3,570,000.00	305,184.00	52,543.00	292,085,041.67	273,912,700.57
OCTUBRE DE 2022		1,590,559.61	79,788,659.20	3,570,000.00	326,430.00	94,755.00	209,895,757.08	273,912,700.57
NOVIEMBRE DE 2022		1,429,458.20	95,357,139.00	3,570,000.00	395,708.00	78,462.00	111,923,906.28	93,154,330.18
DICIEMBRE DE 2022	258,000,000.00	3,032,757.89	88,030,461.20	3,570,000.00	366,401.00	101,984.00	280,887,817.97	280,887,817.97

Se adjunta extractos de Fiduprevisora del mes de diciembre del año 2022.
(Anexo 2)

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. PASIVO PENSIONAL DE ELECTROLIMA

3.1.1 ANTECEDENTES

3.1.1.1. CONMUTACIÓN PENSIONAL CELEBRADA CON LA COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

A la intervención forzosa de Electrolima se halló en el balance un pasivo pensional por valor de \$ 83.218'139.916. el cual no se encontraba fondeado, razón por la

cual se gestionó la normalización de dicho pasivo a través de recursos propios obtenidos gracias a la enajenación de la infraestructura energética.

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, dada la prioridad de los pasivos pensionales y dada la suficiencia de recursos para ese entonces, a fin de realizar la conmutación pensional total, como pasa a exponerse, identificó como opción viable la conmutación total con una compañía de seguros (literal b artículo 3 del Decreto 1260 de 2000).

A través de oficio Número 12300-2465-06 de 9 de noviembre de 2006, la Dirección General de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de Protección Social con fundamento en las facultades concedidas por el artículo 12 del Decreto 1260 de 2000, emitió concepto favorable para que la Electrificadora de Tolima S.A. ESP en Liquidación efectuara la conmutación pensional de los pasivos pensionales a su cargo.

Agotado el anterior procedimiento, se solicitó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la autorización del mecanismo de normalización pensional consistente en la conmutación pensional total con una compañía de seguros, quien lo autorizó a través de oficio Número 20061000727851 de 18 de diciembre de 2006.

En consecuencia, luego de la evaluación de las diferentes propuestas presentadas por Compañías aseguradoras, se decidió contratar con la Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A. al presentar cotización por el grupo completo de los jubilados, con todos los requerimientos legales y la asunción también de los riesgos de longevidad, financieros y legislativos futuros de la totalidad de los 475 jubilados, cumpliendo lo solicitado por ELECTROLIMA.

Dado lo anterior, Electrolima suscribió con la Compañía Seguros de Vida Suramericana S.A. el Contrato Número 019 de 22 de diciembre de 2006, con el siguiente objeto:

“Realizar una conmutación pensional con 475 pensionados de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación comprendidas dentro los siguientes grupos:

No. Grupo	Nombre Grupo
1	Jubilados 100% Empresa
2	Cuotas partes a cargo de la empresa
2.1	Cuotas partes sustituciones
3	Jubilados que compartirán la pensión con el ISS
4	Jubilados que ya compartieron pensión con el ISS
6	Sustitutos vitalicios compartidos
7	Sustitutos vitalicios a cargo 100% empresa
12	Sustitutos vitalicios inválidos

Una vez verificada la información, Electrolima hizo un pago inicial a Seguros de Vida Suramericana S.A. por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS \$155.385'216.600.00

Posteriormente, entre los años 2007 y 2011 se celebraron otrosíes al contrato de conmutación ya descrito a efecto de incluir 17 pensionados dentro de la conmutación inicial a razón de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS \$ 6.677.018.119, para un total cancelado por dicho concepto a SURAMERICANA de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MCTE (\$162.062.234.719).

La inclusión en la conmutación de 17 pensionados se fundamentó en el hecho de que ex trabajadores de Electrolima obtuvieron fallos judiciales en firme a partir de los cuales les fue reconocido determinado derecho pensional, todo lo cual ocurrió con posterioridad a la celebración del Contrato de Conmutación No. 019 de 22 de diciembre de 2006.

A partir del mes de julio del año 2015, Electrolima inicio el pago de 17 mesadas pensionales, las cuales corresponden al cumplimiento de fallos judiciales que durante la vigencia 2022 se continuó efectuando la cancelación de estas obligaciones para 25 pensionados en la actualidad, por un valor total mensual de \$31.771.190.

3.1.1.2. CÁLCULOS ACTUARIALES APROBADOS:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante el Oficio con Radicado No. 20062200506251 del 12 de septiembre de 2006, impartió aprobación del Cálculo Actuarial con corte a diciembre de 2005 por la suma de \$99.931'600.231, el cual sirvió de soporte para la Conmutación pensional realizada en el año 2006 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Respecto al pasivo pensional remanente conformado por aquellas obligaciones actuales y contingentes que no hicieron parte de la conmutación pensional realizada en el año 2006, se elaboró el Cálculo Actuarial con corte a diciembre 31 de 2015 el cual fue aprobado por la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios por la suma de \$ 9.933'826.425.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante el Oficio de Radicado No. 20212200101231 del 17 de marzo de 2021 impartió aprobación tanto al Cálculo Actuarial asociado a las valuaciones del pasivo pensional como a las proyecciones del valor de las pensiones y las reservas matemáticas por encontrarlos de reconocido valor técnico con el objetivo de iniciar el trámite de la normalización mediante el mecanismo de conmutación total previsto en el artículo 2.2.8.8.10 del Decreto 1833 de 2016 por la suma de \$6.569'021.690, con corte a 30 de septiembre de 2020.

3.1.2. GESTIONES NORMALIZACIÓN PASIVO PENSIONAL

Con el fin de dar impulso a la normalización del pasivo pensional Electrolima contó desde el 17 de Junio de 2020 con la asesoría legal especializada de la firma DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS (Contrato No. F.E. 004-019-2020 celebrado entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo Empresarial y DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS), para determinar entre otros la actualización del Cálculo actuarial a Diciembre de 2019 y el acompañamiento durante este proceso.

- Se presenta cuadro que contiene estimación del pasivo laboral y pensional de Electrolima como resultado de las actividades 1, 3 y 4 dentro de la ejecución del Contrato F.E.004-0019-2020:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
PASIVO PENSIONAL (25)	\$ 6.569.021.690	Pasivo pensional originado en sentencias ejecutoriadas que ordenan el reconocimiento y pago de pensiones, CALCULO ACTUARIAL con corte a Septiembre de 2020, aprobado por la SSPD en marzo de 2021.
OBLIGACIONES LABORALES - SOLUTAS E INSOLUTAS -(Total pensionales 182 y No pensionales (204) (387) * Rebaja de mesadas (114) * Costas de procesos pensionales (29) * Retroactivos de Pensionados por Otrosies (7) * Retroactivos de procesos pensionales (24) * Retroactivos Fijos (7) * Procesos NO Pensionales (204) * Cobro en Firme de UGPP (1)	\$ 13.984.381.823	Obligaciones de carácter laboral y pensional (solutas e insolutas) derivadas de sentencias laborales en firmes estimado a mayo de 2021
OBLIGACIONES CONTINGENTES (488) ASI: * Reservas Matemáticas (133): Pension Restringida de Jubilación (126) Pension Ley 33 (1) Cuotas Partes Pensionales (6) * Bonos Pensionales Tipo B (355)	\$ 109.393.385.928	Corte a 31 de diciembre de 2020, considerando esta suma aproximada y bastante conservadora, dado que para tener cifras exactas se requiere una mejor depuración de información.

Nota: Con relación a las obligaciones contingentes a diciembre del 2022, Electrolima recibió 59 reclamaciones administrativas para el reconocimiento y pago de Pensión Convencional de Jubilación y 33 reclamaciones administrativas por Pensión Sanción.

Es significativo comunicar que la Firma Duran & Osorio Abogados y Asociados entregó informe de cierre inicial en agosto del 2022 concerniente a los productos entregados de las actividades contractuales 1, 2, 3, 4, 5, 6 (en curso durante la ejecución del contrato) y 7. De igual manera, Electrolima el 25 de noviembre del 2022 informó a la firma que se daría inicio a la liquidación definitiva del contrato el cual tenía como fecha de terminación el 30 de noviembre del mismo año.

Sobre el particular la firma indicó que entregaría a Electrolima el informe de cierre de actividades (6 y 8) determinadas en el otrosí No. 7 del Contrato F.E. 004- 019-2020 en el mes de diciembre del 2022.

El 06 de enero de 2023 la Firma remitió a Electrolima el Informe de Cierre de las actividades del Otrosí 7 del Contrato No.F.E.004-019-2020 junto con sus anexos "Anexo 1: Informes de avance presentados por la Firma durante la vigencia del Otrosí en los que se acreditan las actividades de seguimiento a la incorporación del artículo en el proyecto de Ley". (Actividad 8: Acompañamiento a la empresa en los trámites y en la respuesta a los requerimientos que formulen los Ministerios o la SSPD y que estén relacionados con la asunción del pasivo por parte de la Nación y acompañamiento y lineamientos en la ejecución de las actividades necesarias para el alistamiento de la Empresa para iniciar la ejecución de las actividades requeridas para la implementación de la asunción del pasivo pensional por parte de la Nación , una vez se apruebe el proyecto de ley anual de presupuesto).

De igual manera, la Firma indicó que no adjuntaron ningún entregable para acreditar la ejecución del componente adicionado para la actividad No.6, debido a que ésta no involucraba la entrega de un producto en específico, pues consistía en el acompañamiento a la Empresa en la definición de la estrategia de respuesta a las peticiones o requerimiento presentados, relacionado con temas pensionales.

Con el apoyo de la firma asesora, Electrolima trabajó durante el periodo comprendido del 2020 al 2022 en las siguientes alternativas:

3.1.2.1 ASUNCIÓN DEL PASIVO PENSIONAL POR LA NACIÓN

Titulo legal que le permita a la Nación- Ministerio de Minas y Energía asumir la función pensional:

Como resultado de las reuniones adelantadas con Minhacienda y Minenergía, se logró llegar a un acuerdo respecto al texto de un proyecto de artículo mediante el

cual se autoriza la asunción del pasivo pensional de Electrolima por parte del MME - NACION. En el documento "PONENCIA PARA EL SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY No 088/2022 (CAMARA) Y 088/2022 (SENADO) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2023".

"ARTÍCULO NUEVO

Art XXX: Autorízase a la Nación – Ministerio de Minas y Energía, en su condición de accionista mayoritario de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP. Electrolima –en liquidación- a asumir los pasivos pensionales de esta electrificadora, que no hayan sido normalizados y cuyo cálculo actuarial sea previamente aprobado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para estos efectos, no se requerirá nueva aprobación del mecanismo de normalización pensional por parte del Ministerio del Trabajo".

"Justificación: La Electrificadora del Tolima S.A. ESP – ELECTROLIMA S.A. ESP. En Liquidación (Electrolima), es una Empresa de Servicios Públicos – inscrita como una sociedad anónima, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, perteneciente al orden nacional y vinculada al sector Administrativo del Ministerio de Minas y Energía – MME-, siendo el MME el accionista mayoritario con una participación del 99.4%. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resoluciones No.006462 del 15 de mayo de 2002 y No.003848 del 12 de agosto de 2003, determinó la toma de posesión de la Electrificadora con fines liquidatorio. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha se desarrollan las gestiones propias de la liquidación de la entidad, aclarando que Electrolima no se ha extinguido jurídicamente, y, por lo tanto, la Nación – MME – continúan siendo accionista (mayoritario) de dicha empresa.

No obstante, debido a la grave insolvencia de Electrolima para responder por un pasivo pensional remanente, no se ha podido culminar su proceso liquidatorio. Es

decir, que la empresa lleva en proceso liquidatorio 19 años. Lo anterior ha causado que la entidad presente incumplimiento a fallos judiciales debidamente ejecutoriados, así como el pago de mesadas pensionales.

Esta situación impacta la especial protección constitucional que tienen las pensiones y en general los derechos laborales de los ex trabajadores de Electrolima, igualmente conlleva en un riesgo del eventual levantamiento del velo corporativo para el MME. Adicionalmente, podría generar un impacto fiscal derivado de las sentencias condenatorias en contra de la Nación que obliguen el pago de indemnizaciones, intereses, costos en los respectivos procesos judiciales.

En este sentido, desde el MME, en coordinación con las otras entidades del Gobierno nacional (MHCP, SSPD, Ministerio del Trabajo) en diferentes mesas de trabajo, se analizó la alternativa de incluir en un proyecto de la Ley el texto señalado, precisando que se concertó el artículo propuesto con los respectivos equipos técnicos.”

Respecto a la procedencia de incorporar el Artículo en el Proyecto de Ley, como se trató en las reuniones sostenidas para tal fin, la inclusión de éste Artículo en la Ley de Presupuesto, resultaba completamente procedente y consistente con los parámetros impartidos por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO NO ACEPTADO

En reunión llevada a cabo el pasado 16 de noviembre del 2022 con los Ministerios de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto consistió en socializar el presupuesto para el primer semestre del periodo 2023 de Electrolima, se informó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que el artículo con el cual se pretendía la asunción del pasivo pensional de la liquidada NO quedó incluido dentro de la Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2023.

En definitiva, si bien, la inclusión del Artículo en el Proyecto de Ley fue propuesta en segundo debate, este, no fue incorporado en la Ley de Presupuesto, al parecer

por falta de aprobación del Ministerio de Hacienda, quién recomendó analizar la posibilidad de incorporar este Artículo en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2027.

3.1.2.2. CONMUTACIÓN PENSIONAL

Como alternativa subsidiaria y en caso de que la estrategia anterior no se concrete, la empresa continúa gestionando la consecución de una cotización de conmutación del pasivo pensional a su cargo, soportada en el último Calculo Actuarial aprobado por la SSPD.

El 02 de diciembre de 2022 Electrolima con el fin de dar continuidad al proceso de solicitud inicial de conmutación pensional remitió a Colpensiones la matriz de datos requerida por esa Entidad, debidamente diligenciada al igual que la Planilla de Reporte Detallado de ASOPAGOS (Información concerniente a los 25 exfuncionarios a los cuales se les cancela mesada en cumplimiento de sentencias judiciales).

Electrolima recibió el 10 de enero de 2023 respuesta de Colpensiones, tipo de trámite conmutación pensional, indicando textualmente que:

“... En respuesta a su solicitud de trámite de conmutación pensional, amablemente le indicamos que la proyección del cálculo se ve afectada por el cambio en parámetros como el incremento del salario mínimo e IPC, los cuales sufren variaciones con el cambio de año y afectan el cálculo.

Por lo anterior, agradecemos realizar la radicación en enero próximo con los datos de la población a conmutar ajustados a 2023, a través del AGS de conmutación pensional relacionando el nombre y número de identificación de la persona jurídica...”

3.2. FINANCIACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, FONDO EMPRESARIAL DE LA SSPD

3.2.1. CONTRATO DE MUTUO No.193 DE 2021

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación suscribió el 27 de Diciembre de 2021 el Contrato de Mutuo No.193 con BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Fondo Empresarial, con el objeto de otorgar a la Liquidada en calidad de Deudor la suma de Trescientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seis Pesos (\$336.453.006) M/cte. más gravamen financiero, para cubrir el déficit correspondiente al primer semestre de la vigencia del año 2022, destinándose la suma de la financiación únicamente para cubrir los gastos corrientes del proceso liquidatorio conforme al presupuesto presentado para el período alusivo.

Durante el primer Semestre de la vigencia 2022 Electrolima solicitó en forma trimestral y según la ejecución trimestral el desembolso requerido, mediante comunicaciones remitidas al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios indicando en cada solicitud de desembolso el monto del mismo, los rubros a ejecutar conforme a los ítems o conceptos objeto de la financiación y demás documentos soportes requeridos para tal fin.

Se presenta a continuación cuadro que contiene información resumen de los dos desembolsos realizados por Fideicomiso durante el año 2022:

MUTUO No. 193 de 2021

DESCRIPCION	VALOR DESEMBOLSO	GRAVAMEN FINANCIERO	GIRO NETO
PRIMER DESEMBOLSO - FEB-2022	153,000,000	609,562	152,390,438
SEGUNDO DESEMBOLSO- MAYO-2022	184,798,818	736,250	184,062,568
TOTALES	337,798,818	1,345,812	336,453,006

3.2.2. CONTRATO DE MUTUO No.203 DE 2022

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación suscribió el 17 de Agosto de 2022 el Contrato de Mutuo No.193 con BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Fondo Empresarial, con el objeto de otorgar a la Liquidada en calidad de Deudor la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Pesos (\$456.054.500) M/Cte. más gravamen financiero, para cubrir el déficit correspondiente al segundo semestre de la vigencia del año 2022, destinándose la suma de la financiación únicamente para cubrir los gastos corrientes del proceso liquidatorio conforme al presupuesto presentado para el período alusivo.

Durante el Segundo Semestre de la vigencia 2022 Electrolima solicitó en forma trimestral y según la ejecución trimestral el desembolso requerido, mediante comunicaciones remitidas al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios indicando en cada solicitud de desembolso el monto del mismo, los rubros a ejecutar conforme a los ítems o conceptos objeto de la financiación y demás documentos soportes requeridos para tal fin.

Se presenta a continuación cuadro que contiene información resumen de los dos desembolsos realizados por el Fideicomiso durante el año 2022:

MUTUO No. 203 de 2022

DESCRIPCION	VALOR DESEMBOLSO	GRAVAMEN FINANCIERO	GIRO NETO
PRIMER DESEMBOLSO - SEPT-2022	212,858,864	848,043	212,010,821
SEGUNDO DESEMBOLSO- NOVIEMBRE-2022	245,019,854	976,175	244,043,679
TOTALES	457,878,718	1,824,218	456,054,500

Es importante resaltar que los tres préstamos concedidos a la fecha son actualizados mensualmente por la Fiduciaria del BBVA con el IPC y al corte de diciembre de 2022 asciende a un valor total a pagar de \$1.747.759.715,18

3.2.3. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN TRÁMITE

Electrolima remitió el Oficio LIQ-0643 del 06 de Diciembre de 2022 al Doctor Dagoberto Quiroga Collazos, Ordenador del Gasto del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitándole financiación para cubrir los gastos corrientes del proceso liquidatorio incluyendo el pago de mesadas pensionales durante el primer semestre de la vigencia 2023 por la suma de Seiscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos (\$663'967.188) M/cte. más gravamen financiero.

Esta solicitud se fundamentó en la necesidad de continuar con las gestiones indispensables para el cierre de la liquidación, especialmente las relacionadas con la definición de un mecanismo financiero para normalizar el pasivo pensional bien sea a través de un título legal que la permita a la Nación – Ministerio de Minas y Energía- asumir la función pensional o un esquema de conmutación pensional, implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas, cierre contable, reunión de la Junta Asesora, rendición final de cuentas y su traslado de ley y la publicación de la resolución que da por terminada la existencia jurídica de la liquidada.

3.3. BIENES

3.3.1 PORCENTAJE PARTICIPACIÓN PREDIO DE MARIQUITA – TOLIMA

El 30 de enero de 2021 se concretó la negociación de la venta de la participación de propiedad de Electrolima con el señor FABIO GARZÓN LOZANO, por la suma de \$49'000.000.00 M/Cte.; para lo cual se suscribió ante la Notaria Quinta del Círculo de Bogotá, contrato de promesa de compraventa entre las partes.

Según lo convenido, el señor FABIO GARZÓN (Promitente Comprador) realizó el último pago en el mes de febrero de 2022 con sus correspondientes intereses moratorios. Así las cosas, se cumplió a cabalidad por parte del Comprador lo acordado con Electrolima en el Contrato de Compraventa.

De igual manera se realizaron conversaciones telefónicas entre las partes con miras a definir la legalización del negocio, teniendo en cuenta que el Comprador

en el mes de julio de 2022 manifestó a Electrolima su intención de trasladar la titularidad a nombre de un tercero, con el cual, de ser el caso, Electrolima procedería a legalizar la correspondiente venta.

El 19 de septiembre de 2022 Electrolima legalizó la venta de la participación ante la Notaria Séptima del Círculo de Ibagué, trámite mediante el cual se concluyó lo relacionado con este activo.

Una vez concluida ésta gestión, se informó a la Oficina de Contabilidad de la entidad para que excluyera este bien de los Estados Financieros.

3.3.2. PORCENTAJE PARTICIPACIÓN PREDIO EL PLACER- IBAGUÉ-TOLIMA

El 08 de noviembre de 2021 ELECTROLIMA suscribió contrato de Promesa de Compraventa respecto del porcentaje de participación del 19.02% de su propiedad con las personas denunciadas como invasores del mismo predio por la suma de \$41'845.902. M/Cte.

Las partes acordaron en el referido Contrato de Promesa de Compraventa que una vez se materializará la firma de la Escritura Pública de Venta que solemnizara la presente negociación, se daría aviso a las autoridades judiciales correspondientes, con el fin de terminar los procesos y actuaciones que se adelantan en lo que concierne al porcentaje de participación de Electrolima S.A. E.S.P. En Liquidación.

Los promitentes compradores realizaron el pago total del precio pactado en las siguientes fechas: 1) El 08 de noviembre de 2021 la suma de \$5'000.000. M/Cte. y entre el 10 y 13 de diciembre de 2021 cancelaron el saldo de la suma acordada, es decir, \$36'845.902. M/Cte.

El 19 de septiembre de 2022 Electrolima legalizó la venta de la participación ante la Notaria Séptima del Círculo de Ibagué, trámite mediante el cual se concluyó lo relacionado con este activo.

Una vez concluida ésta gestión, se informó a la Oficina de Contabilidad de la entidad para que excluyera este bien de los Estados Financieros.

3.3.3. LOTES EN MELGAR- TOLIMA

En relación con el tema de los predios ubicados en el Municipio de Melgar – Tolima y que son de propiedad de Electrolima S.A. E.S.P. En Liquidación, siendo 9 predios en total; teniendo en cuenta que éstos aún no encontraban en la Base catastral del IGAC, hasta que el Departamento de Planeación de la alcaldía de Melgar, no emitiera una respuesta clara, sobre el uso del suelo de los predios que se presentan a continuación:

FOLIO	DIRECCION O NOMBRE (# predial)	MUNICIPIO
366-15268	LOTE N.55 (73-449-00-01-0002-1129-801)	Melgar
366-15269	LOTE N.56 (73-449-00-01-0002-1130-801)	Melgar
366-15270	LOTE N.57 (73-449-00-01-0002-1131-801)	Melgar
366-15259	LOTE N.46 (73-449-00-01-0002-1120-801)	Melgar
366-15264	LOTE N.51 (73-449-00-01-0002-1125-801)	Melgar
366-15265	LOTE N.52 (73-449-00-01-0002-1126-801)	Melgar
366-15263	LOTE N.50 (73-449-00-01-0002-1124-801)	Melgar
366-15273	LOTE N.60 (73-449-00-01-0002-1134-801)	Melgar
366-15274	LOTE N.61 (73-449-00-01-0002-1135-801)	Melgar

No obstante, es claro que las áreas y la constitución de estos predios en principio es de condominio, como lo presenta la reglamentación de su origen. De acuerdo al plano de uso del suelo del Plan básico de Ordenamiento territorial del Municipio de Melgar, los predios no pueden ser desarrollados urbanística o constructivamente.

Una vez quedó en firme el acto administrativo de actualización del avalúo (Resolución número 001 del 06 de enero del 2022), Electrolima procedió a solicitar a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Melgar – Tolima, las facturas de cobro por concepto de impuesto predial unificado relativas a los nueve (9) inmuebles.

Electrolima recibió las facturas respectivas sobre las cuales fue necesario elevar una solicitud de actualización en lo relacionado al nombre del propietario, ya que figuraba registrado a nombre del anterior dueño, ante la Alcaldía Municipal de Melgar.

Electrolima recibió respuesta del IGAC el 22 de julio del año 2022, mediante el cual comunicó que, una vez consultada la información solicitada en el Sistema Nacional Catastral, se logró constatar que los predios referidos por Electrolima se encontraban desactualizados con base en el certificado de tradición y libertad, procediéndose a realizar los cambios de propietario quedando actualizados en la base catastral mediante resoluciones expedida por esa entidad.

Electrolima el 17 de agosto de 2022 solicitó a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Melgar (Tolima), la actualización en la base de datos de información predial registrando el cambio de propietario de los nueve (9) inmuebles de su pertenencia, con el fin de continuar con el proceso de definición del futuro de los mismos.

Sobre el particular, Electrolima recibió respuesta el 29 de agosto del año 2022, a través del oficio SHM-TG-4063, habiéndose realizado la actualización solicitada en la base de datos es decir dichos predios ya figuran a nombre de la liquidada e informando que los mismos se encontraban pendientes de pago de impuesto predial unificado por vigencias anteriores y vigencia actual.

Posteriormente el 20 de septiembre de 2022, Electrolima nuevamente remitió solicitud a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Melgar (Tolima), requiriéndole que se expidieran las facturas de cobro del Impuesto Predial Unificado correspondientes a los nueve (9) predios alusivos; de dicha petición se obtuvo respuesta el mismo día recibándose las facturas respectivas.

Al evidenciarse que en las facturas de cobro de impuesto se pretendía recolectar periodos desde el año 1990 en su gran mayoría, Electrolima procedió el 30 de septiembre del año 2022 a solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal de Melgar (Tolima) la prescripción de estos ciclos y en éste orden de ideas disminuir el valor por concepto de este cobro de impuestos.

El 13 de octubre de 2022 la Tesorera General y Jefe Unidad Fiscalización y Cobranza de la Alcaldía de Melgar (Tolima), notificó a Electrolima el contenido de 9 resoluciones mediante las cuales se resolvieron las solicitudes de prescripción y se tomaron otras decisiones administrativas así:

- ✓ Concede la prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal de los años 1990 y 2016 por concepto de impuesto predial solicitado por Electrolima.
- ✓ Niega la prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal del año 2017 por concepto de impuesto predial solicitado por Electrolima.

De igual manera en dicha fecha fueron remitidas las facturas por concepto de impuesto predial unificado de los 9 predios por el periodo comprendido del año 2017 al 2022.

Una vez recibida esta información se procedió a solicitar el registro contable en la cuenta por pagar a cargo de ELECTROLIMA por concepto de impuesto predial, correspondiente a los nueve (9) inmuebles rurales ubicados en el Municipio de Melgar – Tolima.

El 24 de octubre de 2022 Electrolima remitió el Oficio LIQ-0570 al señor Alcalde Municipal de Melgar, Tolima con el fin de ofrecer en venta los 9 lotes de su propiedad, ubicados en la Vereda la Cajita de ese municipio.

Al respecto se recibió respuesta el 31 de octubre de 2022 emanada por el Jefe de la Oficina Asesora y Jurídica de la Alcaldía de Melgar (Tolima), comunicando que esa administración municipal no considera la ejecución de algún proyecto que requiera los inmuebles que detalla Electrolima, razón por la cual no tienen interés en aceptar la oferta.

El 18 de noviembre de 2022, Electrolima remitió el Oficio LIQ-0593 al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", ofreciendo en venta los 9 lotes de su propiedad, ubicados en la Vereda la Cajita del Municipio de Melgar (Tolima).

Sobre el particular se recibió respuesta el 24 de noviembre del año 2022, emitida por el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible de CORTOLIMA, manifestando en primera instancia que los predios referidos según la descripción y la clasificación de uso del suelo no son compatibles con las disposiciones legales que regulan de manera directa el procedimiento para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que abastecen acueductos municipales y regionales según lo contempla el artículo 111 de la Ley

99 de 1993 y en segunda instancia, si los referidos predios llegasen a tener características a las que hace referencia la normatividad previamente citada se sugiere a Electrolima presentar oferta a la Alcaldía respectiva donde se encuentren ubicados los predios ofertados.

Electrolima en diciembre de 2022 presentó ante la Alcaldía de Melgar, los recursos de reconsideración respecto a los reparos que conllevaron a negar la prescripción de la acción de cobro de la obligación fiscal del año 2017 relacionado con los 9 predios de su propiedad.

De igual manera la liquidada estudia activamente alternativas que permitan definir el destino de los bienes, considerando entre otras la venta directa, subasta o demás mecanismos válidos.

3.4. ENTREGA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

✓ ESTADO DE AVANCE ENTREGA DE EXPEDIENTE DOCUMENTAL "NÓMINAS E HISTORIAS LABORALES" A MINENERGÍA

Durante la vigencia 2022 Electrolima continuó desarrollando conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía el proceso de entrega formal a esa Cartera del expediente denominado "Nóminas e Historias Laborales", cumpliendo con los lineamientos determinados para tal fin por el Archivo General de La Nación.

El Comité de Archivo realizó durante diciembre de 2022 cinco (5) Sesiones mensuales con la participación conjunta de delegados de las dos Entidades.

Conclusiones:

Proceso de entrega de Nóminas de los extrabajadores:

- El Ministerio de Minas y Energía mediante acta del 17 de febrero de 2022, aprobó la transferencia de la serie de Nóminas de la Electrolima S.A. ESP, para un total de 3.727 carpetas de 4 aletas ubicadas en 1.208 cajas.

Proceso de entrega de Historias Laborales:

- Durante el año 2022 se siguió con el proceso de corrección para la entrega del expediente de Historias Laborales, debido a que tuvo que intervenir el Archivo General de la Nación para dirimir diferencias de conceptos entre los profesionales de Archivo del Ministerio de Minas y el Contratista de Electrolima encargado del proceso de entrega de este expediente.
- En el mes de noviembre se realizó el último comité del 2022 llegando a los siguientes acuerdos con el fin de culminar el proceso, así:
 - ✓ Realizar un plan de trabajo de entrega de historias laborales por parte de Electrolima.
 - ✓ Realizar un cronograma para la ejecución de actividades que culminen con este proceso.

El Contratista de Electrolima quedó con el compromiso de enviar dichos documentos al Archivo General del Ministerio de Minas en el mes de enero de 2023.

✓ ARCHIVO DE GESTIÓN

Las gestiones realizadas durante el período 2022 en el archivo de gestión se encuentran al día de acuerdo con los parámetros establecidos.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

4.1 PROCESOS RELEVANTES DE ELECTROLIMA

4.1.1 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ:
CLASE DE PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN: 73001310300420180005600
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL
CUANTÍA: \$ 1.434'521.298.00
ABOGADO DE ELECTROLIMA: DRA. DIANA PILAR ANDRADE SOACHA

Pretensiones: Se declare que la demandada está obligada a cumplir el Contrato de Conmutación Pensional No. 019 del 22 de diciembre de 2006 y a cumplir la póliza de renta voluntaria vitalicia inmediata tomada por los pensionados que obtuvieron fallos ordinarios laborales a favor relacionados con los reajustes practicados a sus mesadas pensionales en el año 2005.

Actuaciones:

27 mayo 2022: A la fecha se encuentra pendiente la liquidación de costas.

30 marzo 2022: Electrolima desistió del recurso de apelación interpuesto después de haber realizado un exhaustivo análisis de las probabilidades de éxito del mismo, el cual arrojó que no existía argumento válido que indicara la posibilidad de revocatoria de la sentencia en favor de la entidad y así no hacer más gravosa la situación, teniendo en cuenta que las costas fueron tasadas en más de 30 millones de pesos a cargo de Electrolima.

24 febrero 2022: Se llevó a cabo continuación audiencia, se alegó de conclusión y se emitió sentencia de primera instancia. los resultados del proceso fueron desfavorables para Electrolima, toda vez que negaron las pretensiones de la demanda bajo el argumento que nadie puede alegar su propia culpa, al no haber hecho parte de los procesos de los pensionados a Suramericana. Por último, condenó en costas del proceso a Electrolima, en la misma oportunidad Electrolima interpuso el recurso de apelación.

09 dic. 2021: Se llevó a cabo audiencia programada, en la cual se escuchó en declaración al perito auxiliar a cargo de Electrolima, en razón a que el perito de Suramericana se había excusado para no comparecer y se fijó nueva fecha para continuar el 24 de febrero de 2022.

4.1.2. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RAD. 73001230000020100010800
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADA: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL
ABOGADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA

Pretensiones: Por los errores jurisdiccionales del Tribunal Administrativo del Tolima al resolver la acción popular instaurada por el Alcalde Ibagué y Olga López de Triana.

Actuaciones:

25 de mayo de 2022: La Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió sentencia confirmando el fallo del 25 de noviembre de 2011 emitido por el Tribunal Administrativo del Tolima, el cual fue adverso a la entidad demandante. No hay condena en costas. El expediente fue remitido a este último para su archivo con lo cual queda concluido el proceso.

8 jul 2019: Al despacho para elaborar proyecto de sentencia.

28 jun 2019: Auto traslado art. 289 CPC de acuerdo con lo anterior, el despacho tendrá como prueba los documentos allegados al presente proceso. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 180, inciso 1, y 289 del Código de Procedimiento Civil, por intermedio de la Secretaría de la Sección Tercera, córrase traslado a las partes de las referidas pruebas, por el término de cinco (5) días. El proceso se encuentra al despacho.

4.1.3. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 2005-01624
DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP
DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.
CUANTÍA: \$ 150.000.000.000
ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

Pretensiones: Pretensiones Declarativas **1,1**, Declarar que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. **1,2**, Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos **1.3**, Que se declare que la NACION MIN HACIENDA, MINMINAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. **1.4**, Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. **1,5**, Que, en subsidio de las pretensiones anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no está obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. **2.** Pretensiones de condena: **2.1.** Que, como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: **2.1.1** La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. **2.1.2.** La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del

25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia.

2.1.3. Todos los perjuicios, costos y extra costos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la pérdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la pérdida de oportunidad.

2.1.4. Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso.

2.2. Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que publique la parte resolutive de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño

2.3. Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio.

2.4. Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE.

2.5. Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa más alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal.

2.6. Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena

2.7. Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y,

particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Actuaciones:

27 de julio de 2022 Entró al Despacho para elaborar proyecto de sentencia.

7 de julio de 2022 Estado, auto 17 de junio de 2022 En mérito de lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR FUNDADO el impedimento manifestado por el Consejero de Estado Guillermo Sánchez Luque y, en consecuencia, separarlo del conocimiento del asunto.

SEGUNDO: En firme este auto, por Secretaría DEVUÉLVASE el expediente al Despacho para continuar su trámite.

08 octubre 2021: En atención al memorial presentado por el abogado Germán Barberi Perdomo, en su calidad de apoderado de la parte demandante se actualizaron los datos para notificaciones.

4.1.4. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN: 2005-02071

DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: \$ 6.521'742. 497.00

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS

Pretensiones: 1.1. Que se declare la nulidad del oficio sin número de octubre 11 de 2004 y de la resolución número 001 de abril 18 de 2005, emanados del liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación. 1.2 Declarar que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, consistente en pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue

terminado por el liquidador luego de la toma de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión a enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cesionario adquirente, de la condición a que está sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinen a la prestación del servicio público de energía. 1.3 Declarar a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia son especies identificables que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación.

Actuaciones:

Se notificó por edicto el 16 de septiembre de 2022, sentencia 25 de agosto de 2022: que resolvió:

Primero: Confirma la sentencia del 19 de agosto de 2016 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Segundo: No condenar en costas a la parte demandante.

Tercero: en firme esta providencia, devolver el expediente al Tribunal de origen.

El 12 abril 2021: Por vacancia judicial en semana santa no corren términos durante el 29 de marzo al 04 de abril de 2021.

4.1.5. CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR

RADICACIÓN: 730013331006-20080002703

DEMANDANTE: GERMAN TRIANA LÓPEZ

DEMANDADA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

APODERADO DE ELECTROLIMA: DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ

Pretensiones: El demandante pretende que se declare que fueron vulnerados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y a la moralidad administrativa, al haberse pactado modificaciones sobre el Contrato de

Arrendamiento entre Enertolima Y Electrolima, presuntamente para favorecer financieramente a Enertolima. Como consecuencia de las anteriores declaraciones, el actor popular solicita: (i) que se declaren nulos los otros números 2 y 3 por medio de los cuales se modificó el contrato, (ii) que Enertolima reintegre a Electrolima las sumas actualizadas que resulten probadas en el proceso correspondientes a la diferencia de los cánones que se debieron facturar durante todo el contrato de arrendamiento frente a los efectivamente causados, y (iii) que se le reconozca el incentivo económico.

Actuaciones:

01 febrero 2022: Sentencia confirma la sentencia del 30 de agosto de 2011 proferida por el Tribunal Adtivo del Tolima, en cuanto negó las pretensiones de la demanda.

El 17 de agosto de 2021: Se puso en conocimiento de las partes el cambio de ponente, en virtud del cual el proceso está a cargo de la Magistrada Sandra Ibarra Vélez.

4.1.6. CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN: 730012300000-20100071001

DEMANDANTES: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A., EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P., ISAGEN S.A. E.S.P., TERMOFLORES S.A. E.S.P., TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P., EMGESA S.A. E.S.P., PROMOTORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CARTAGENA & CÍA S.C.A. E.S.P., AES CHIVOR & CIA. S.C.S. E.S.P., COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.C. E.S.P., TERMOTASAJERO S.A. E.S.P., TERMOVALLE S.C.A. E.S.P., TERMOSTASAJERO S.A. E.S.P. CENTRAL HIDROELECTRICO DE CALDAS S.A. E.S.P. Y TANSELCA S.A. E.S.P.
DEMANDADAS: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CUANTÍA: \$87.977'543.527

APODERADO ELECTROLIMA: DR. ERNESTO HURTADO MONTILLA

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 001 del 14 de marzo de 2008 proferida por el Liquidador de Electrolima y que modificó la Resolución No. 002 del 17 de junio de 2005. 2) Se ordene a la Sociedad Energética de Melgar reintegrar a Electrolima o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insoluto de los créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 5) Que una vez reintegrada a Electrolima la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reabrir el proceso de liquidación.

Actuaciones:

A la fecha el proceso se encuentra al despacho para dictar fallo de segunda instancia desde el día 08 de mayo de 2017 en el Consejo de Estado con constancia secretarial de fecha 12 de abril de 2021, haciendo alusión a la suspensión de términos de semana santa entre los días 29 de marzo al 4 de marzo de 2021.

28 marzo 2022: El despacho recibió memorial para revisar el expediente.

24 enero 2022: La apoderada del Ministerio de Minas presentó memorial con renuncia de poder.

4.2. PROCESOS EJECUTIVOS PARA EL RECOBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES A FAVOR DE ELECTROLIMA

Como consecuencia del fallecimiento de la Dra. ANA MARIA CARO ZAMBRANO (q.e.p.d.), quien fungía como apoderada judicial de Electrolima a cargo de los procesos de recuperación de Cartera por concepto de cuotas partes pensionales, fue necesario realizar una nueva contratación para continuar con el desarrollo de los mismos.

Es así como el 07 de enero de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.001 con la Abogada SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, cuyo objeto consiste en: "Adelantar los Trámites y/o Procesos Judiciales de Cobro de Cartera por concepto de Cuotas Partes Pensionales a favor de la entidad CONTRATANTE en contra de los FONDOS PENSIONALES Y/O MUNICIPIOS DE HONDA, DOLORES, PRADO, VENADILLO, IBAGUE, al igual que de aquellos a los que ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN le otorgue el respectivo poder por el mismo concepto".

En ejecución del mencionado contrato se han presentado las siguientes actuaciones:

4.2.1. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 735853112001-20190006500
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA
CUANTÍA: \$ 61.857.930,48

Pretensiones: Cobro Cuotas partes a favor de Electrolima S.A En Liquidación, pagadas a las sustitutas pensionales de LUIS FELIPE NAVARRO LUNA y GUSTAVO GÚZMAN OSPINA.

Estado Actual:

29 nov. 2022: Electrolima procedió a presentar reclamación activa. de manera directa ante el municipio deudor, a la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno sobre el particular.

Octubre de 2022: La apoderada de Electrolima solicitó se informe que entidades están por delante para solicitar el embargo de remanentes de ser el caso.

30 sept. 2022: Electrolima continua en su labor de realizar diferentes requerimientos en busca de obtener la materialización de la sentencia judicial fallada a su favor. Sobre el particular, diferentes entidades financieras han atendido el llamado del despacho ante lo cual han manifestado que proceden a

inscribir la medida de embargo, pero realizan la salvedad de encontrarse otros embargos en lista con prelación antes que el de Electrolima. Así las cosas, han procedido a enturnar el embargo de Electrolima.

30 nov. 2021: El despacho emite sentencia de primera instancia en la que ordena:

- 1- Seguir adelante la ejecución conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago del 9 de agosto de 2019;
- 2- Se practique la liquidación del crédito y las costas con arreglo en lo dispuesto en el artículo 446 del código general del proceso, aplicable en este caso por remisión del artículo 100 del código procesal del trabajo y de la seguridad social;
- 3- Condenar en costas al demandado a favor de la ejecutante. en consecuencia, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.300.000;
- 4- De conformidad con el artículo 45 de la ley 1551 de 2012, en los procesos ejecutivos seguidos en contra de los municipios, solo se podrán decretar embargos una vez ejecutoriada la sentencia que ordena seguirá adelante con la ejecución, en consecuencia, se debe sanear el proceso dejando sin efectos las decisiones comentadas

4.2.2. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

RADICACIÓN: 73585311200120200003800

DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA

CUANTÍA: \$ 64.629.906,29

Pretensiones: Cobro Cuotas partes a favor de Electrolima S.A En Liquidación, pagadas a favor de la sustituta pensional de HERMEGILDO RAMIREZ.

Estado Actual:

29 marzo 2022: El despacho realiza liquidación de costas dentro del presente proceso.

22 marzo 2022: El juzgado de conocimiento resuelve obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué - Sala Laboral en el auto del 22 de noviembre de 2021.

09 marzo 2022: El Tribunal Superior de Ibagué - Sala Laboral de Decisión, resolvió el recurso de queja que confirmó la decisión de primera instancia.

17 nov. 2021: Declarar probada de oficio la excepción de inexistencia de título ejecutivo conforme a lo motivado. En consecuencia, se deniegan las pretensiones de la demanda y se cancelan las medidas cautelares. Se remite el expediente en consulta ante el Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral de Ibagué.

30 julio 2021: El proceso se encuentra al despacho para emitir sentencia de acuerdo lo ordenado en auto del 21 de junio de 2021.

4.2.3. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 734083103001-20200011300
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA
CUANTÍA: \$ 3'655.232,23

Pretensiones: Cobro Cuotas partes a favor de Electrolima S.A En Liquidación, pagadas a favor de la sustituta pensional de ASISCLO GUZMAN DÍAZ

Estado Actual:

28 oct. 2022: Electrolima requiere pronunciamiento respecto del recurso interpuesto en el mes de julio de 2022.

21 sept.2022: Electrolima solicita pronunciamiento respecto de reposición del auto del 13 de julio de 2022.

19 julio 2022: la apoderada de Electrolima solicita reposición del auto anterior con base en los argumentos que expone.

13 julio 2022: El despacho no tiene notificado por conducta concluyente al municipio demandado.

19 mayo 2022: Electrolima solicita requerimiento al despacho para que se pronuncie respecto de las solicitudes realizadas.

28 enero 2022: Apoderada de Electrolima presenta nuevo poder y solicita reconocer personería para actuar.

10 sept. 2021: se radicaron en su totalidad los oficios emitidos por el despacho de conocimiento.

4.2.4. JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE HONDA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 733493105001-20200008000

DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA

CUANTÍA: \$16'603554,49

Pretensiones: Cobro Cuotas partes a favor de Electrolima S.A En Liquidación, pagadas a NÉSTOR EDMUNDO CARVAJAL ERAZO

Estado Actual:

15 nov. 2022: Se presentó sustentación del recurso de apelación ante el Tribunal Superior Sala Laboral.

26 oct. 2022: Se llevó a cabo audiencia en la que se dictó sentencia de primera instancia en la que se resolvió:

Primero: Declarar no probada la excepción de "inexistencia de título ejecutivo" propuesta por el municipio de Honda Tolima, acorde con lo expuesto en la parte considerativa de la respectiva providencia.

Segundo: Declarar parcialmente probada la excepción de "prescripción de la acción de cobro" formulada por el municipio de Honda Tolima, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la decisión.

Tercero: Ordenar seguir adelante con la ejecución respecto a las cuotas partes pensionales no afectadas por el fenómeno de prescripción. Ante esta decisión la

apoderada de Electrolima interpuso el recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo.

28 sept. 2022: El despacho procedió a reprogramar la audiencia establecida para el próximo 19 de octubre de 2022 a las 10:00 de la mañana con ocasión de una medida de saneamiento dentro del proceso.

4.2.5. JUZGADO 12o. ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 730013333012-20200003200
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
CUANTÍA: \$74'909.000.

Pretensiones: Se declare nulo el oficio No. 2019-055265 del 08 de Julio de 2020, conforme al cual se decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación propuesto contra la Resolución No. 1040.582 del 24 de mayo de 2019.

Estado Actual:

26 nov. 2022: El proceso está al despacho para dictar sentencia.

22 agosto 2022: El proceso entro al despacho para sentencia de primera instancia.

10 agosto 2022: Electrolima dentro del término de ley procedió a presentar los alegatos de conclusión.

22 julio 2022: El despacho deja a disposición de la parte demandante 11 folios aportados por el municipio demandado por el término de 3 días, transcurridos estos, se empezará a correr término para alegar de conclusión.

15 febrero 2022: Se llevó a cabo audiencia inicial en aplicación del artículo 180 del CPACA, en la cual fue fallida la conciliación y se abrió el proceso a pruebas.

4.2.6. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 730013105002-20200013400

DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA
CUANTÍA: \$ 270'778.404.85

Pretensiones: Cobro Cuotas partes a favor de Electrolima S.A En Liquidación, pagadas a BLAS EMIRO CORTES CESPEDES, JORGE ALONSO OSPINA RIVERA y JORGE ALONSO ACOSTA GONZÁLEZ; desde el mes de enero de 2014 a agosto de 2022.

Estado Actual:

El día 30 de noviembre de 2022 se presentó demanda ejecutiva laboral a reparto ante los Juzgados Laborales del Circuito de Ibagué, habiéndole correspondido al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué.

El proceso se encuentra al despacho para el estudio correspondiente.

4.3. NOVEDADES JURÍDICAS

Dentro de las actividades que hacen parte del objeto contractual a ejecutar por parte de la Firma DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS, se encuentra específicamente la realización de la: "Aproximación metodológica y cuantitativa que permita entender, en términos de órdenes de magnitud, mediante la aplicación de una formulación matemática, el valor eventual de las obligaciones contingentes de ELECTROLIMA".

En informe de avance presentado en el mes de diciembre de 2021, la Firma determinó que de acuerdo con los cálculos efectuados se puede establecer que las obligaciones contingentes de ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, incluye las reservas matemáticas que cubren principalmente la reclamación eventual de la pensión restringida de jubilación por parte de extrabajadores retirados voluntariamente en el año 1993:

Tipo de Cálculo	Número de personas	Valor Contingente a 31/12/2020
<i>Pensión restringida de jubilación</i>	126	63.176.202.269

Para calcular el valor de las reservas matemáticas se siguió la metodología actuarial internacional de rentas fraccionadas vencidas, utilizando los mismos parámetros que se utilizaron para determinar el Cálculo Actuarial del pasivo elaborado con corte a septiembre de 2020 para las 25 pensiones a cargo de la empresa reconocidas por sentencias judiciales.

Como se indicó anteriormente, el valor aquí estimado no debe considerarse para ningún efecto como un valor definitivo por varias razones, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Respecto a los 126 casos que se consideran con posible derecho a pensión restringida de jubilación, es necesario verificar si estas personas han sido pensionadas por alguna entidad del sector público o por administradoras del sistema general de pensiones, dado que dicha condición eliminaría la posibilidad de reclamación ante Electrolima.

Es así como se refleja que de los 126 posibles casos de reclamación por dicho concepto, a la fecha Electrolima ha sido notificada de los siguientes procesos:

4.3.1. JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 730013105001-20210019400

DEMANDANTE: ANTONIO ZARATE CABRERA

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: \$ 212'721.624.00

APODERADA DE ELECTROLIMA: DRA. DIANA PILAR ANDRADE SOACHA

Pretensiones: Solicita el reconocimiento de la pensión restringida de jubilación de acuerdo al art.8 de la ley 171 de 1961

Actuaciones:

16 enero 2023: Fija fecha audiencia y/o diligencia, para el día 27 de abril de 2023, hora 10 am, audiencia art. 77 del CPTSS

22 sept. 2022: Auto aclara auto anterior

22 agosto 2022: Apoderada Electrolima presenta solicitud aclaración de auto

12 agosto 2022: Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION.

04 mayo 2022: Concepto Procuraduría

25 abril 2022: Mediante correo electrónico, se envía notificación al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa, se anexa constancia de envío al expediente electrónico.

13 sept.2021: Electrolima contesta la demanda dentro del término de ley y solicita la vinculación de Colpensiones al proceso

El 27 agosto 2021: Electrolima es notificada de la demanda.

4.3.2. JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 730013105003-20210018800

DEMANDANTE: GUSTAVO CARDENAS LOZANO

DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: \$143'488.306.00

APODERADA DE ELECTROLIMA: DRA. DIANA PILAR ANDRADE SOACHA

Pretensiones: Solicita el reconocimiento de la pensión restringida de jubilación de acuerdo al art.8 de la ley 171 de 1961.

Actuaciones:

25 nov. 2022: Con fecha 16 de noviembre de 2022, se envía expediente al Honorable Tribunal Superior – Sala Laboral de Ibagué, en apelación de la sentencia

de fecha 21 de octubre de 2022, recurso interpuesto por la apoderada de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP

21 octubre 2022: Fallo condenatorio, se concede apelación a la demandante se remite al Honorable Tribunal Superior.

11 octubre 2022: Fija fecha para la audiencia del Art. 80 del CPLSS, para el día 21 de octubre de 2022, a las 8:30 A.M.

20 sept. 2022: Se tiene por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía COLPENSIONES y señala el 11 de octubre de 2022, a las 8:30 para llevar a cabo audiencia virtual que trata el artículo 77 y 80 del CPLSS.

23 marzo 2022: En la fecha se notifica el auto admisorio de fecha 30 de agosto de 2021

29 sept.2021: Electrolima contesta la demanda dentro del término de ley y solicita la vinculación de Colpensiones al proceso.

El 14 sept. 2021: Electrolima es notificada de la demanda.

4.4. OTRAS NOVEDADES JURÍDICAS

4.4.1. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 730013105004-20160024302

DEMANDANTE: CARLOS ADOLFO PEÑUELA LÓPEZ

DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

CUANTÍA: \$1.071'937.300.

APODERADO DE ELECTROLIMA: Dr. JOSÉ ROBERTO HERRERA V.

Pretensiones: Declarar la existencia de contrato de trabajo y cobro de prestaciones sociales.

Actuaciones:

21 nov. 2022: La Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral, NO CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, 1° de noviembre de 2019 y condena en costas. El expediente fue remitido a este último para su archivo con lo cual queda concluido el proceso.

01 nov. 2019: El Tribunal Superior Sala Laboral, confirma sentencia de primera absolutoria, la cual fue absolutoria para Electrolima.

08 sept. 2017: Se profirió sentencia negando las pretensiones de la demanda, a lo cual el apoderado judicial de la parte actora formulo recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Ibagué Sala Laboral.

Se adjunta cuadro de estadísticas y relación de procesos jurídicos vigentes a diciembre de 2022. (Anexo 3)

V. INFORMES PARA TERCEROS

5.1. INFORMES CONTRACTUALES JURÍDICA

- ✓ ELECTROLIMA durante la vigencia del año 2022 registró mensualmente en la aplicación SIRECI de la Contraloría General de la República, toda la etapa Contractual con su correspondiente reserva presupuestal, los cuales se desarrollan según las necesidades y/o requerimientos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Electrolima con el fin de darle estricto cumplimiento a lo estipulado en el ítem 3.2.3.2 (Aspectos Jurídicos) de la Circular 20161000000034 del 14 de junio de 2016 relacionado con la presentación del Informe Contractual a través del aplicativo web SITE, durante la vigencia 2022 registró en tiempo real los nuevos procesos.

5.2. INFORMES CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

5.2.1. DIAN

- Realización en forma mensual y virtual de la declaración de **Retención en la Fuente**, previa verificación de los datos contables y pago en las fechas establecidas.
- Realización anual de la **Declaración de Renta**, que se presenta virtualmente con el **formato 1732**.
- Elaboración y presentación virtual de la **Información Exógena**, que es presentada anualmente desarrollando los diferentes formatos establecidos.
- Dar respuesta, cada vez que solicitan y hacen requerimientos de diferentes acreedores.
- Anualmente se expiden los **Certificados de Retención en la Fuente** a las personas que se les efectuó según las tablas y normas establecidas.

5.2.2. SECRETARIA DE HACIENDA – MUNICIPIO DE IBAGUÉ

- Realización en forma bimensual de la **declaración de Industria y Comercio (RETEICA)**, previa verificación de los datos contables y pago en las fechas establecidas.
- Realización en forma anual de la declaración de **Industria y Comercio y Avisos y Tableros**, previa verificación de los datos contables y pago en las fechas establecidas.
- Anualmente se presenta virtualmente **La Información Exógena**, que corresponde a la relación de los acreedores que se les efecto RETEICA en forma magnética y especificaciones dadas por la oficina de Rentas de Ibagué.

- Anualmente se expiden los **Certificados de Reteica** a las personas que se les retiene según las tablas establecidas.

5.2.3. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - CGN

- Se presenta virtualmente y de forma trimestral los formatos establecidos por la entidad de la Información Contable Pública - (Cuentas Reciprocas, Catalogo de Cuentas y Variaciones significativas).
- Se presenta virtualmente y de forma semestral la Información de Boletín de Deudores Morosos del Estado- BDME.
- Se presenta virtualmente y de forma anual, los formatos establecidos por la entidad de la Información Contable Pública y Notas (Cuentas Reciprocas, Catalogo de Cuentas, Variaciones Significativas, Estados Financieros con sus respectivas Notas Generales y Especificas).
- Se presenta virtualmente y de forma anual el Informe de Control Interno en los formatos establecidos por la entidad reguladora (Informe cualitativo y Cuantitativo).

5.2.4. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR

- Trimestralmente se presenta en forma virtual el **Informe Contractual**, en los diferentes formatos y requerimientos que la entidad exige.
- Semestralmente se presenta en forma virtual el **Avance al Plan de Mejoramiento**, en formato diseñado para tal fin con las diferentes especificaciones cuantitativas y cualitativas.
- Anualmente se presenta en forma virtual el **Informe anual**, formatos donde se relacionan la actividad financiera, los procesos actuales en proceso y terminados, los accionistas de la empresa, el presupuesto, los flujos de efectivo.

- De manera mensual se diligencia formato en ceros con el informe de Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso.
- Semestralmente se realiza y presenta lo concerniente al formato denominado Delitos Contra la Administración Publica.
- Bimestralmente se realiza el formato denominado Acciones de Repetición, dando cumplimiento a la normatividad de la CGR.
- Trimestralmente y virtualmente se presenta el informe de la Ejecución Presupuestal en los formatos establecidos.

5.2.5. CENTRAL DE INVERSIONES - CISA

- Cada vez que haya novedades en los bienes reportados a la Central de Inversiones, virtualmente se debe de informar la exclusión o inclusión del bien con todos los datos relacionados en la negociación.

5.2.6. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Mensualmente se realiza la Ejecución Presupuestal y se envía con oficio a la entidad.
- Trimestralmente se realiza y se envía oficio y certificación con el valor actual de las Inversiones de la Electrificadora.
- Semestralmente se realizó los anteproyectos de la entidad y el cual se sustentó en forma virtual con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.2.7. OTROS INFORMES:

- Bimestralmente se presenta Estados Financieros con sus notas respectivas, y demás información financiera y económica, para rendir informe de Monitoreo ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

- Anualmente se da información a entidades como DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CÁMARA DE REPRESENTANTES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CÁMARA DE COMERCIO, etc. se les envía los Estados Financieros con corte a diciembre de cada año, al igual que la información que dichas entidades requieran.
- Mensualmente se le presenta al Doctor Luis Fernando Tovar- Contralor, la información concerniente a Estados Financieros y bimestralmente con sus notas respectivas, y todo lo relacionado con la parte financiera, económica, jurídica, para hacer informe y rendir ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- La actualización del valor intrínseco de las acciones se les envía anualmente a las entidades y entes territoriales que tiene participación patrimonial en la empresa como son Min minas, ECOPETROL, Infibagué, Comité de Cafeteros, etc. Y se le expide cada vez que lo solicitan las diferentes entidades.

II. ANEXOS

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 1:

**LISTADO DETALLADO DEL
PASIVO DE SENTENCIAS
JUDICIALES A DIC-2022**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
0	299190201		Sentencias en Firme- Procesos NO Pensionales	4,138,844,139.31
1	299190201	10279466	BARRETO GERMAN ENRIQUE	48,613,859.00
2	299190201	1110450099	VARGAS RAMOS CRISTIAN CAMILO	39,522,139.00
3	299190201	11188411	SANCHEZ CASTILLO RICARDO AUGUSTO	5,313,711.00
4	299190201	12974973	MARTIN AGUIRRE HENRY	29,551,985.00
5	299190201	13922801	MASMELA SILVA LUIS ANTONIO	15,256,662.00
6	299190201	14203781	DEVIA FORERO JOSE LEONARDO	85,697,736.00
7	299190201	14212602	VASQUEZ LIBARDO	307,411.00
8	299190201	14218667	URUEÑA ZAMORA BRAULTO	20,500,000.00
9	299190201	14219032	MONTES CASTILLO EDUARDO	58,356,291.00
10	299190201	14219714	NOREÑA GARCIA JULIO CESAR	319,388.00
11	299190201	14223763	ARIAS RINCON AGUSTIN	31,985,309.30
12	299190201	14224665	OYUELA GUZMAN JOSE GREGORIO	41,203,467.00
13	299190201	14225647	PINEDA GERMAN ALFONSO	567,714,112.00
14	299190201	14226408	RODRIGUEZ LERMA RAFAEL	43,291,635.00
15	299190201	14228038	SANCHEZ PASTRANA JOSE EDISON	262,644,834.00
16	299190201	14228382	MEDINA GARCIA GUSTAVO ANTONIO	15,116,746.00
17	299190201	14229066	MARTINEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE	181,948,495.00
18	299190201	14229397	TOVAR RIVERA ARMANDO ANTONIO	413,700.58
19	299190201	14230004	GUISCARDO DIAZ ORJUELA	334,388.01
20	299190201	14230034	TOLE NARVAEZ JAIRO	2,944,656.99
21	299190201	14230185	PIÑEROS VERGARA JORGE ALBERTO	29,006,633.00
22	299190201	14230573	MONTOYA MARIN LUIS ALFONSO	16,559,131.00
23	299190201	14234245	MOLANO TORRES JOSIAS	21,842,274.00
24	299190201	14234443	PLAZAS USMA JOSE JAVIER	49,703,913.00
25	299190201	14235098	GIRALDO ABEL	407,128.18
26	299190201	14235321	PARRA QUEZADA EFRAIN	415,529.00
27	299190201	14235765	ARDILA GUEVARRA OSCAR AMAURY	26,871,055.00
28	299190201	14237234	MENDEZ ESQUIVEL HUMBERTO	36,810,403.00
29	299190201	14238299	SANCHEZ GRANADA JORGE ENRIQUE	7,637,607.00
30	299190201	14238630	PRADA QUINTERO HENRY	409,577.06
31	299190201	14238856	CHALA PEREZ JOSE UBARNEY	1,662,412.57
32	299190201	14239295	BONILLA ARIAS EIVER	391,144.00
33	299190201	14240116	SANTOS LUIS ALBERTO	22,197,538.48
34	299190201	14240494	PRADA PERDOMO ALVARO	171,120,056.00
35	299190201	14241446	PRECIADO USECHE JULIO CESAR	16,927,366.00
36	299190201	14242299	TRIANA HERNANDEZ HENRY ALIRIO	404,861.00
37	299190201	14242636	PORTELA REYES LUIS ORLANDO	22,960,423.00
38	299190201	14242835	VARGAS ASCENCIO JAVIER IGNACIO	35,950,956.00
39	299190201	14244548	VARON HOYOS JOSE OMAR	32,691,612.00
40	299190201	14266928	SANCHEZ LUIS ALBERTO	339,529.00
41	299190201	14267809	MENESES ROBAYO GABRIEL	51,992,217.00
42	299190201	14268913	SANDOVAL CRIALES JOSE RODOLFO	27,768,055.00
43	299190201	14269816	TRIVIÑO JAIME	207,663.00
44	299190201	14272107	CAMACHO PEREZ JOSE HUMBERTO	5,199,812.90
45	299190201	14276616	FIERRO BETANCOURTH YESIS	36,637,919.00
46	299190201	14317729	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	16,386,897.00
47	299190201	14321458	SALAS ARIAS JOSE ELIECER	205,726.00
48	299190201	16208779	VASQUEZ MOLINA DIEGO	31,861,987.00
49	299190201	16987314	GUTIERREZ RIOS HECTOR FABIO	199,803.00
50	299190201	17078012	ROA AVILA ANTONIO MARIA	7,786,666.66
51	299190201	19108230	VASQUEZ DIAZ OLIVERIO	9,969,271.09
52	299190201	19474458	DURAN GOMEZ HECTOR	26,227,425.88
53	299190201	199900211	ALARCON VASQUEZ MARISELA	6,059,043.00
54	299190201	19990037901	FERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL	12,237,456.00
55	299190201	1999023701	ROMERO PRIETO BERNARDO	5,267,249.53
56	299190201	1999026401	HIGUERA CACERES JOSE MARIA	7,991,107.00
57	299190201	1999026501	TAVERA RIAÑO ALEXANDER	9,105,637.00
58	299190201	19990378	ZAMBRANO VILLAMARIN JORGE ENRIQUE	14,380,120.00
59	299190201	19990447	REYES SIERRA NILSA ELENA	5,303,616.82

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
60	299190201	1999044801	PATIÑO BEDOYA ALBERTO	7,804,429.00
61	299190201	2000001600	GAITAN MOLINA NESTOR	3,342,630.50
62	299190201	2000036400	RODRIGUEZ HOSSMAN DAVID	6,299,568.00
63	299190201	2000042501	DIAZ NOREÑA RODRIGO	16,067,604.00
64	299190201	2000363	PADILLA JOSE DANIEL-ASERVIN	9,181,550.00
65	299190201	2001000401	AYA DELGADILLO JHON ALEXANDER	4,191,907.50
66	299190201	2001050401	RUIZ NELSON	7,713,367.30
67	299190201	2001050501	ARCE GODOY ANA LUCIA	5,992,727.20
68	299190201	2001532	ROCHA LOZANO OMAR ENRIQUE-ASERVIN	3,456,265.00
69	299190201	200300075001	BETANCOURTH AGUDELO CRISTIAN CAMILO	51,695,282.00
70	299190201	200300075002	BETANCOURTH AGUDELO EDIER	55,960,762.00
71	299190201	2003031101	VARON-ASERVIN GONZALO	7,834,136.00
72	299190201	2004011801	MARIN GARCIA JHON JAIRO - ANUC	15,026,074.00
73	299190201	20040118011	ACOSTA GUZMAN JAIDER FREDERICH-ANUC	10,807,136.00
74	299190201	20040118012	CRUZ GLORIA YANED-ANUC	11,306,292.00
75	299190201	20040118013	GRAJALES ELSA VICTORIA-ANUC	11,521,177.00
76	299190201	20040118014	MONTOYA NUBIA CECILIA-ANUC	10,528,241.00
77	299190201	20040118015	NARVAEZ SOR ANIRLEY-ANUC	61,869,679.00
78	299190201	20040118016	OLIVERA RAMIREZ JHON JAIRO-ANUC	11,489,981.00
79	299190201	20040118017	VARON ALVIS LUZ MILA-ANUC	18,877,800.00
80	299190201	20040118018	VALLEJO SANCHEZ YEUDI-ANUC	60,818,092.00
81	299190201	20050022801	DILIA ALVIS DE VARON - ANUC	5,721,026.00
82	299190201	200500228011	AGUILAR ABELARDO - ANUC	4,080,098.00
83	299190201	200500228012	ANDRADE CAVIEDES ARGEMIRA-ANUC	2,261,894.00
84	299190201	200500228013	BABATIVA BELTRAN ALICIA-ANUC	2,563,046.00
85	299190201	200500228014	CASTAÑEDA R. CENAIDA-ANUC	9,623,238.00
86	299190201	200500228015	CAVIEDES HERNANDO-ANUC	13,553,853.00
87	299190201	200500228016	CUBIDES AIDA RUBY - ANUC	1,357,137.00
88	299190201	200500228017	CHARRY EDNA YAMILE - ANUC	948,770.00
89	299190201	200500228018	GALEANO RUTH MARY- ANUC	4,743,068.00
90	299190201	200500228019	GOMEZ ADRIANA -ANUC	2,035,705.00
91	299190201	200502280110	GUZMAN MARIA EUNICE-ANUC	3,958,315.00
92	299190201	200502280111	JIMENEZ LUIS ALBERTO-ANUC	2,574,752.00
93	299190201	200502280112	LOZANO LOS TARCILIA-ANUC	1,897,539.00
94	299190201	200502280113	MORALES H. NUBIA- ANUC	2,257,644.00
95	299190201	200502280114	MUÑOZ MAHECHA ZORAIDA- ANUC	2,345,540.00
96	299190201	200502280115	MURILLO ROSA ESMERALDA-ANUC	3,535,385.00
97	299190201	200502280116	NARVAEZ EDNA RUTH-ANUC	2,416,165.00
98	299190201	200502280117	RODRIGUEZ CRUZ MA. CAROLINA-ANUC	2,574,752.00
99	299190201	200502280118	ROZO PADILLA LUIS JACINTO- ANUC	3,051,850.00
100	299190201	200502280119	SILVA GALVIS BELLALY-ANUC	2,522,591.00
101	299190201	200502280120	TOVAR MARIA ENITH - ANUC	2,945,116.00
102	299190201	200502280121	VARON ALVIS JOSE RENE-ANUC	5,326,815.00
103	299190201	200502280122	VILLARREAL RODRIGUEZ VIDAL- ANUC	4,036,633.00
104	299190201	2340225	PATIÑO QUIROGA JOSE EDMER	33,199,907.00
105	299190201	2374733	PADILLA JORGE	72,476,756.00
106	299190201	2374989	SANCHEZ FIGUEROA HERNANDO	34,762,599.00
107	299190201	2387352	BARRERO SUAREZ JOSE OMAR	280,961.00
108	299190201	2388900	TOTENA CARLOS EVELIO	213,291.00
109	299190201	2394063	VEGA PEREZ EVERARDO	429,483.00
110	299190201	28561058	MARTINEZ MARIA YOLANDA	26,123,000.00
111	299190201	28696772	FIERRO GONZALEZ NOHELIA	16,782,477.00
112	299190201	28741515	GIRALDO ALBA NANCY	214,728.00
113	299190201	28757781	FLOREZ DIAZ YAMILE	18,549,307.00
114	299190201	28758130	ROJAS GUARNIZO NOHEMI	5,518,033.00
115	299190201	28782564	MARTINEZ MARIA EVANGELINA	308,398.00
116	299190201	28796581	GALEANO LOPEZ ALICIA	11,429,448.00
117	299190201	28815527	MARTINEZ NARANJO AURA MARIA	345,197.77
118	299190201	28851597	SANCHEZ PERALTA LEILA	20,585,107.00
119	299190201	28878930	BERMUDEZ LOPEZ DEYSI	165,323.76

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
120	299190201	28947295	RUIZ OLAYA MABEL YOLANDA	15,651,722.00
121	299190201	30275358	MORENO MYRIAM EDITH	341,326.63
122	299190201	38200725	TOVAR VASQUEZ EDILCIA	258,259.00
123	299190201	38220238	CUJINO DE PEÑA EVARISTA	3,378,438.00
124	299190201	38226663	AGUDELO COLORADO MARICELA	125,290,071.00
125	299190201	38232573	CAÑON MARTINEZ GLADYS	7,043,686.00
126	299190201	38235392	BONILLA MARIN GUILLERMINA	96,947,168.00
127	299190201	38237713	BASTIDAS TRIANA FABIOLA	7,244,444.74
128	299190201	38247730	ZARATE CHACON NOHORA CONSTANZA	410,016.29
129	299190201	38260126	OSORIO CAVIDES ELBA	563,600.94
130	299190201	38261547	ECHEVERRY LUZ HELENA	26,367,471.00
131	299190201	38263214	GARZON ROJAS LUZ MARINA	204,193.00
132	299190201	41714125	CONTRERAS MARTHA FERNANDA	400,871.00
133	299190201	4362144	CAMACHO EFRAIN	355,502.00
134	299190201	4582076	POSADA GOMEZ JORGE ALEJANDRO	42,157,981.00
135	299190201	4907647	CERON REINALDO	331,023.03
136	299190201	5529742	CARDOZO PERDOMO ABEL	339,529.00
137	299190201	5830527	CHAMBO PEÑA ARNUBIO	35,315,149.00
138	299190201	5830535	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE REINALDO	29,700,126.00
139	299190201	5831334	PEÑUELA NARVAEZ ANGEL ANTONIO	40,954,753.00
140	299190201	5849248	LIS HILDEBRANDO	376,750.04
141	299190201	5882640	MENDEZ RAMIREZ ATANAEL	43,711,114.00
142	299190201	5892023	CASTRO ORTIGOZA OSIAS	424,949.19
143	299190201	5892779	YAIMA POLANIA HOROMACIO	27,797,557.00
144	299190201	5902252	GOMEZ BARRERO LUIS EDUARDO	324,956.00
145	299190201	5924596	SALAZAR ORTIZ GUILLERMO	6,010,332.90
146	299190201	5928285	SERNA HURTADO JOSE HIPACIO	408,467.00
147	299190201	5928437	GUTIERREZ LUIS OLIVER	26,139,453.00
148	299190201	5936964	SANCHEZ PEREZ CESAR AUGUSTO	455,619.37
149	299190201	5936971	MENDOZA NIÑO JOSE SERAFIN	403,047.65
150	299190201	5937403	RAMIREZ ARANZALEZ MARIO	33,758,880.00
151	299190201	5939071	CAPERA LOZANO HERNANDO	32,835,919.70
152	299190201	5939099	SANCHEZ RICAURTE PEREZ	417,855.62
153	299190201	5939110	RUBIO PUENTES JOSE LIBARDO	404,903.00
154	299190201	5946282	PITA BUITRAGO JOSE PACIFICO	437,388.22
155	299190201	5946377	SANTAMARIA RAMIREZ SIMEON	15,504,131.00
156	299190201	5947323	SANCHEZ LEON GUILLERMO	381,461.03
157	299190201	5947434	OCAMPO QUIROGA VICTOR	16,848,657.00
158	299190201	5977469	FLOREZ ALIRIO	29,614,775.00
159	299190201	6001990	LEYTON CRUZ DAVID	199,803.00
160	299190201	6007040	QUINTANA FULLA JOSE URIEL	6,425,112.00
161	299190201	6014126	MURCI JOSE GERARDO	199,803.00
162	299190201	6027358	ALONSO DIAZ LUIS ANGEL	397,269.00
163	299190201	6034433	MONTOYA ALONSO	41,372,863.00
164	299190201	65500491	ALFONSO CUELLAR CLAUDIA EDITH	214,728.00
165	299190201	65733444	LEGUIZAMO RAMIREZ LYDA ASTRID	32,854,535.00
166	299190201	65738767	RAMOS SANDRA ZOEL-CRISTIAN MAURICIO	111,786,243.00
167	299190201	65811274	BUITRAGO GLORIA EUGENIA	214,728.00
168	299190201	71875294	JARAMILLO VAQUERO LUIS FERNANDO	25,619,835.00
169	299190201	79143431	BARRERA RIVERA ALFONSO	15,665,335.79
170	299190201	79463147	CASTELLANOS HUGO LEONIDAS	360,258.00
171	299190201	93080148	VALDEZ JOSE EDGAR	283,235.11
172	299190201	93083639	OSPINA ROJAS JORGE ALONSO	335,703.77
173	299190201	93084034	SANCHEZ LEON JORGE ENRIQUE	304,513.00
174	299190201	93115226	VANEGAS EDGAR	920,519.00
175	299190201	93115261	GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	29,404,705.00
176	299190201	93115648	CUELLAR HERNANDEZ ALVARO	21,706,534.01
177	299190201	93116329	CORTES OLAYA JAIME YESID	572,746.71
178	299190201	93117496	GUZMAN BENAVIDES ISRAEL	5,087,940.00
179	299190201	93124807	FERIA CUELLAR FABIO FERNANDO	340,367.00

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
180	299190201	93150077	ÑUSTES JOSE	769,336.00
181	299190201	93200642	ZAMBRANO MOLINA HELMAN	11,889,868.00
182	299190201	93285792	MUÑOZ ARDILA BENEDICTO	17,056,671.70
183	299190201	93355824	OSPINA MONTEALEGRE HENRY	37,871,597.00
184	299190201	93356199	LOZANO ROMERO JOSE DE JESUS	1.00
185	299190201	93358107	GONZALEZ PEÑA GERMAN	1,146,598.82
186	299190201	93358565	RAMIREZ GOMEZ GUILLERMO	359,660.09
187	299190201	93358977	HERNANDEZ JOSE ALONSO	312,506.00
188	299190201	93359904	GARCIA AGUDELO JUAN CARLOS	370,559.00
189	299190201	93361738	SALINAS EDGAR AUGUSTO	23,603,943.00
190	299190201	93361757	BARRAGAN CORTES RAUL	32,824,677.35
191	299190201	93363082	FERIA BERRIO DELMER FERNANDO	288,330.00
192	299190201	93363460	LUNA MENDOZA FARID	379,003.00
193	299190201	93366553	RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO	4,291,677.00
194	299190201	93372766	LEONEL VARGAS ORLANDO --ASERVIN	5,171,049.00
195	299190201	93375604	DELGADO RAMIRO	25,303,030.14
196	299190201	93391184	DELGADO BARBOSA JAIRO ELMER	199,803.00
197	299190201	93393411	SIERRA WILSON ALBERTO	11,980,257.00
198	299190201	93393418	AVILA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	25,300,862.00
199	299190201	93400114	CIFUENTES MOISES DE JESUS	5,491,455.20
200	299190201	93407721	RESTREPO YATE HENRY MAURICIO	4,396,675.00
201	299190201	93414485	MUÑOZ BEJARANO HAMILTON JAIIME	199,803.00
202	299190201	93471707	CARDOZO PORTELA JUAN PABLO	214,928.00
203	299190201	9401003	CABRERA LOZANO HUGO	25,689,773.19
204	299190201	98470630	CARMONA FRANCO OSCAR HUMBERTO	320,756.00
0	299190202		Costas de Sentencias en firme de procesos Pensionales	232,232,296.00
1	299190202	14201728	MONTOYA GIRON HUMBERTO	25,340,514.00
2	299190202	14202907	GONZALEZ ROJAS JORGE ARISTIDES	867,400.00
3	299190202	14203318	ORTIZ YARA DOSITEO	15,400,000.00
4	299190202	14205328	PENAGOS GERMAN	9,571,200.00
5	299190202	14206061	REYES LOZANO ALBERTO	993,800.00
6	299190202	14206887	VILLARREAL JOSE DEL CARMEN	12,460,000.00
7	299190202	14210495	MASMELA OSPINA VICTOR HUGO	9,947,500.00
8	299190202	14215369	QUINTERO NELSON	25,727,769.00
9	299190202	14215935	CASTAÑEDA CHARRY JOSE PRAYOS	4,166,700.00
10	299190202	14219112	GARCIA POLANCO MARIO	2,100,000.00
11	299190202	2211138	MUÑOZ RIVERA FRANCISCO	9,215,000.00
12	299190202	2307753	MENDOZA GUZMAN JORGE ENRIQUE	14,989,554.00
13	299190202	28532130	OSORIO DE ESPINOSA TERESA	1,766,524.00
14	299190202	28534306	DIAZ DE URUEÑA MERCEDES	11,965,724.00
15	299190202	28602350	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA	2,757,816.00
16	299190202	38219159	VILLANUEVA DE URUEÑA MARIA ELENA	5,895,032.00
17	299190202	38219669	CLAVIJO DE RAMIREZ CARMEN ELISA	3,400,200.00
18	299190202	38222108	PIÑEROS MARGARITA	2,838,800.00
19	299190202	38227946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMAIRA	4,500,000.00
20	299190202	38229756	SOTO VALENCIA GLORIA INES	2,808,000.00
21	299190202	41714125	CONTRERAS MARTHA FERNANDA	3,605,000.00
22	299190202	5804189	ROJAS ADAN	2,627,445.00
23	299190202	5805800	MORENO LUIS ERNESTO	8,638,100.00
24	299190202	5813989	MENDEZ LOZANO GUSTAVO	2,470,548.00
25	299190202	5900567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA	4,000,000.00
26	299190202	5943652	HINCAPIE CELIS LELIO	11,000,000.00
27	299190202	6002288	GONZALEZ JOSE	10,459,700.00
28	299190202	65695857	MONTEALEGRE VILLANUEVA MERCY	21,540,970.00
29	299190202	65701332	MELO PEREZ OLGA MARIA	1,179,000.00
0	299190203		Sentencias en firme - Procesos Pensionales	4,666,447,807.87
1	299190203	14203318	ORTIZ YARA DOSITEO	308,990,651.15
2	299190203	14203867	AGUIRRE SALAZAR JOSE FERNANDO	129,411,520.00
3	299190203	14205328	PENAGOS GERMAN	331,993,427.93

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
4	299190203	14206887	VILLARREAL JOSE DEL CARMEN	343,277,444.37
5	299190203	14210495	MASMELA OSPINA VICTOR HUGO	141,382,778.01
6	299190203	14211504	DIAZ ORJUELA JOSE DANIEL	355,048,247.03
7	299190203	14215935	CASTAÑEDA CHARRY JOSE PRAYOS	118,346,606.16
8	299190203	14219112	GARCIA POLANCO MARIO	84,626,094.03
9	299190203	20619356	FERREIRA CAVIEDES AMPARO	555,151,586.43
10	299190203	21012670	ZAMORA POVEDA MARIA ELIZABETH	32,435,834.88
11	299190203	22111138	MUÑOZ RIVERA FRANCISCO	84,521,986.01
12	299190203	28534306	DÍAZ DE URUEÑA MERCEDES	153,915,125.45
13	299190203	28602350	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA	219,253,022.44
14	299190203	28783197	BARCENAS DE CASTAÑEDA MARLENY	160,508,944.12
15	299190203	3050943	CALDERON HERMES	469,890,319.05
16	299190203	38219159	VILLANUEVA DE URUEÑA MARIA ELENA	47,294,365.18
17	299190203	38222108	PIÑEROS MARGARITA	82,065,602.80
18	299190203	38226302	VELASQUEZ DE SALAS ANATILDE	152,210,826.93
19	299190203	38227946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMAIRA	191,991,438.29
20	299190203	38229756	SOTO VALENCIA GLORIA INES	148,974,233.36
21	299190203	5900567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA	318,265,220.71
22	299190203	5943652	HINCAPIE CELIS LELIO	176,764,237.45
23	299190203	6026531	DIAZ CARLOS JULIO	20,318,933.45
24	299190203	65701332	MELO PEREZ OLGA MARIA	39,809,362.64
0	299190204		Pensionados 114 - Procesos Rebaja de mesadas	2,297,938,736.84
1	299190204	1280107	OSORIO MEJIA JUAN ANTONIO	21,833,285.11
2	299190204	1315327	OSPINA DIAZ BRAULIO EMILIO	29,851,627.73
3	299190204	13435100	CARDENAS SIGIFREDO	18,037,830.47
4	299190204	14196961	BEDOYA FLOREZ LUIS OCTAVIO	26,187,527.12
5	299190204	14200493	MEDINA TRUJILLO EFRAIN	39,718,170.44
6	299190204	14203450	ORJUELA RIVERA JOSE GUSTAVO	22,805,080.34
7	299190204	14203462	CHAMORRO NAVARRO ANTONIO	23,440,386.13
8	299190204	14203509	CAMAYO SOTO MANUEL GUILLERMO	25,181,055.49
9	299190204	14203634	ARDILA ROJAS ARMANDO	19,590,084.73
10	299190204	14204318	DIAZ GONZALEZ MARIANO	10,057,815.77
11	299190204	14204807	LIBERATO SIMEON	29,245,043.24
12	299190204	14205111	PEÑA ADOLFO	26,613,062.13
13	299190204	14205243	OSPITIA LOPEZ ALVARO	31,854,334.87
14	299190204	14206191	MORENO RAMIREZ JESUS ANTONIO	27,159,322.36
15	299190204	14206241	PEÑA ENCISO JAIME	25,715,584.51
16	299190204	14207248	PORTILLO BLAS ARGEMIRO	26,120,493.93
17	299190204	14207316	PEREZ SALAMANCA JOSE CANDIDO	25,895,327.83
18	299190204	14207852	BELTRAN BERNAL JORGE ANIBAL	25,169,169.89
19	299190204	14209434	OBREGON MORENO JOSE GUILLERMO	25,015,012.14
20	299190204	14210076	MARTINEZ HERNAN	25,989,218.03
21	299190204	14211132	CASTILLO RAMOS CEFERINO	18,792,665.72
22	299190204	14212493	GUILLEN VARON PEDRO ANGEL	36,580,433.24
23	299190204	14214635	MENDOZA DEVIA RICARDO	21,640,064.58
24	299190204	14216705	VEGA SUAZA ABRAHAM	30,887,707.38
25	299190204	14217004	OTERO POLANIA ROBERTO ARTURO	21,391,107.16
26	299190204	14220892	GARCIA CRIOLLO LUIS EDGAR	17,720,098.93
27	299190204	14220963	MENESES GONZALEZ JAIME	22,118,710.15
28	299190204	14231068	GORDILLO PRADO ABEL	21,864,057.33
29	299190204	14266235	LOMBANA ORENCIO	23,199,363.79
30	299190204	14267017	GAITAN NIETO JAIME	20,059,212.94
31	299190204	17026805	RODRIGUEZ JORGE ARTURO	26,077,619.21
32	299190204	17130865	MOGOLLON AGUILAR LUCRECIO	21,906,295.65
33	299190204	17140820	FARFAN GUILLERMO	24,332,597.61
34	299190204	19130979	GAITAN YATE ALEJANDRO	24,610,712.70
35	299190204	191651	CARDENAS GONZALEZ JUDIT A	10,691,779.39
36	299190204	2210405	ROJAS SALAZAR JOSE VICENTE	11,816,516.38
37	299190204	2211361	GUTIERREZ MUÑOZ LUIS	22,934,795.74
38	299190204	2220014	VARGAS GARZON CARLOS ALFONSO	24,597,978.35

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
39	299190204	2223787	RODRIGUEZ LUNA ALFREDO	19,563,051.56
40	299190204	2236431	VARGAS COLLAZOS JAIRO	21,026,733.36
41	299190204	2240759	RAMOS ROMERO PEDRO	3,857,040.97
42	299190204	2242045	ANACONA NARVAEZ MANUEL	11,076,172.37
43	299190204	2242140	CAMPUZANO JOAQUIN	33,415,683.12
44	299190204	2246550	LUNA Z CARLOS ALBERTO	4,667,966.35
45	299190204	2247026	ORTIZ JOSE ELIRIO	13,593,746.73
46	299190204	2258265	VEGA JOAQUIN	18,810,017.27
47	299190204	2264086	LOPEZ FLORESMIRO	24,648,494.57
48	299190204	2278926	TORRES QUIJANO JUAN DE JESUS	23,228,069.16
49	299190204	2283113	MENDEZ CALLEJAS JOSE ROBINSON	23,752,440.25
50	299190204	2295621	AVILA HECTOR MANUEL	14,140,715.80
51	299190204	2296413	JIMENEZ PIZZA EUSEBIO	3,911,425.05
52	299190204	2307753	MENDOZA GUZMAN JORGE ENRIQUE	16,141,412.38
53	299190204	2318887	MUÑOZ ROJAS VICENTE	4,396,318.02
54	299190204	2319952	SANTAMARIA VICTOR MANUEL	17,489,541.54
55	299190204	2327544	ALTURO TRUJILLO MIGUEL EDUARDO	20,098,609.20
56	299190204	2327728	BOHORQUEZ MARTINEZ DAVID	14,512,713.04
57	299190204	2328353	VALLEJO HERNANDEZ JORGE ANTONIO	10,744,882.38
58	299190204	2358959	GARCIA CASTRO GIRALDO	23,188,523.47
59	299190204	2359374	MARTINEZ NIETO NOE	22,346,472.60
60	299190204	2371458	OSPINA RIVERA JORGE ALONSO	7,168,686.37
61	299190204	2391062	MARTINEZ ALFONSO	8,388,433.92
62	299190204	26418672	TAFUR LARA MARBY LUCIA	24,331,081.04
63	299190204	270415	ACODYS GONZALEZ JORGE ALONSO	13,800,348.60
64	299190204	28508077	GIL FORERO MYRIAM	6,292,367.53
65	299190204	28515953	HINCAPIE MARTINEZ MARIA	1,196,280.88
66	299190204	28523060	ESPINOSA DE TRUJILLO LETTY	16,613,114.11
67	299190204	28536663	CAMPOS DE O BLANCA	10,895,899.53
68	299190204	28601359	CERVERA DE GUZMAN DIOSELINA	10,849,565.91
69	299190204	28674198	RAMOS ROSA HELENA	4,964,254.05
70	299190204	28679174	MORENO DE MENDOZA FLOR MARINA	25,858,849.81
71	299190204	28706238	BARRERO DE VILLA HERMIIA	29,867,082.05
72	299190204	28712738	GARCIA MARIA GLADYS	18,812,494.51
73	299190204	28715887	ORJUELA DE CARTAGENA ANA RITA	17,636,106.55
74	299190204	28754151	PEÑA DE SERRATO OLGA JUDITH	24,537,935.08
75	299190204	28776371	TRUJILLO ARAGON MARIA CARLOTA	1,364,456.35
76	299190204	28779221	ESCANDON DE GOMEZ ISABEL	17,602,052.06
77	299190204	28794363	SANCHEZ ALONSO DABEIVA	3,936,086.69
78	299190204	28794497	ORTIZ ELICENIA	9,323,145.08
79	299190204	28800699	ALARCON MONTOYA MARIELA	21,562,110.04
80	299190204	28812385	VELASQUEZ DE HERNANDEZ UBALDINA	27,078,730.12
81	299190204	28858648	TAPIERO ESTER	381,464.32
82	299190204	28889746	MENESES GONZALEZ NIEVES	19,026,162.27
83	299190204	28945418	TRIANA GLORIA	17,293,894.68
84	299190204	30048936	FIGUEROA Y OTROS MARIA MELBA	19,486,388.29
85	299190204	3044683	RODRIGUEZ JAIME	30,439,452.37
86	299190204	38218642	POLANIA MANJARREZ HELENA	20,797,313.78
87	299190204	38222538	PINZON RIOS MARIA DE JESUS	20,625,722.71
88	299190204	38224413	GAMBA GLORIA M	26,395,832.34
89	299190204	38225879	OLAYA ROA FANNY	8,172,618.73
90	299190204	38235409	REYES VELOZA MARIA ASTRID	20,475,688.81
91	299190204	38280498	CASTAÑEDA RODRIGUEZ ANA CONSUELO	15,788,057.83
92	299190204	4203513	RODRIGUEZ LUIS	23,437,389.41
93	299190204	4504801	NEIRA SANCHEZ HUGO	42,809,476.74
94	299190204	5805241	ESCANDON LUIS CARLOS	19,830,188.22
95	299190204	5805800	MORENO LUIS ERNESTO	20,223,105.16
96	299190204	5806550	SABOGAL REINA NICOLAS	21,735,813.91
97	299190204	5807028	CARDOZO CARDENAS LIBARDO	13,150,625.07
98	299190204	5809441	VARGAS GONZALEZ HERNANDO	24,192,163.33

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

INFORMACION DE PASIVOS POR SENTENCIAS DE FALLOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2022

ITEM	PUC	TERCERO	NOMBRE	SALDO
99	299190204	5812632	GALINDO VICTOR MANUEL	35,707,417.90
100	299190204	5816925	RUBIO SUAREZ ALVARO	28,646,550.61
101	299190204	5817771	GOMEZ INOCENCIO	31,143,254.74
102	299190204	5818463	BOBADILLA GUTIERREZ JOSE AMINIO	25,478,582.42
103	299190204	5818772	CULMA MIGUEL	26,004,190.01
104	299190204	5846176	CUBILLO CONTRERAS RAUL	27,836,100.27
105	299190204	5848438	LOZANO PARRA JULIO CESAR	20,321,970.53
106	299190204	5900537	MORENO BONILLA EDINAEL	23,314,258.50
107	299190204	5929914	ESCANDON RUIZ GUSTAVO	15,754,588.87
108	299190204	5930771	VASQUEZ PEREZ JAIR0	23,287,832.83
109	299190204	5931369	BERRIO ABEL ANTONIO	22,201,208.27
110	299190204	5932550	CASTAÑEDA GARZON ALIRIO	21,029,484.70
111	299190204	5960664	CARDENAS CASTIBLANCO ENRIQUE	29,541,787.11
112	299190204	5977124	ROMERO TORRES HERNANDO	24,147,945.70
113	299190204	5977155	OLAYA ALVARO	374,162.57
114	299190204	5977200	CORTES GONZALEZ RAMIRO ANTONIO	25,497,785.86
0	299190205		Sentencias en Firme- Procesos Administrativos- No reclamados	9,684,349,174.50
1	299190205	199606734	SILVA FORERO Y OTROS JANETH	325,907,357.00
2	299190205	19990247800	PROCESOACTIVO ROSALBA OCAMPO GONZA	197,178,997.00
3	299190205	20020353	PROCESOACTIVO CARDOZO GRISELDA	18,872,764.50
4	299190205	20042636	PROCESOACTIVO ISAGEN S.A.	262,706,927.00
5	299190205	20050318701	PROCESOACTIVO INTERCONEXION ELECTR	1,281,057,180.00
6	299190205	287601	PROCESO ACTIVO MCPIOS GUAMO Y SALDA	7,598,625,949.00
0	299190206		Sentencias en Firme - Procesos Civiles	170,885,654.00
1	299190206	2002011	PROCIVIL MARTINEZ DE DIAZ MARIA YOLANDA	60,120,593.00
2	299190206	2004275	PROCIVIL RAMIREZ LUIS CARLOS	98,687,974.00
3	299190206	2010228	PROCIVIL MOGOLLON DUARTE ALVARO	12,077,087.00
0	299190207		Sentencias en Firme - Otrrosies - Pensionados con Retroactivos	1,033,553,326.15
1	299190207	14196292	MANCERA PEREZ HERIBERTO	69,098,942.98
2	299190207	14201728	MONTOYA GIRON HUMBERTO	281,457,537.69
3	299190207	14206061	REYES LOZANO ALBERTO	376,718,073.33
4	299190207	14215369	QUINTERO NELSON	175,578,768.26
5	299190207	41714125	CONTRERAS MARTHA FERNANDA	24,345,633.39
6	299190207	6002288	GONZALEZ JOSE	19,820,436.50
7	299190207	93292590	OSORIO MOLIMA RUBIEL	86,533,934.00
0	299190208		Sentencias en Firme- Con Retroactivos Fijos	552,799,266.15
1	299190208	14197181	ANDRADE BRICEÑO CARLOS RAUL	171,766,791.00
2	299190208	14212385	GIRALDO MENDEZ JORGE ENRIQUE	13,278,197.00
3	299190208	14966693	VARGAS MONTOYA CARLOS ALBERTO	59,718,937.00
4	299190208	2214034	TRILLEROS ALBERTO	11,795,857.00
5	299190208	25146312	ARIAS DE LONDOÑO ROSA ELISA	59,712,416.81
6	299190208	28753325	GUAYARA DE MENDOZA ANA BELEN	153,915,125.34
7	299190208	38219669	CLAVIJO DE RAMIREZ CARMEN ELISA	63,680,173.00
8	299190208	5804189	ROJAS ADAN	18,931,769.00
0	299190209		Costas de Sentencias en firme de procesos Civiles	5,213,000.00
1	299190209	2002011	PROCIVIL MARTINEZ DE DIAZ MARIA YOLANDA	4,013,000.00
2	299190209	2010228	PROCIVIL MOGOLLON DUARTE ALVARO	1,200,000.00
0	299190210		APORTES PATRONALES A EXTRABAJADORES	163,222,502.00
1	299190210	38281003	BONILLA BOLANOS ANGELMIRA	8,001,265.00
2	299190210	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	40,006,000.00
3	299190210	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	111,515,243.00
4	299190210	900373913	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	3,699,994.00

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 2:

**EXTRACTOS DE
FIDUPREVISORA MES DE
DICIEMBRE DE 2022**



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA EFECTIVO A LA VISTA

NIT 830.045.720-1

Inversión: 001001143361
 Para Consignación: 000000111
 Identificación: 53399

Plazo: Vista 105 - D. Fideicomisos

Periodo: 01-dic-2022 a 31-dic-2022

Nombre: PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN

Dirección: CL 72 10 03

Ciudad: BOGOTA D.C.

Denominación: FONDO DE RESERVA

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (105 D. FIDEICOMISOS)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
13.870 %	8.638 %	4.881 %	4.881 %	2.354 %	2.807 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS					
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento
01-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 1,075,230.00	394.907904	105
01-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 1,492,845.00	548.288544	105
01-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 9,479,739.00	3481.695882	105
01-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 5,591,026.10	2053.458703	105
01-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 3,570,000.00	1311.181067	105
01-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 5,971.00	2.193015	105
01-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 4,301.00	1.579661	105
01-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 37,919.00	13.926800	105
01-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 22,364.00	8.213796	105
01-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 14,280.00	5.244724	105
02-dic-2022	117	RETIRO COLPATRIA AHORROS	\$ 663,255.00	243.503499	105
02-dic-2022	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 1,130,736.00	415.131695	105
02-dic-2022	171	4 X MIL COLPATRIA AHORROS	\$ 2,653.00	0.974007	105
02-dic-2022	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 4,523.00	1.660547	105
07-dic-2022	6	ADICIÓN APORTES X IDENTIFICAR	\$ 193,000,000.00	70750.183608	105
07-dic-2022	32	rdtos Identificado 4	\$ 36,610.48	13.420716	105
07-dic-2022	76	Rendimiento Identificado	\$ 66,336.20	24.317608	105
09-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 2,870,400.00	1051.658327	105
09-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 11,482.00	4.206780	105
09-dic-2022	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	\$ 8,825.00	3.233307	105
09-dic-2022	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	\$ 2,206,133.00	808.283911	105
19-dic-2022	117	RETIRO COLPATRIA AHORROS	\$ 18,119,749.00	6616.459279	105
19-dic-2022	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 1,119,623.00	408.832373	105
19-dic-2022	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 5,591,026.10	2041.573342	105
19-dic-2022	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 905,469.00	330.633651	105
19-dic-2022	126	RETIRO POPULAR AHORROS	\$ 2,266,263.00	827.530053	105
19-dic-2022	171	4 X MIL COLPATRIA AHORROS	\$ 72,479.00	26.465839	105
19-dic-2022	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 22,364.00	8.166255	105
19-dic-2022	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 4,478.00	1.635150	105
19-dic-2022	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 3,622.00	1.322580	105
19-dic-2022	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	\$ 9,065.00	3.310101	105
19-dic-2022	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	\$ 614.00	0.224203	105
19-dic-2022	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	\$ 153,546.00	56.067601	105
19-dic-2022	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	\$ 1,627.00	0.594102	105
19-dic-2022	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	\$ 406,760.00	148.529153	105
20-dic-2022	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 286,618.00	104.617311	105
20-dic-2022	131	RETIRO DAVIVIENDA AHORROS	\$ 5,771,253.00	2106.542392	105
20-dic-2022	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	\$ 1,146.00	0.418297	105



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA EFECTIVO A LA VISTA

NIT 830.045.720-1

Inversión: 001001143361
Para Consignación: 000000111
Identificación: 53399

Plazo: Vista 105 - D. Fideicomisos

Periodo: 01-dic-2022 a 31-dic-2022

Nombre: PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección: CL 72 10 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Denominación: FONDO DE RESERVA

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (105 D. FIDEICOMISOS)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
13.870 %	8.638 %	4.881 %	4.881 %	2.354 %	2.807 %

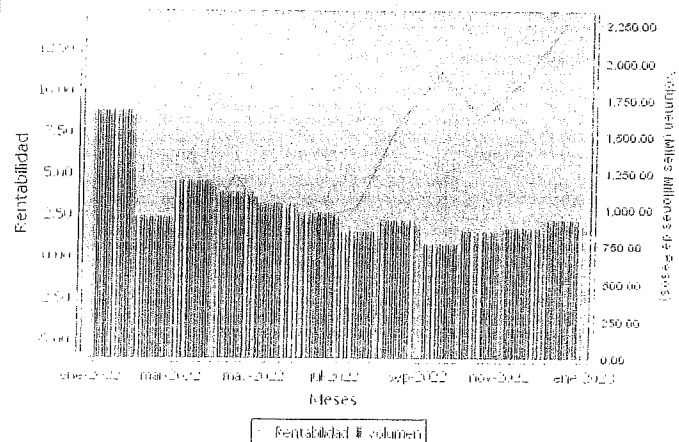
La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS					
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento
20-dic-2022	192	GMF DAVIVIENDA AHORROS	\$ 23,085.00	8.426165	105

INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN PESOS	
Saldo al Inicio del Mes	\$ 109,968,419.82
Aportes	\$ 193,102,946.68
Rendimientos Netos	\$ 2,446,919.29
Total Ingresos del Mes	\$ 195,549,865.97
Retiros	\$ 62,659,671.20
Retención en la fuente	\$ 85,140.00
Gravamen Financiero	\$ 250,798.00
Total Egresos del Mes	\$ 63,035,609.20
Saldo Final	\$ 242,482,676.59

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES	
Número Inicial de Unidades	40,408.965336
Valor Inicial Unidad	2,721.386675
Número Final de Unidades	88,125.066055
Valor Final Unidad	2,751.574409
Valor ReteFuente Por Pagar al Corte	\$57,508.00
Porcentaje Participación del Fondo	0.0250 %

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext 1323 1411 1326 2063 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales KPMG SAS al Teléfono 6188000 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva ariles carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensora del Consumidor Financiero: Dra. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96 51 - Oficina 203, Edificio Obcity en la ciudad de Bogotá D.C., PBX 6108161 / 6106164, Fax: Ext. 500, Email: defensortaduprevista@ustarizabogados.com de 8:00 am a 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y justa. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formalizar sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina, o por el canal de comunicación o sistema de atención al público de la entidad, así mismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formalice su denuncia y proporcione los apoyos que procedan con la misma. La denuncia debe ser recibida en la oficina de atención al público de la entidad. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se requiere ninguna formalidad. Es obligación que la denuncia contenga: nombre completo del consumidor; identificación; domicilio actual; correo electrónico; y número de los documentos que respaldan la queja. El Defensor tiene canales de atención que puede encontrar en la App: Defensor del Consumidor Financiero disponible para ser descargada en cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA EFECTIVO A LA VISTA

NIT 830.045.720-1

Inversión: 001001143353
 Para Consignación: 000000111
 Identificación: 53399

Plazo: Vista 105 - D. Fideicomisos

Periodo: 01-dic-2022 a 31-dic-2022

Nombre: PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
 Dirección: CL 72 10 03
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Denominación: PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (105 D. FIDEICOMISOS)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
13.870 %	8.638 %	4.881 %	4.881 %	2.354 %	2.807 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS					
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento
07-dic-2022	6	ADICION APORTES X IDENTIFICAR	\$ 65,000,000.00	23827.782044	105
07-dic-2022	32	rdtos Identificado 4	\$ 12,329.95	4.519929	105
07-dic-2022	76	Rendimiento Identificado	\$ 22,341.21	8.189869	105
19-dic-2022	136	RETIRO BBVA AHORROS	\$ 28,900,790.00	10553.175993	105
19-dic-2022	194	4 X MIL BBVA AHORROS	\$ 115,603.00	42.212646	105

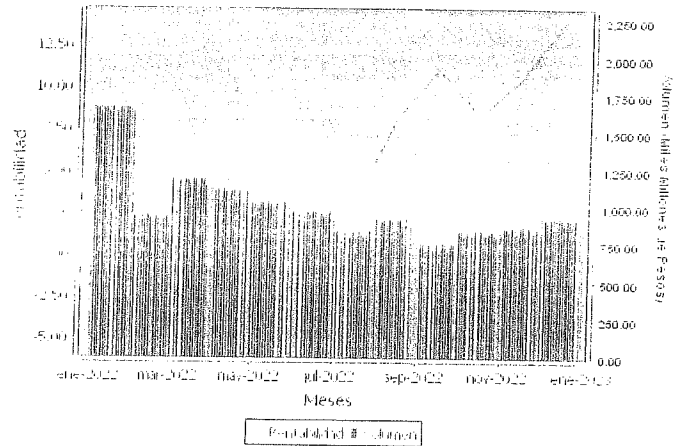
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	\$ 1,955,486.46
Aportes	\$ 65,034,671.16
Rendimientos Netos	\$ 448,220.76
Total Ingresos del Mes	\$ 65,482,891.92
Retiros	\$ 28,900,790.00
Retención en la fuente	\$ 16,844.00
Gravamen Financiero	\$ 115,603.00
Total Egresos del Mes	\$ 29,033,237.00
Saldo Final	\$ 38,405,141.38

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Número Inicial de Unidades	718.562518
Valor Inicial Unidad	2,721.386675
Número Final de Unidades	13,957.515103
Valor Final Unidad	2,751.574409
Valor ReteFuente Por Pagar al Corte	\$9,906.00
Porcentaje Participación del Fondo	0.0040 %

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323, 1411, 1326, 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales KPMG SAS al Teléfono 6188000 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas inpartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Declaración del Consejo de Inversores de FIC ABIERTO EFECTIVO VISTA: Este fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones. El fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones.

La información de FIC ABIERTO EFECTIVO VISTA es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones. El fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones. El fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones. El fondo de inversión colectiva no garantiza el cumplimiento de sus obligaciones y no garantiza el valor de sus participaciones.

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 3:

**CUADRO DE ESTADISTICAS Y
RELACION DE PROCESOS
JURIDICOS VIGENTES A
DICIEMBRE DE 2022**

**ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
ESTADÍSTICA DE PROCESOS EN TRÁMITE**

ADMINISTRATIVOS	CONSEJO DE ESTADO	2
	TRIBUNAL	1
LABORALES	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	0
	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA LABORAL	1
	JUZGADOS	4
CIVILES	CIVIL DEL CIRCUITO	1
	CIVIL MUNICIPAL	1
PENALES	JUZGADO	0
	FISCALÍA	3
INSPECCIÓN DE POLICIA		1
CUOTAS PARTES	JUZGADOS CIVILES	2
	TRIBUNAL SUPERIOR-SALA LABORAL	1
	JUZGADO LABORAL	1
	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	1
TOTAL PROCESOS ACTIVOS VIGENTES		19

ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES
A DICIEMBRE DE 2022

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBABLE	EVENTUAL	REMOTO	CALIFICACION	
												CONCEPTO CONTINGENCIA	CONCEPTO CONTINGENCIA			
1	CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA	730012300000-20050162404	EN CONTRA	SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A. ESP - SEM	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, ELECTROLIMA S.A., ESP EN LIQUIDACION.	REPARACION DIRECTA.	1) QUE SE DECLARE QUE EN LA INTERVENCION A ELECTROLIMA SE INCURRIO EN VIAS DE HECHO, OMISIONES, CONDUCTAS CONTRARIAS A DERECHO EN DETRIMENTO DE SEM. 2) QUE SE DECLARE LAS DEMANDADAS DISEÑARON E IMPLEMENTARON LA LIQUIDACION DE ELECTROLIMA LA CONSTITUCION DE ENERJOLIMA. 3) QUE SE DECLARE QUE LAS DEMANDADAS ACTUARON CON PODER DE CONTROL Y DECISION EN LA LIQUIDACION DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCION DE ENERJOLIMA. 4) QUE SE DECLAREN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES A LAS DEMANDADAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS A SEM EN SUBSIDIO LIQUIDACION DE ELECTROLIMA Y ENERJOLIMA. SE DECLARE QUE LA INEPTITUD DE CAUSAR UN DAÑO JURIDICO A SEM. 5) QUE SE CONDENE A REPARAR LOS DAÑOS MATERIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE INI SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDEN AL LAUDO ARBITRAL. IIII) PERJUICIOS, COSTOS Y SOBRECOSTOS QUE RESULTEN PROBADOS. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, COMO LUCRO PERJUICIOS DERIVADOS DEL DAÑO AL BUEN NOMBRE COMERCIAL IV) QUE SE PUBLIQUE LA PACTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA (M) CUALQUIER PERJUICIO QUE SE DEMUESTRE.	NO SE DETERMINO CON EXACTITUD LA ESTIMACION CUANTIA EN LA DEMANDA SIN EMBARGO SEMILA QUE LA CUANTIA SOBREPASA LOS \$130.000.000.000	NO TIENE	FELPE DE VIVERO ARCINIEGAS	27 DE JULIO DE 2022: ENTRO AL DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA. 07 DE JULIO DE 2022 ESTADO. AUTO 17 DE JUNIO DE 2022 EN MENTO DE LO EXPUESTO, EL DESPACHO RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO GUILLERMO SANCHEZ LUQUE Y, EN CONSECUCION, SEPARARLO DEL CONCIMIENTO DEL ASUNTO. SEGUNDO: EN FIRME ESTE AUTO, POR SECRETARIA DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR SU TRAMITE. 08 DE OCTUBRE DE 2021: EN ATENCION AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL ABOGADO GERMAN BARBERI PEROMMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SE ACTUALIZARON DIOS DATOS PARA NOTIFICACIONES	X			SE CONSIDERA BAJA LA CONTINGENCIA COMO QUIERA QUE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SENTENCIA YA SE ENCUENTRAN RESARCIDOS.	
2	CONSEJO DE ESTADO SECCION PRIMERA	730012300000-20100071001	EN CONTRA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A., EMPRESAS PUBLICAS DE MERELLIN ESP., GENERADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. ESP, ISAGEN S.A. ESP, TERMOFLORES S.A. ESP., TERCOCANBELARIA S.C.A. ESP., ENGESA S.C.A. ESP., PROTOFORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA & CIA S.C.A. ESP., AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP., ARMA DE INVERSIONES S.A. ESP., ELECTRICADORA DEL TOJIMA S.A. ESP., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, ELECTROLIMA S.A., ESP EN LIQUIDACION.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 001 del 14 de marzo de 2008 proferida por el Liquidador de Electrolima y que modifique la Resolución No. 002 del 17 de junio de 2005. 2) Se ordene a la Sociedad Energética de Melgar reintegrar a Electrolima o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insoluto de los créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 5) Que una vez reintegrada a Electrolima la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cestrar el proceso de liquidación.	\$87.977543.527	NO TIENE	ERNESTO HURTADO MONTILLA	AL DESPACHO PARA DICTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DESDE EL DIA 08 DE MAYO DE 2017 EN EL CONSEJO DE ESTADO CON CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, HACIENDO ALUSION A LA SUSPENSION DE TERMINOS DE SEMANA SANTA ENTRE LOS DIAS 29 DE MARZO AL 4 DE MAYO DE 2022 LA APODERADA DEL MINISTERIO DE MINAS PRESENTO MEMORIAL CON RENUNCIA DE PODER EL 28 DE MARZO DE 2022 EL DESPACHO RECIBIO MEMORIAL PARA REVISAR EL EXPEDIENTE.	X			ANALIZADA LA ARGUMENTACION JURIDICA EXPUESTA POR LAS PARTES DEL PROCESO, AJUNDA AL CONTENIDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOJIMA EN PRIMERA INSTANCIA, EN LA CUAL SE INHIBE PARA DECIDIR DE FONDO, SE HACE SABER ESTA CALIFICACION	

3	TRIBUNAL ADMITIVO ORAL DEL TOLIMA	730012333004-20190011300	EN CONTRA	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CALAMBECO LTDA.	ENERTOIUMA S.A. ESP- ELECTROLIUMA S.A. ESP EN LIQUIDACION (VINCLUADA)	ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA	SE ORDENE QUE LA ENTIDAD DEMANDADA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS EN DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS MORALES POR LA OCUPACIÓN ARBITRARIA Y ABUSIVA EN LA MODALIDAD DE UNA SERVIDUMBRE DE HECHO.	\$4,756'463,000,00	NO	DIANA PILAR ANDRADE SCACHA	<p>09 FEBRERO 2022. CORRE TRASLADO PARA ALLEGAR EN LA FECHA CONFORME LO ORDENADO EN ACTA DE AUDIENCIA DEL 8 DE FEBRERO. SE CORRE TRASLADO COMINIA A LAS PARTES. POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS PARA QUE FORNULLEN POR ESCRITO SUS REQUERIDOS DE CONCLUSIONES.</p> <p>20 FEBRERO 2022. LAS PARTES INTERVINIENTES PRESENTARON LOS CORRESPONDIENTES ALLEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DEL TERMINO DE LEY.</p> <p>01 MARZO 2022. EN LA FECHA PASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p> <p>30 SEPT. 2022. EL PROCESO CONTINUA AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>30 NOV. 22. EL PROCESO CONTINUA AL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.</p>	X	EN VIRTUD DE LA VENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A ENERTOLIUMA EN MAYO DE 2006 Y SER DICHA ENTIDAD LA QUE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO DESDE DICHA FECHA, SE CONSIDERA REMOTA UNA POSIBLE CONDENA EN CONTRA DE ELECTROLIUMA.
DIANA PILAR ANDRADE SCACHA ASESOR JURIDICO													

ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACION PROCESOS LABORALES VIGENTES
A DICIEMBRE DE 2022

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBABLE	EVENTUAL	REMOTO	CALIFICACION		
															CONCEPTO	CONTINGENCIA	
1	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	730013105004-20160024302	A FAVOR DE LA EMPRESA	CARLOS ADOLFO PENEUA LOPEZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	\$1.071.937.300	NO	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA	21 NOV 2022 - SENTENCIA - NO CASA. 02 DIC 2022 - A SECRETARIA PARA NOTIFICAR. 05 DIC 2022 - FIJACION EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA. 13 Dic 2022. REMITIDO EXPEDIENTE DESPACHO ORIGEN. A LA ESPERA QUE EL EXPEDIENTE LLEGUE AL TRIBUNAL DE ORIGEN.	X				SIBIEN EL DEMANDANTE SOLICITA LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES ES CLARO QUE LAS LABORES DESEMPEÑADAS NO SON DE NATURALEZA LABORAL, AL SER UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
2	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105001-20160050500	EN CONTRA	ALBERTO REYES LOZANO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y ROBERTO CARLOS ANGILO JIMENEZ LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.	ORDINARIO LABORAL	PAGO DE RECTROACTIVO DE MESADAS ORDENADAS EN SENTENCIA PROFERIDA EN PROCESO ORDINARIO LABORAL ANTERIOR.	\$551.478.786	NO	YIMINSON ROJAS JIMENEZ	MARZO 8 DE 2022. SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DEL ART. 77 C.P.L. Y SE DECRETARON PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES. SE SEÑALA EL 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL C.P.L. ABRIL 5 DE 2022. SE RADICAN LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS A ELECTROLIMA ABRIL 27 DE 2022. EL MINISTERIO DE MINAS PRESENTA EL INFORME SOLICITADO. MAYO 31 DE 2022. EL MINISTERIO DE MINAS APORTA COMPROBANTE DE PAGO DE COSTAS PROCESALES ORDENADAS AL NEGAR LA EXCEPCION PREVIA PROPUSTA. JUNIO 23 DE 2022. NO SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA. AGOSTO 16 DE 2022. SEÑALA NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DEL ART. 80 PARA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. DICIEMBRE 1 DE 2022. SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA EN LA CUAL SE CERRO LA ETAPA PROBATORIA Y SE PRESENTARON LOS ALEGATOS DE CONCLUSION. FUE SEÑALADO EL 10 DE ABRIL DE 2023 A LAS 4:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE PROBERIRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	X		EN RAZON A QUE LAS CONDENAS IMPUESTAS EN EL PROCESO ORDINARIO SE ENCUENTRAN EN FIRME, Y EL LIQUIDADOR NO TIENE RESPONSABILIDAD ALCUNA EN EL PAGO DE LAS MIMAS, MÁS ALLA DE LAS GESTIONES QUE REALIZA EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.			

3	JUÉZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730013105004-20200009200	EN CONTRA	ANA TERESA DEVIA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION-	ORDINARIO LABORAL	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSION O DEVOLUCION DE APORTES DEJADOS DE CANCELAR AL EXTRAJAJADOR HENRY SALAZAR SANCHEZ	\$90'000.000	NO	YIMINSON ROJAS JIMENEZ	OCTUBRE 5 DE 2022. SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DEL ART. 77 Y SE DIO INICIO A LA AUDIENCIA DEL ART. 80. RECEPCIONANDO UN TESTIMONIO Y ORDENANDO COMO PRUEBA DE OFICIO SE APORTE LA CERTIFICACION DE SALARIOS DEL SEÑOR HENRY SALAZAR SANCHEZ (q.e.p.d.) POR EL PERIODO DEL 7 DE JULIO DE 1975 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 1986. OCTUBRE 13 DE 2022. SE PRESENTO LA CERTIFICACION ORDENADA. OCTUBRE 18 DE 2022. SEÑALA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M. PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. NOVIEMBRE 8 DE 2022. SE PROFIRIO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CUAL SE CONDENA A LA EMPRESA AL PAGO DE LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA EN LA SUMA DE \$11.946.824.23. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE CONCEDIDO EN EL EFECTO SUSPENSIVO. DICIEMBRE 1 DE 2022. ADMITE EL RECURSO DE APELACION Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. DICIEMBRE 12 DE 2022. SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSION. PENDIENTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	X	LA PROBABILIDAD DE SALIR AVANTE EN ESTE PROCESO SON MININAS CUENTA QUE EFECTIVAMENTE ELECTROLIMA NO PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL POR UN DETERMINADO PERIODO QUE LABORÓ EL EXTRAJAJADOR A LA ENTIDAD. ESTE PERIODO SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA.
4	TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	1100131050362020022500	EN CONTRA	MARIA NUBIA REYES RUIZ	COLPENSIONES Y COMO VINCULADA ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL	PENSION DE SOBREVIVIENTES. INTERESES MORATORIOS, INDEXACION, COSTAS PROCESALES	\$107.127.246	NO	YIMINSON ROJAS JIMENEZ	FEBRERO 1 DE 2023. SE RECIBE LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA. SE ENCUENTRA CORRIENDO TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA.		

5	JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105001-20210019400	EN CONTRA	ANTONIO ZARATE CABRERA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION-	ORDINARIO LABORAL	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSION RESTRINGIDA DE JUBILACION DE ACUERDO AL ART.8 DE LA LEY 171 DE 1961	\$212.721.624	NO	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	16 ENERO 2023: AUTO FIJA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2023 HORA 10 AM, AUDIENCIA ART 77 DEL CPTSS11 NOV.22: AL DESPACHO 22 SEPT. 2022: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO ACLARA AUTO ANTERIOR 12 AGOSTO 2022: AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ELECTRICIDADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION. 04 MAYO 2022: RECEPCION MEMORIAL CONCEPTO PROCURADURIA. 25 ABRIL 2022: MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, SE ENVIA NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA, SE ANEXA CONSTANCIA DE ENVIO AL EXPEDIENTE ELECTRONICO. 25 ABRIL 2022: SE ELABORO OFICIO(S) RELACIONADO CON NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA, SE REMITE A SECRETARIA PARA FIRMA Y REVISION. 27 AGOSTO 2021: ELECTROLIMA ES NOTIFICADA DE LA DEMANDA. 13 SEPT. 2021: ELECTROLIMA CONTESTA LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE LEY Y SOLICITA LA VINCUACION DE COLPENSIONES AL PROCESO.	X	LA PROBABILIDAD DE SALIR AVANTE EN ESTE PROCESO SON MININAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA NORMA DE LA CUAL SOLICITA ENCUENTRA VIGENTE Y PESE DE HABERSE SUSCRITO ACUERDO DE RETIRO VOLUNTARIO ENTRE LAS PARTES, LA LEY AMPARA EN ESTOS CASOS AL TRABAJADOR AL CONSIDERAR QUE SE CONCLUIÓ LA PENSION CONVENCIONAL Y NO LA DE JUBILACION LEGAL.
6	TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ SALA LABORAL	730013105003-20210018801	EN CONTRA	GUSTAVO CARDENAS LOZANO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION-	ORDINARIO LABORAL	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSION RESTRINGIDA DE JUBILACION DE ACUERDO AL ART.8 DE LA LEY 171 DE 1961	\$143.488.306	NO	DIANA PILAR ANDRADE SOACHA	19 DIC.2022: ELECTROLIMA SUSTENTA RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ – SALA LABORAL SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. KENNEDY TRUJILLO SALAS. 25 NOV.22: CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ENVIA EXPEDIENTE AL H.T.S. -SALA LABORAL- DE IBAGUE. EN APELACION DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022. RECURSO INTERPUESTO POR LA APPODERADA DE LA ELECTRICIDADORA DEL TOLIMA S.A. DRA. DIANA PILAR ANDRADE SOACHA. 21 OCT.22: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. FALLO CONDENATORIO. SE CONCEDE APELACION A LA DEMANDADA. SE REMITE AL H.T.S 11 OCT.22: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DECRETO PRUEBAS. FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPLSS. PARA EL DIA VIERNES. 21 DE OCTUBRE HORA: 8:30 A.M.	X	LA PROBABILIDAD DE SALIR AVANTE EN ESTE PROCESO SON MININAS TENIENDO EN CUENTA QUE LA NORMA DE LA CUAL SOLICITA APLICACION SE ENCUENTRA VIGENTE Y PESE DE HABERSE SUSCRITO ACUERDO DE RETIRO VOLUNTARIO ENTRE LAS PARTES, LA LEY AMPARA EN ESTOS CASOS AL TRABAJADOR AL CONSIDERAR QUE SE CONCLUIÓ LA PENSION CONVENCIONAL Y NO LA DE JUBILACION LEGAL.

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA
ASESOR JURIDICO

ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACION PROCESOS CUOTAS PARTES PENSIONALES VIGENTES
A DICIEMBRE DE 2022

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	CALIFICACION		
												PROBABLE	EN TUAL	CONCEPTO CONTINGENCIA
1	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION	735853112001-20190006500	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA	EJECUTIVO LABORAL	<p>COBRO CUOTAS PARTES A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A EN LIQUIDACION; PAGADAS A FAVOR DE LAS SUSTITUTAS PENSIONALES DE LUIS FELIPE NAVARRO LUNA Y GUSTAVO GUZMAN OSPINA. POR UN VALOR DE \$ 61.857.930,48 DESDE MAYO DE 2012 HASTA LA FECHA.</p>	<p>\$ 61.857.930,48 JUNTO CON LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSEN.</p>	SI	SANDRA JANINETH MAHECHA OSPINA	<p>31 ENERO 2023: ELECTROLIMA PRESENTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE ACUERDO AL NUM. 1° DEL ART. 446 DEL CCP.</p> <p>29 NOV.2022: ELECTROLIMA PROCEDIO A PRESENTAR RECLAMACION ADITIVA, DE MANERA DIRECTA ANTE EL MUNICIPIO DE UDOR. A LA FECHA NO SE HA EMITIDO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE EL PARTICULAR.</p> <p>OCTUBRE DE 2022: LA APODERADA DE ELECTROLIMA SOLICITO SE INFORME QUE ENTIDADES ESTAN POR DELANTE PARA SOLICITAR EL EMBARGO DE REMANENTES DE SER EL CASO.</p> <p>30 SEPT. 2022: ELECTROLIMA CONTINUA EN SU LABOR DE REALIZAR DIFERENTES REQUERIMIENTOS EN BUSCA DE OBTENER LA MATERIALIZACION DE LA SENTENCIA JUDICIAL FALLADA A SU FAVOR, SOBRE EL PARTICULAR; DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS HAN ATENDIDO EL LLAMADO DEL DESPACHO ANTE LO CUAL HAN MANIFESTADO QUE PROCEDEN A INSCRIBIR LA MEDIDA DE EMBARGO, PERO REALIZAN LA SALVEDAD DE ENCONTRARSE OTROS EMBARGOS EN LISTA CON PRELACION ANTES QUE EL DE ELECTROLIMA. ASI LAS COSAS HAN PROCEDIDO A ENTURNAR EL EMBARGO DE ELECTROLIMA.</p>	X	SE CONSIDERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE EXITO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DEL COBRO DE CUOTAS PARTES QUE SE ENTIENDE SON DE CUMPLIMIENTO SUCESIVO.	

2	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA	734083103001-20200011300	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA	EJECUTIVO LABORAL	<p>COBRO CUOTAS PARTES A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A EN LIQUIDACION, PAGADAS A FAVOR DE CARMENZA GALVIS VERA, JORGE ALONSO OSPINA Y JORGE ALFONSO ACOSTA GONZALEZ, DESDE JUNIO DE ENERO DE 2014 HASTA AGOSTO DE 2022 POR UN VALOR DE \$270'778.04.85</p>	<p>\$ 3'655.232.23, JUNTO CON LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSEN.</p>	SI	SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA	<p>30 ENERO 2023: A LA FECHA EL JUZGADO NO HA EMITIDO PRONUNCIAMIENTO AL RECURSO NI A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR ELECTROLIMA. 28 OCT.2022: ELECTROLIMA REQUIERE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL RECURSO INTERPUESTO EN EL MES DE JULIO DE 2022. 21 SEPT.2022: ELECTROLIMA SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE REPOSICION DEL AUTO DEL 13 DE JULIO DE 2022. 19 JULIO 2022: LA APODERADA DE ELECTROLIMA SOLICITA REPOSICION DEL AUTO ANTERIOR CON BASE EN LOS ARGUMENTOS QUE EXPONE. 13 JULIO 2022: NO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL MUNICIPIO DENAMADO. 19 MAYO 2022: ELECTROLIMA SOLICITA REQUERIMIENTO AL DESPACHO PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS. 28 -01-2022: ABOGADA DE ELECTROLIMA PRESENTA NUEVO PODER Y SOLICITA RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR.</p>	X	SE CONSIDERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE EXITO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DEL COBRO DE CUOTAS PARTES QUE SE ENTIENDE SON DE CUMPLIMIENTO SUCESIVO.
3	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	730013105001-20220024900	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	EJECUTIVO LABORAL	<p>COBRO CUOTAS PARTES A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A EN LIQUIDACION, PAGADAS A FAVOR DE LA SUSTITUTA PENSIONAL DE ASISCLO GUZMAN DIAZ, DESDE JUNIO DE 2012 HASTA MARZO DE 2020 POR UN VALOR DE \$ 3'655.232.23</p>		SI	SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA	<p>01 DIC.2022: SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE ADMISION 30 NOV. 2022: ELECTROLIMA PRESENTO DEMANDA PARA REPARTO.</p>	X	SE CONSIDERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE EXITO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DEL COBRO DE CUOTAS PARTES QUE SE ENTIENDE SON DE CUMPLIMIENTO SUCESIVO.

<p>TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ SALA LABORAL</p> <p>4</p>	<p>733493105001-20210007601</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN</p>	<p>MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA</p>	<p>EJECUTIVO LABORAL</p>	<p>COBRO CUOTAS PARTES A FAVOR DE ELECTROLIMA S.A EN LIQUIDACION, PAGADAS A NESTOR EDUARDO CARVAJAL ERAZO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010 HASTA EL MES DE ENERO DE 2020, POR UN VALOR DE \$ 16'603'554,49</p>	<p>\$16'603'554,49</p>	<p>SI</p>	<p>SANDRA JANNEETH MAHECHA OSPINA</p>	<p>30 ENERO 2023: EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA DECIDIR RECURSO. 15 NOV.2022: SE PRESENTO SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL. 26 OCT.2022: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA EN LA QUE SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DE "INEXISTENCIA DE TITULO EJECUTIVO" PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESPECTIVA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE "PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO" FORMULADA POR EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA DECISION. TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION RESPECTO A LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES NO AFECTADAS POR EL FENOMENO DE PRESCRIPCION. ANTE ESTA DECISION LA AFORDERADA DE ELECTROLIMA INTERPUSO EL RECURSO DE APELACION EL CUAL FUE CONCEDIDO EN EL EFECTO SUSPENSIVO.</p>	<p>X</p>	<p>SE CONSIDERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE EXITO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DEL COBRO DE CUOTAS PARTES QUE SE ENTIENDE SON DE CUMPLIMIENTO SUCESIVO.</p>	
<p>JUZGADO 12o. ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE</p> <p>5</p>	<p>730013333012-20200003200</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN</p>	<p>FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	<p>NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA EL OFICIO NO. 2019-055265 DEL 08 DE JULIO DE 2020, CONFORME AL CUAL SE DECIDIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN PROPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 1040-582 DEL 24 DE MAYO DE 2019</p>	<p>\$74'909'666</p>	<p>NO</p>	<p>SANDRA JANNEETH MAHECHA OSPINA</p>	<p>26 NOV.2022: EL PROCESO CONTINUA AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. 22 AGOSTO 2022: EL PROCESO ENTRA AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. 10 AGOSTO 2022: ELECTROLIMA DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY PROCEDIÓ A PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 22 JULIO 2022: EL DESPACHO DEJA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE 11 FOLIOS APARTADOS POR EL MUNICIPIO DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, TRANSCURRIDOS ESTOS, SE EMPEZARÁ A CORRER TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. 15 FEBRERO 2022: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 160 DEL CPACA, EN LA CUAL FUE FALLIDA LA CONCILIACIÓN Y SE ABRIÓ EL PROCESO A PRUEBAS.</p>	<p>X</p>	<p>SE CONSIDERA UNA ALTA PROBABILIDAD DE EXITO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DEL COBRO DE CUOTAS PARTES QUE SE ENTIENDE SON DE CUMPLIMIENTO SUCESIVO.</p>

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA
ASESOR JURÍDICO

**ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACIÓN PROCESOS CIVILES VIGENTES**

A DICIEMBRE DE 2022

CALIFICACIÓN															
No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBABLE	EVENTUAL	REMOTO	CONCEPTO CONTINGENCIA
1	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	730013103005-20180001700	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	RAFAEL HERRERA TORRES Y JOSÉ ANTONIO VARON OVIEDO	REINVIDICAT ORIO	QUE SE REINVIDIQUE EL PREDIO EL PLACER DE PROPIEDAD DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN EN UN PORCENTAJE DEL 19.02%	\$41.845.902.00 Según avalúo	NO	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	27 ENERO 2021: DECRETA LA NULIDAD EN EL PROCESO, DESDE LA NOTIFICACION POR AVISO RESPECTO DE EDILSON HORACIO FAJARDO VEGA. TENER A EDILSON HORACIO FAJARDO VEGA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE RESPECTO DEL AUTO DEL 16 DE MAYO DE 2019. 02 FEBRERO 2021: LA APODERADA DEL SENNA SOLICITA ACLARACION DEL AUTO DEL 27 DE ENERO DE 2021. 03 MARZO 2021: EL DESPACHO SE PRONUNCIA INFORMANDO QUE LA NULIDAD DECRETADA COMPROMETE SOLO LAS ACTUACIONES SURTIDAS RESPECTO DEL SEÑOR EDILSON HORACIO FAJARDO VEGA. EN LA MISMA FECHA EL SEÑOR FAJARDO VEGA APORTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. ELECTROLIMA SE ENCUENTRA ATENTA QUE EL DESPACHO DE CONOCIMIENTO CORRA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE PARA EL PRONUNCIARSE SOBRE EL PARTICULAR.			X	CONSIDERO EN SANO CRITERIO QUE LA CONCILIACION ES VIABLE EN EL SENTIDO DE QUE CON LA MISMA SE ESTA POSIBILITANDO UN ACUERDO CONCILIATORIO PARA OBTENER LA ENTREGA DEL PREDIO O EL PAGO DEL VALOR DEL PREDIO O EN SU DEFECTO SE CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PROCEDER A DEMANDA CIVILMENTE LA REINVIDICACION DEL PREDIO. SUMADO AL HECHO DE QUE TAMBIEN SE CONTRATO EL TRAMITE POLICIVO Y PENAL.

<p>JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGÜE</p>	<p>730014189003-20200054500</p>	<p>EN CONTRA</p>	<p>MARIA GLORIA POLANIA DE FUERTES</p>	<p>INVERSIONES OROPENDOLA S.A.S. ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (VINCULADA COMO LITIS CONSORTE NECESARIO)</p>	<p>PERTENENCIA</p>	<p>QUE SE DECLARE POR VÍA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA QUE LA SEÑORA MARIA GLORIA POLANIA DE FUERTES ES PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES FRENTE AL PUESTO DE POLICIA DE LA CIUDAD DE IBAGÜE, DETERMINADO Y ALINDERADO EN EL HECHO TERCERO (3º) DE ESTE LIBELO, CON OCASION DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EJERCIDA POR MÁS DE CINCUENTA (50) AÑOS POR PARTE DEL DEMANDANTE.</p>	<p>\$ 16.962.000</p>	<p>NO</p>	<p>DIANA PILAR ANDRADE SOACHA</p>	<p>09 Feb 2023: REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES OROPENDOLA S.A.S ALLEGA INFORMACION CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO LINK AUDIENCIA DE 16-02-23 09 Dec 2022: REPONE PROVIDENCIA. 22 Oct 2022: SOLICITUD DE ACLARACION DE ANOTACION. 18 Oct 2022: POR EL DIA DE HOY SE FIJA EN LISTA LA ANTERIOR LIQUIDACION DEL CRÉDITO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA HABIL CORREN 3 DIAS DE TRASLADO. 13 Oct 2022: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA PROVIDENCIA. 07 Oct 2022: DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA</p>			
<p>DIANA PILAR ANDRADE SOACHA ASESOR JURÍDICO</p>													

**ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACION PROCESOS PENALES VIGENTES
A DICIEMBRE DE 2022**

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBABLE	EVENTUAL	REMOTO	CONCEPTO CONTINGENCIA
1	FISCALIA 57 LOCAL DE IBAGUE	730016000432-20180014200	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	RAFAEL HERRERA TORRES Y JOSE ANTONIO VARON OVIEDO	DENUNCIA PENAL INVASION DE TIERRAS	SANCION PENAL A LOS INVASORES	\$41'845.902.00 Segun avaluo	NO	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	10 DE JUNIO 2021: EN RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR ELECTROLIMA LA FISCALIA SE PRONUNCIA Y FIJA FECHA DE CONCILIACION VIRTUAL PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA. DE OTRA PARTE EL APODERADO DE ELECTROLIMA INFORMA POSIBLES ACERCAMIENTOS CON LA PARTE DENUNCIADA RELACIONADA CON EL OFRECIMIENTO DE COMPRA DE LA PARTICIPACION DE ELECTROLIMA. SITUACION QUE SE ESTÁ SOPESANDO PARA EL DIA DE LA AUDIENCIA PROXIMA. EL 12 ABRIL 21: ELECTROLIMA DE MANERA DIRECTA REALIZÓ SOLICITUD ANTE LA DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIAS Y LA ASESORA DE FISCALIAS DEL TOLIMA, IMPULSO Y CELERIDAD DE LA DENUNCIA. POR CONSIDERAR QUE HA PASADO TIEMPO MAS QUE SUFICIENTE PARA QUE SE HUBIESE DADO ALGUN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE INVESTIGATIVO.		X		LA DENUNCIA RESULTA SER CONDUCTENTE, PERTINENTE Y PROCEDENTE EN EL SENTIDO DE QUE SE SURTIÓ Y PRESENTÓ EL DELITO INVESTIGADO.

2	INSPECCIÓN DE POLICIA DEL SALADO	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	RAFAEL HERRERA TORRES Y JOSÉ ANTONIO VARON OVIEDO	QUERRELLA POLICIVA PERTURBACION A LA POSESION	QUE CESEN LOS ACTOS PERTURBATORIOS ESTATUO QUO Y DEMOLICION	\$41'845.902.00 Según avaluó	NO	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	26 MARZO 2021. ELECTROLIMA SE APERSONO DE LA SITUACION. RAZON POR LA CUAL SE DESPLAZO HASTA LA INSPECCION DE POLICIA Y SE ENTREVISTO DIRECTAMENTE CON EL INSPECTOR A CARGO. QUIEN UNA VEZ ENTERADO DEL MOTIVO DE NUESTRA VISITA, SOLICITO SE LE REMITIERA NUEVAMENTE INFORMACION CORRESPONDIENTE. LO CUAL SE HIZO EN EL MISMO MOMENTO. POR ULTIMO SOLICITO PLAZO HASTA FINALES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PARA SUMINISTRAR INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DE LA QUERRELLA. ELECTROLIMA SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE SE LLEGUE LA REFERIDA FECHA PARA CONTINUAR TRAMITES.	X	CONSIDERO EN SANO CRITERIO QUE LA QUERRELLA ES VIABLE EN EL SENTIDO DE QUE SE EFECTUARON HECHOS PERTURBADORES SOBRE UN PREDIO AJENO.
3	FISCALIA 27 SECCIONAL DE IBAGUE	CONTRA	MARICELI AGUDELO COLORADO	EX LIQUIDADOR OSCAR LOZANO SANCHEZ Y LA CONTADORA GENERAL LUCERO COBALEDA	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, LEY 906/04 FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL		\$242'473.611.00	NO	VICTOR JAVIER RADA SANCHEZ	EL PROCESO SE ENCONTRABA PARA SOLICITUD DE AUDIENCIA DE PRECLUSION. EN VISITA A LA FISCALIA EL DIA 16 DE ENERO DE 2023. EVIDENCIA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA ACTIVO CON ORDENES A POLICIA JUDICIAL.	X	LA CONTINGENCIA ES EVENTUAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HA TOMADO POR PARTE DE LA FISCALIA UNA DETERMINACION DE FONDO QUE PUEDA PRECLUIR EL PROCESO. TODO LO CONTRARIO SE RETIRO LA SOLICITUD DE PRECLUSION ANTE EL JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO PARA ANALIZAR MAS DETENIDAMENTE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA Y DAR ORDENES A POLICIA JUDICIAL PARA TOMAR UNA DECISION.

4	FISCALIA 27 SECCIONAL DE IBAGUE	730016000432-20120200500	CONTRA	JOSE CANDIDO PEREZ SALAMANCA	FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTIJO	PENAL	EL DENUNCIANTE SENOR JOSE CANDIDO PEREZ SALAMANCA EN SU ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2012, SOLICITA QUE SE INVESTIGUE LA COMISION DEL PRESUNTO DELITO DE FRAUDE PROCESAL POR PARTE DEL DR. ZUÑIGA MARTIJO, EN CALIDAD DE LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION, AL HABER REALIZADO UNOS DESCUENTOS A LOS PENSIONADOS DE MANERA ARBITRARIA ILEGAL E INJUSTIFICADA DENTRO DEL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL AÑO DE 1993.	\$20 000.000	NO	VICTOR JAVIER RADA SANCHEZ	CON OCASION DEL FALLECIMIENTO DEL DR. ZUNIGA SE SOLICITO LA PRECLUSION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 82 NUMERAL 1 DE LA LEY 599 DE 2000, APORTANDO PARA TAL FIN EL CERTIFICADO DE DEFUNCION A LA FISCALIA A TRAVES DE LA VENTANILLA DE ATENCION EL DIA 13 DE ABRIL DE 2022, SIN EMBARGO, LA FISCALIA NO HA REALIZADO UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.	X	LA CONTINGENCIA ES EVENTUAL TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HA TOMADO POR PARTE DE LA FISCALIA UNA DETERMINACION DE FONDO QUE PUEDA PRECUIR EL PROCESO, TODO LO CONTRARIO, SE RETIRO LA SOLICITUD DE PRECLUSION ANTE EL JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO PARA ANALIZAR MAS DETENIDAMENTE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA Y DAR ORDENES A POLICIA JUDICIAL PARA TOMAR UNA DECISION.
DIANA PILAR ANDRADE SCACHA ASESOR JURIDICO													

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 4:

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE
INGRESOS Y EGRESOS – AÑO
2022**

Año Fiscal: 2022

Vigencia: Actual

Periodo: DICIEMBRE

ENTIDAD	NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL AL	NIVEL RENTISTICO	SUBNIVEL RENTISTICO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	TRASLADOS	APR. VIGENTE	RECUADO DEL MES	RECAUDOS ACUMULADOS
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION	0				0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	0		0	0	0	0	0	0	0	492,082,361
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	944,129,150
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	5	1	2	DEPOSITOS	1,200,000			2,400,000	9,905,090	11,334,548
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	7		7	RECURSOS DE CREDITO INTERNO						
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	7	7	0	PROVEEDORES	456,054,500			793,054,500	792,507,506	792,507,506
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	9	0	0	RECUPERACION DE CARTERA						
ELECTROLIMA S.A. EN LIQUIDACION		2	9	1	0	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	50,078,063			100,156,126	41,558,634	140,287,096

Año: 2022
 Fiscal: Actual
 Vigencia: Actual
 Periodo: DICIEMBRE

ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	TRASLADOS	APR. VIGENTE	COMPROMISO ACUMULADO	PAGOS MES	PAGOS ACUMULADOS
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02- A-02-02-02-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	832,339,118	507,332,563			1,339,671,681	1,288,661,971	76,780,274	1,109,431,709
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02- A-02-02-02-	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	67,714,222	29,174,910			96,889,132	39,738,757	5,568,933	61,525,029
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02- A-02-02-02-	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS								
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-006-003-0- A-02-02-02-	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	3,000,000	4,200,000			10,200,000	915,758	915,758	8,581,232
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-006-004- A-02-02-02-	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	58,610,681	21,420,000			77,030,681	3,962,657	3,962,657	45,735,980
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-006-008- A-02-02-02-	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	2,548,632				2,548,632	45,000	45,000	319,155
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-006-009-0- A-02-02-02-	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	3,554,909	3,554,910			7,109,819	645,518	645,518	6,888,662
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-007-002- A-02-02-02-	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	15,537,236	15,790,650			31,327,886	31,276,178	2,598,157	31,169,266
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	-02-02-02-007-002-01- A-02-02-02-	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES PROPIOS O ARRENDADOS	15,537,236	15,790,650			31,327,886	31,276,178	2,598,157	31,169,266
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-008-002- A-02-02-02-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	512,672,175	233,557,828			746,230,003	979,270	35,422,630	561,474,207
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-008-003-0- A-02-02-02-	SERVICIOS JURIDICOS	206,005,730				206,005,730	206,005,730,00		110,661,830
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-008-003-0- A-02-02-02-	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	179,773,344	107,215,750			286,989,094	283,279,595	17,149,335	201,464,008
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-008-003-0- A-02-02-02-	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	1,000,000				1,000,000	70,000		70,000
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-02-02-02-008-005-0- A-03-03-01	SERVICIOS DE EMPLEO	125,893,101	126,342,078			252,235,179	979,270	18,273,295	249,276,369
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-03-03-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	215,987,485	228,809,175			444,796,660	31,771,190	31,771,190	444,796,660
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-03-03-01	DISTINTA DE IMPUESTOS NACIONAL								
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-03-03-01	TRANSLADO DE DIVIDENDOS A LA NACION								
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-03-03-01	SENTENCIAS								
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-06-01	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	215,987,485	228,809,175			444,796,660	444,796,660	31,771,190	444,796,660
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-06-01	IMPUESTOS NACIONALES	20,428,000				20,428,000	1,419,364	1,419,364	10,466,547
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-06-01	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	20,428,000				20,428,000	1,419,364	1,419,364	10,466,547
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-08-01-02-001- A-08-01-02-	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16,335,000				16,335,000	8,709,500	1,419,364	8,709,500
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-08-01-02-003- A-08-04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITALE	1,000,000				1,000,000	6,000,00		6,000,00
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	A-08-04-01		3,093,000				3,093,000	1,751,047		1,751,047

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 5:

**FLUJO DE CAJA MENSUALIZADO
– AÑO 2022**

FLUJO DE CAJA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION

NIT: 890,701,790-8

Periodo: DICIEMBRE DE 2022

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL -2022	MAYO -2022	JUNIO-2022	JULIO-2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE-2022	NOVIEMBRE-2022	DICIEMBRE-2022	
1. Saldo Inicial de Caja	492,062,361.00	451,399,856	385,422,334	368,475,387	303,713,005	419,697,407	316,046,250	246,704,449	161,944,351	302,184,345	228,038,077	375,577,264
INGRESOS DE EFECTIVO												
Recuperación de Cartera	1,066,934	5,427,672	22,066,391	4,557,590	10,570,637	3,746,844	9,077,587	1,126,897	6,952,630	3,551,826	1,126,897	5,996,014
Rendimientos Financieros	1,092,801	(584,382)	(30,363)	1,228,696	215,882	186,577	342,595	1,232,883	1,597,983	1,590,560	1,429,458	3,032,758
Otros	12,000,000	6,214,020	2,583,772					93,000		6,369,166	2,196,598	35,562,620
Prestamo Fondo Empresaria SSPD			152,390,438		184,062,568				212,010,821		244,043,679	
Ingresos correspondiente a terceros												
2. Total Ingresos	14,159,735	11,057,310	177,010,238	5,786,286	194,849,087	3,933,421	9,420,182	2,452,780	220,560,534	11,511,552	248,796,632	44,930,178
EGRESOS OPERATIVOS												
Adquisición de Bienes y Servicios	4,420,255	3,661,337	3,591,200	3,714,295	3,748,846	3,449,700	3,726,653	3,610,647	4,505,108	3,527,052	3,653,768	3,597,213
Pago de Honorarios y Remun. Servicios anterior cobrados en el mes a reportar	12,730,940	13,945,193	127,346,617	12,680,501	18,628,296	12,796,162	13,584,417	21,981,103	19,413,028	24,904,839	17,704,427	34,173,689
Gastos financieros	3,768,943	22,547,285	24,425,211	16,749,893	23,137,562	17,853,460	24,497,273	24,350,880	18,377,710	18,172,341	10,850,493	18,769,576
Pago de Cuota de Auditoria		3,952,827	5,259,954	3,945,790	390,791	8,516,276	3,961,449	4,037,529	4,955,503	4,065,479	4,118,377	5,222,622
Pago de Impuestos	1,991,612	1,157,000	1,563,013	1,687,000	1,188,000	1,466,600	1,221,000	1,461,530	1,298,000	1,465,872	1,751,047	
Otros Egresos	2,766,700	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	1,565,171
Sentencias	29,163,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	60,671,980	28,900,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	60,671,980	28,900,790
Total Egresos	54,842,240	77,034,832	193,957,185	70,548,669	78,864,685	107,584,578	78,761,982	87,212,879	80,320,639	85,657,820	101,257,445	95,099,461
4. FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)	-40,682,505	-65,977,522	-16,946,947	-64,762,383	115,984,402	-103,651,157	-69,341,800	-84,760,099	140,239,995	-74,146,268	147,539,187	-50,169,283
FLUJO FINANCIERO												
Egresos Amortización Deuda												
Desembolso Nuevos Créditos												
5. FLUJO FINANCIERO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS FLUJOS												
Egresos Inversión												
Otros Flujos												
6. SUBTOTAL OTROS FLUJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. FLUJO NETO TOTAL (4+5+6)	-40,682,505	-65,977,522	-16,946,947	-64,762,383	115,984,402	-103,651,157	-69,341,800	-84,760,099	140,239,995	-74,146,268	147,539,187	-50,169,283
8. Saldo Final de Caja (1+7)	451,399,856	385,422,334	368,475,387	303,713,005	419,697,407	316,046,250	246,704,449	161,944,351	302,184,345	228,038,077	375,577,264	325,407,981

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 6:

**CERTIFICACIÓN A ESTADOS
FINANCIEROS, ESTADOS
FINANCIEROS CON SUS NOTAS
A DICIEMBRE -2022**

EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACION

NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:

Que hemos preparado los informes financieros y contables integrados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado de la Gestión de la Liquidación y Notas con corte a diciembre 31 de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Financiera y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación adoptado mediante la Resolución No. 461 de 2017 y sus modificaciones.

Los procedimientos de valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus operaciones, además:

Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y sus obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2022.

Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, libres de errores significativos.

La información proporcionada ha sido íntegra, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Informes Financieros, Contables y sus respectivas Notas.

Que el Software utilizando por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

Ibagué, Febrero de 2023



ROBERTO CARLOS ANGULO J.
Liquidador y Representante Legal



LUCERO COBALEDA C.
Contadora General-(En Misión)
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

Entidad Contable Pública 038873000

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

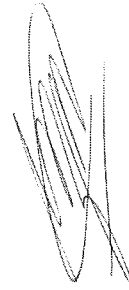
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

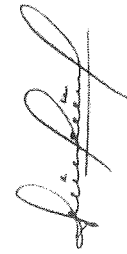
	12/31/2022	12/31/2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1. ACTIVO				
ACTIVOS PARA LIQUIDAR	351,507,982	587,928,264	-236,420,282	-40.21%
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO	325,407,981	492,082,361	-166,674,380	-33.87%
BANCOS Y CORPORACIONES/ EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	325,407,981	492,082,361	-166,674,380	-33.87%
INVERSIONES	1	1	0	0.00%
INVERSIONES PATRIMONIALES	1	1	0	0.00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26,100,000	95,845,902	-69,745,902	-72.77%
TERRENOS	26,100,000	95,845,902	-69,745,902	-72.77%
2. PASIVO				
OTROS PASIVOS	189,111,606,929	192,822,532,863	-3,710,925,934	-1.92%
PASIVOS PARA LIQUIDAR	189,111,606,929	192,822,532,863	-3,710,925,934	-1.92%
PASIVOS CORRIENTES	189,111,606,929	192,822,532,863	-3,710,925,934	-1.92%
CUENTAS POR PAGAR	26,202,519,685	26,306,623,423	-104,103,738	-0.40%
PRESTAMOS POR PAGAR	19,150,458,163	18,248,000,098	902,458,065	4.95%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	86,660,157,783	91,273,246,294	-4,613,088,511	-5.05%
OTRO S PASIVOS PARA LIQUIDAR	57,098,471,298	56,994,663,048	103,808,250	0.18%
3. PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-188,760,098,947	-192,234,604,599	3,474,505,652	-1.81%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-188,760,098,947	-192,234,604,599	3,474,505,652	-1.81%
RESERVAS	18,696,657,974	18,696,657,974	0	0.00%
DIVIDENDOS	13,935,255,759	13,935,255,759	0	0.00%
	741,480	741,480	0	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION	3,474,505,652	-470,323,999	3,944,829,651	-838.75%
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	-224,867,259,812	-224,396,935,813	-470,323,999	0.21%



ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ
Liquidador y Representante Legal
C.C.85.459.457



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor
T.P. 30963-T



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contralor Público
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

Entidad Contable Pública 038873000

ESTADO DE RESULTADOS DE LA GESTION DE LA LIQUIDACION -COMPARATIVO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

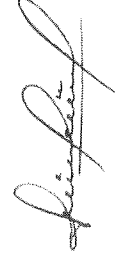
Cuenta	NOTA	12/31/2022	12/31/2021	VARIACION \$	VARIACION %
4. INGRESOS	28	4,726,963,216	4,124,998,279	601,964,937	14.59%
OTROS INGRESOS		4,726,963,216	4,124,998,279	601,964,937	14.59%
INGRESOS DIVERSOS		46,712,780	79,458,903	-32,746,123	-41.21%
INGRESOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR		112,795,565	128,081,713	-15,286,148	-11.93%
INGRESOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR		4,567,454,871	3,917,457,663	649,997,208	100.00%
5. GASTOS	29	4,726,963,216	4,124,998,279	601,964,937	14.59%
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		516,965,698	531,679,219	-14,713,521	-2.77%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		247,725,820	200,639,672	47,086,148	23.47%
GENERALES		259,323,644	319,603,510	-60,279,866	-18.86%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		9,916,234	11,436,037	-1,519,803	-13.29%
OTROS GASTOS		735,491,866	4,063,643,059	-3,328,151,193	-81.90%
COMISIONES		43,998,638	40,328,970	3,669,668	9.10%
GASTOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR		6,296,973	496,101	5,800,872	1169.29%
GASTOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR		240,397,571	3,601,383,787	-3,360,986,216	-93.32%
GASTOS DIVERSOS		444,798,684	421,434,201	23,364,483	5.54%
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		3,474,505,652	-470,323,999	3,944,829,651	-838.75%



ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMENEZ
Liquidador y Representante Legal
C.C.85,459,457



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
CONTRALOR
T.P. 30963 - T



LUCERO COBOLEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890.701.790-8

Entidad Contable Pública 038873000

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021	(1)	(192,234,604,599)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022	(2)	3,474,505,652
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	(3)	<u>(188,760,098,947)</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS Y/O DISMINUCIONES:	(2)	3,474,505,652
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		-
3233 RESULTADO DEL EJERCICIO		3,474,505,652
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION Resultado de Ejercicios anteriores		-



ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMENEZ
Liquidador y Representante Legal
C.C.85,459,457



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor
T.P. 30963-T



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contador Público
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
890.701.790-8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
LAS CIFRAS SON EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP empresa de servicios públicos, constituida como sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Ibagué, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001, prestaba los servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica fundamentalmente en el Departamento del Tolima, ordenándose su liquidación forzosa administrativa a partir del 12 de agosto del 2003, de acuerdo con lo expuesto en los siguientes componentes:

1.1. Identificación y funciones

MARCO LEGAL DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 142 de 1993, La Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en liquidación, es una empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, y que por tanto está sometida a un régimen especial como lo dispone el artículo 365 de la Constitución, cuyo objeto social exclusivo consistía en la prestación del servicio público de energía eléctrica, para lo cual contaba con capacidad para desarrollar las actividades previstas en las leyes 142 y 143 de 1994, entre otras las siguientes: la compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de otras fuentes de energía; la construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones; la construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica; la compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social; participar como socio o accionista, en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios.

La entidad, fue constituida mediante escritura pública Número 907 del 24 de mayo de 1955 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, con la denominación inicial de Centrales Eléctricas del Tolima S.A. Electrolima, como una sociedad comercial anónima de nacionalidad colombiana.

Mediante escritura pública Número 1389 de 1 de junio de 1971, la compañía cambió su denominación social a Electrificadora del Tolima S.A., siendo una sociedad anónima clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, que tiene carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en

la que por poseer el estado más del noventa por ciento (90%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

A través de la escritura pública 3534 de 3 de Octubre de 1995, fueron reformados sus estatutos, denominándose Electrificadora del Tolima S.A. – Empresa de Servicios Públicos – “ELECTROLIMA S.A. ESP”, sociedad anónima, clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el Estado más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas de Servicios Públicos de capital mixto, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994.

Mediante la Resolución 01398 del 16 de enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, al presentarse las siguientes condiciones:

- Al 6 de septiembre de 2001, la Empresa registró cuentas por pagar vencidas por el orden de los \$36.868 Millones.
- Debido a lo anterior, la Empresa en la época tenía vigentes siete programas de limitación de suministro, de acuerdo con la Resolución CREG 116 de 1998.
- El flujo de caja proyectado por la Empresa para el año 2001 arrojó un déficit al final del año de \$32.269 Millones.
- El contrato BOOT se adicionó en tres oportunidades ocasionando un incremento de su valor inicial, pasando de US 8.5 Millones a US 27 Millones, lo que ocasionó un mayor endeudamiento de corto plazo y un incremento de las cuentas por pagar.
- En igual sentido la auditoría externa de gestión de resultados consideró en su informe del año 2000 que la Empresa no presentaba viabilidad.

Con la Resolución 06462 del 15 de mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, determinó que el objeto de la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP era con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

Mediante Resolución No. 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación

DOMICILIO

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación realiza las actividades para finiquitar el cierre del proceso en el domicilio principal y único ubicado en la calle 45 A No. 3 – 48 barrio piedra pintada alta en la ciudad de Ibagué -Tolima.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo las normas contables de las entidades en liquidación.

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación se encuentra dando estricto cumplimiento a los Artículos estipulados en el Resuelve de la Resolución No.461 del 5 de Octubre de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVOS

El objetivo general es velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

Y los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias
- e) La formación de la masa de bienes
- f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

- **DE ORDEN ADMINISTRATIVO**

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a la Normalización del Pasivo Pensional de la empresa, que actualmente son de 25 extrabajadores, dando cumplimiento a fallos judiciales en contra de la empresa.

- **DE ORDEN CONTABLE**

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se consideró adquirir los módulos del sistema integrado para cada una de las áreas responsables del proceso contable y financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma sistematizada y control en cuadros de Excel, para los movimientos de presupuesto y conciliaciones.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

BASE NORMATIVA

Los Estados Financieros son preparados según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, preparando así el Estados de situación financiera, el estado de resultados de la gestión de la liquidación y las notas a los estados financieros.

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electricadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación se encuentra dando estricto cumplimiento a los Artículos estipulados en el Resuelve de la Resolución **No.461** del 5 de Octubre de 2017 emitida por la doctora Marleny María Monsalve Vásquez, Subcontadora General y de Investigación Encargada de las Funciones del Despacho del Contador General de la Nación, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

El Artículo 1 de la Resolución referida establece incorporar como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Los Procedimientos Contables; Las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Además, el Artículo 4º indica que “el Cronograma de aplicación del Marco Normativo para las Entidades que con anterioridad a la vigencia de la Resolución No.461 de 2017 de la Contaduría General de la Nación se encuentren en proceso liquidatorio implementarán dicho Marco Normativo durante los tres primeros meses del año 2018...”

La Electrificadora del Tolima S.A ESP EN Liquidación a partir del 01 de enero de 2018, comenzó a aplicar e incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para Entidades en Liquidación , la cual está conformada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catalogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación prepara la información contable para presentar a la Contaduría General de la Nación en las fechas señaladas y el código contable de la Entidad Publica es 38873000.

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe tener en cuenta el Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado por el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004; los Decretos anteriores fueron derogados, quedando vigente el Decreto No. 2555 del 15 de Julio de 2010 (Pág., 590 a la 621).

JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

Item	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809.000.876-1
2	Tures Tolima S.A.	800.162.540-2
3	Financiera De Desarrollo Nacional	860.509.022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900.042.857-1
5	Central de Inversiones S.A. - CISA	860.042.945-1

La Junta Asesora es la encargada de dar concepto sobre los Estados Financieros que se presentan en cada periodo gravable.

PERIODO CUBIERTO

El periodo contable a informar de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación es el acumulado al 31 de diciembre de 2022 en los Estados de Situación Financiera y en el Estado de Resultados de la Gestión de la Liquidación es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación. Es sociedad anónima, clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el Estado más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas de Servicios Públicos de capital mixto, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994.

Mediante Resolución No. 003848 del 12 de agosto de 2003 emanada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación con personería jurídica NIT 890.701.790-8 y el código contable de la Entidad Publica es 38873000.

CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CONTABLE

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada en los Estados Financieros y sus notas.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación utiliza una sola base de medición como es el valor razonable, podría considerarse, igualmente, poco relevante para ciertas categorías de activos, es el caso de las propiedades, planta y equipo.

La Electrificadora del Tolima S.A ESP EN Liquidación a partir del 01 de enero de 2018, comenzó a aplicar e incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para Entidades en Liquidación , la cual está conformada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catalogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP) y la unidad de redondeo de las cifras de la presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación no tiene manejo de transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación no presenta eventos subsecuentes que afecten materialmente sus estados financieros y/o situación financiera.

2.5. Otros aspectos

PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORSOZA ADMINISTRATIVA.

La sociedad, en la actualidad, se encuentra en liquidación forzosa administrativa, de conformidad con la Resolución No. 003848 de 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por medio de la cual se ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

ACREENCIAS

Una vez iniciado los pagos de créditos aceptados en la masa de liquidación, se procedió a cancelarlos según la prelación, encontrándose a la fecha el 44.84% que equivale a un saldo total de \$37.070.248.838 de las acreencias quirografarias aceptadas en la masa de liquidación pendientes por cancelar.

CONSTITUCION DE FIDUCIA

El 04 de Junio de 2015 se suscribió Contrato No.3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre ELECTROLIMA S.A. ESP y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A., con el fin de proteger los dineros destinados para el pago del pasivo pensional pendiente y gastos de administración.

Electrolima S.A. ESP en Liquidación a través de FIDUPREVISORA S.A. inició en el mes de Agosto del año 2015 el pago de las mesadas pensionales correspondiente a 17 ex trabajadores con fallo en firme y de acuerdo con las liquidaciones individuales realizadas por la firma Consulting Group, cancelándole a cada pensionado la mesada desde julio de 2015 y a la fecha se les está cancelando a 25 pensionados.

La gestión adelantada por Electrolima tendiente a obtener el recurso liquido necesario para efectuar el pago del pasivo pensional ha consistido en poner en conocimiento de tal situación al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ENTREGA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Hasta la presente, el Ministerio de Minas y Energía recibió a satisfacción los archivos correspondientes a los años 1975 al 2003, que estaban conformados por un total de 9603 unidades de conservación, contenidas en 1817 cajas.

Electrolima continúa desarrollando el proceso de entrega del expediente documental denominado “Historia laborales” y del archivo de gestión, en coordinación activa con el Ministerio de Minas y Energía.

PLAZO Y CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD 20221000637215 del 21 de Junio de 2022, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de Junio del 2023.

Nos encontramos en la última etapa del proceso liquidatorio, se espera realizar la Normalización de los pensionados que faltan por conmutar, una vez solucionado dicho paso se procederá a la entrega del archivo donde la guarda y conservación, y se entregará al Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

Se viene trabajando en el proyecto de Rendición Final de Cuentas el cual debe ajustarse una vez se tenga la viabilidad jurídica e institucional para que se produzca la asignación la función pensional de Electrolima por medio de un título legal.

NOMBRAMIENTO ACTUAL LIQUIDADOR

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución No. SSPD 20186000000065 del 5 de diciembre de 2018, nombro como Liquidador al Doctor ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ.

ORGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación está sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

OTRAS REVELACIONES

El equipo de trabajo de ELECTROLIMA cumple con todas las actividades laborales y con el envío oportuno de la información requerida por los diferentes entes, así mismo realiza activamente todas las acciones adicionales relacionadas con el proceso de la normalización del pasivo pensional a su cargo y las propias del cierre.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, preparo la información financiera teniendo en cuenta lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades en liquidación, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento a finiquitar el cierre del proceso. Adicionalmente le son aplicables al proceso liquidatorio las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y del Decreto 2555 de 2010.

POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, se establecen con el objeto de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades en Liquidación, o por juicio del Contador con aval del Liquidador de la entidad se produzca un cambio en la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

A continuación, se enuncian las principales políticas de la Entidad:

- **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y los gastos, se registran aplicando la base de la causación.
- **Unidad Monetaria:** Se establece por la moneda funcional colombiana y es para la presentación de la información financiera. Toda la información contenida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos y sin decimales.
- **Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

- **Conciliaciones de Información:** Para garantizar la consistencia de la información administrada por las diferentes áreas de la entidad, se efectúan las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de tesorería y jurídica, y demás información de proveedores, para lograr la integridad del proceso contable.
- **Presentación de Estados Financieros:** Para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito general de forma individual, en los aspectos correspondientes a la presentación de la información, dando cumplimiento a los Artículos estipulados en el Resuelve de la Resolución **No.461** del 5 de Octubre de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

La entidad presenta como conjunto completo de estados financieros anuales con corte a 31 de diciembre de 2022. Lo siguiente:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de Resultados de la Gestión de la Liquidación
- Estado de cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los estados financieros intermedios se presentan solamente los del mes sin tener en cuenta el estado de cambios en el patrimonio. Estos se presentan bimestralmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES-NO APLICA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO- NO APLICA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS- NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – NO APLICA

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR – NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA

NOTA10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – NO APLICA

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E ISTORICOS Y CULTURALES – NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION – NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES – NO APLICA

NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS – NO APLICA

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS – NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION – NO APLICA

NOTA19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA – NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR – NO APLICA

- NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – NO APLICA
 NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS – NO APLICA
 NOTA 23. PROVISIONES – NO APLICA
 NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – NO APLICA
 NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS) – NO APLICA
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS – NO APLICA
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION – NO APLICA
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION-ENTIDAD CONCEDENTE – NO APLICA
 NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) – NO APLICA
 NOTA 34. VARIACION TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS – NO APLICA
 NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES – NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

La Electrificadora del Tolima S.A ESP En Liquidación tiene un activo para liquidar a diciembre 31 de 2022 por valor de \$351.507.902, donde disminuyó con relación al año inmediatamente anterior en \$236.420.282, como se muestra en la siguiente tabla:

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
 COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	351,507,982.00	587,928,264.00	-236,420,282.00
1.9.87	Db	Activos para liquidar	351,507,982.00	587,928,264.00	-236,420,282.00
1.9.88	Db	Activos para trasladar			0.00

De igual manera los bienes con que cuenta la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, son para atender los compromisos económicos para continuar con el proceso de normalización pensional y los gastos administrativos concernientes al cierre de la liquidación.

Es importante resaltar que durante los dos semestres del presente año, el liquidador gestiono préstamos ante el Fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para obtener recursos para cubrir los gastos de administración durante la vigencia del año 2022.

De febrero a diciembre del 2022 el Fondo Empresarial desembolso el valor total de \$792.507.506. mas el gravamen financiero, por concepto de Financiación para cubrir los gastos administrativos del proceso liquidatorio para la vigencia 2022.

16.1. Desglose – Subcuentas otros – N/A

16.2. Desglose- Activos para Liquidar

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los movimientos de cada uno de las subcuentas así:

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
16.2. DESGLOSE - ACTIVOS PARA LIQUIDAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
1.9.87	Db	ACTIVOS PARA LIQUIDAR	351,507,982.00	587,928,264.00	-236,420,282.00
1.9.87.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	325,407,981.00	492,082,361.00	-166,674,380.00
	Db	Cuenta corriente Banco GNB Sudameris	0.00	0.00	0.00
	Db	Encargo Fiduciario mercantil- Fiduprevisora	280,887,818.00	447,825,745.00	-166,937,927.00
	Db	Cuenta Cte Banco ITAU Corbanca Colombia S.A.	44,520,163.00	44,256,616.00	263,547.00
1.9.87.02	Db	Inversiones	1.00	1.00	0.00
	Db	En Sociedades de Economía Mixta	1.00	1.00	0.00
1.9.87.03	Db	Cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
	Db	Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
1.9.87.07	Db	Bienes inmuebles	26,100,000.00	95,845,902.00	-69,745,902.00
	Db	Terrenos Rurales	26,100,000.00	41,845,902.00	-15,745,902.00
	Db	Terrenos Urbanos	0.00	54,000,000.00	-54,000,000.00

a) Subcuenta 1.9.87.01. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Los saldos de cuentas corrientes y los depósitos en la Fiducia, es efectivo disponibles que se utilizan para el uso de la entidad para los gastos de administración de la liquidación, que incluye a la vez el pago de mesadas de los 25 pensionados, dando cumplimiento a los fallos judiciales; Este rubro aumento con relación al año inmediatamente anterior porque durante los primeros meses del presente año, el liquidador gestiono préstamo ante el Fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para obtener recursos para cubrir los gastos de administración durante la vigencia del año 2022.

En la vigencia del 2022 el Fondo Empresarial desembolso el valor total de \$792.507.506. mas el gravamen financiero, por concepto de Financiación para cubrir los gastos administrativos del proceso liquidatorio.

b) Subcuenta 1.9.87.02. Inversiones

La Inversión que posee la empresa en ELECTRICARIBE a 31 de Diciembre de 2022, se encuentra registrada en la contabilidad al valor mínimo de un peso, para reflejarla en los estados financieros, esto debido a que el valor de cada acción ha disminuyó significativamente en los años anteriores, donde la última certificación que aportó la entidad fue un valor intrínseco por acción de \$-65.88

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR TOTAL NOMINAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923.329	42	248.779.818,00	-65,88	-390.228.914,52

El valor neto de realización como quiera que el patrimonio neto de ELECTRICARIBE, es negativo y de acuerdo a la participación accionaria de la misma, la Eletrificadora del Tolima procede a tener en cuenta el deterioro del valor total de la inversión.

En el año 2021, ELECTROLIMA presentó reclamación ante ELECTRICARIBE EN LIQUIDACIÓN, soportando su calidad de acreedor por concepto de las acciones, donde dicha entidad respondió que por el momento la reclamación de Electrolima no procedía porque esa Entidad iba a cancelar el pasivo externo y no el interno de la empresa.

c) Subcuenta 1.9.87.07. Bienes Inmuebles

A Diciembre 31 de 2022, se tiene un saldo acumulado de \$ 26.100.000, a continuación se muestra comparados con el año inmediatamente anterior así:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	dic-22	dic-21	VARIACION
TERRENO RURAL-	26,100,000	41,845,902	-15,745,902
TERRENO URBANO-	-	54,000,000	-54,000,000
TOTAL	26,100,000	95,845,902	-69,745,902

En el año 2022 y con relación al año inmediatamente anterior, se excluyó de la contabilidad las participaciones de los lotes del placer en Ibagué y Guali en Mariquita –Tolima, debido a que en el mes de septiembre de 2022 Electrolima legalizó la venta de la participación ante la Notaria Séptima del Círculo de Ibagué, trámite mediante el cual se concluyó lo relacionado con estos activos.

De igual manera, Electrolima posee los siguientes nueve (9) lotes ubicados en el Municipio de Melgar –Tolima avaluados por un valor total de \$26.100.000, así:

FOLIO	DIRECCION O NOMBRE (# predial)	VALOR AVALUO
366-15268	LOTE N.55 (73-449-00-01-0002-1129-801)	\$2.900.000
366-15269	LOTE N.56 (73-449-00-01-0002-1130-801)	\$2.900.000
366-15270	LOTE N.57 (73-449-00-01-0002-1131-801)	\$2.900.000
366-15259	LOTE N.46 (73-449-00-01-0002-1120-801)	\$2.900.000
366-15264	LOTE N.51 (73-449-00-01-0002-1125-801)	\$2.900.000
366-15265	LOTE N.52 (73-449-00-01-0002-1126-801)	\$2.900.000
366-15263	LOTE N.50 (73-449-00-01-0002-1124-801)	\$2.900.000
366-15273	LOTE N.60 (73-449-00-01-0002-1134-801)	\$2.900.000
366-15274	LOTE N.61 (73-449-00-01-0002-1135-801)	\$2.900.000

Electrolima emitió resolución No. 001 del 06 de enero del 2022 por medio de la cual se actualizó el inventario de activos y de su valoración correspondiente a los lotes rurales No. 46, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 60 y 61 que hicieron parte de la Parcelación denominada Colinas del Country o conjunto de vivienda vacacional Altos de la Palmara, ubicados en la Vereda La Cajita, Municipio de Melgar- Tolima, adquiridos por la Electrificadora del Tolima S.A. ESP dentro del proceso ejecutivo Singular adelantado en contra de Proindelco Ltda.

16.3. Desglose- Activos para Trasladar –N/A

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los Pasivos se presentan en cada clase de cuenta según concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, las reclamaciones aceptadas y reclamaciones extemporáneas o Pasivos No Reclamados, como se menciona en el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010.

Así mismo, durante los meses de Enero y Febrero del año 2007, se realizó la cancelación total de las acreencias laborales y fiscales del proceso de liquidación forzosa administrativa; Las acreencias que se encontraban en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se dio el fallo definitivo para su cancelación. A la fecha se ha cancelado la totalidad de los procesos que estaban pendientes de fallo y que fueron aceptadas en la masa de las acreencias laborales, fiscales y quirografarias.

Igualmente, en Junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, a la fecha se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirografarias reconocidas dentro del proceso liquidatorio, último rubro para pago, de acuerdo con las reglas que rigen el proceso concursal.

A continuación, se relacionan el pasivo de la empresa a Diciembre de 2022 y la variación con relación al año 2021, así:

NOTA 24. OTROS PASIVOS COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	189,111,606,929.00	192,822,532,863.00	-3,710,925,934.00
2.9.91	Cr	Pasivos para liquidar	189,111,606,929.00	192,822,532,863.00	-3,710,925,934.00

24.1. Desglose- Subcuentas Otros – N/A

24.2. Desglose- Pasivos para Liquidar

Es importante señalar que los pasivos para liquidar de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación ascienden a la suma de \$189.111.606.929. discriminados como se muestra en la siguiente tabla:

NOTA 24. OTROS PASIVOS
24.2. DESGLOSE - PASIVOS PARA LIQUIDAR

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9.91	Cr	PASIVOS PARA LIQUIDAR	189,111,606,929.00	192,822,532,863.00	-3,710,925,934.00
2.9.91.02	Cr	Cuentas por pagar	26,202,519,685.00	26,306,623,423.00	-104,103,738.00
	Cr	Cuentas por pagar- acreencias reclamadas	19,551,127,186.00	19,551,127,186.00	0.00
	Cr	Cuentas por pagar- no reclamadas	6,644,952,099.00	6,644,952,099.00	0.00
	Cr	Cuentas por pagar - de administracion	6,440,400.00	110,544,138.00	-104,103,738.00
2.9.91.03	Cr	Préstamos por pagar	19,150,458,163.00	18,248,000,098.00	902,458,065.00
	Cr	Préstamos por pagar-Fondo Empresarial	1,747,759,715.00	845,301,650.00	902,458,065.00
	Cr	Préstamos por pagar-acreencias reclamadas	17,402,698,448.00	17,402,698,448.00	0.00
2.9.91.04	Cr	Provisiones	86,660,157,783.00	91,273,246,294.00	-4,613,088,511.00
	Cr	Procesos Contingentes	86,660,157,783.00	91,273,246,294.00	-4,613,088,511.00
2.9.91.90	Cr	Otros pasivos para liquidar	57,098,471,298.00	56,994,663,048.00	103,808,250.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar- Calculo Actuarial	6,569,021,690.00	6,569,021,690.00	0.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-Fallos Laborales	13,085,038,075.00	12,906,583,796.00	178,454,279.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-Fallos Civiles	176,098,654.00	176,098,654.00	0.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-Fallos Administrativos	9,684,349,175.00	9,684,349,175.00	0.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-acreencia reclamadas	116,423,204.00	116,423,204.00	0.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar- no reclamadas	27,465,255,912.00	27,465,255,912.00	0.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-Depositos Recibidos de Terceros	0.00	72,846,000.00	-72,846,000.00
	Cr	Otros pasivos para liquidar-Gastos de Admon	2,284,588.00	4,084,617.00	-1,800,029.00

- Las cuentas por pagar son las obligaciones que la empresa posee, como resultado de sucesos pasados, por conceptos tales como: Adquisición de bienes y servicios, Servicios y honorarios, por servicios públicos, arrendamientos, gastos legales, fondos de cooperativas y sindicatos, otros acreedores, impuestos, contribuciones y tasas, que a continuación se relacionan para conocimiento general, sin encontrar variaciones significativas en el año 2022 y Diciembre de 2021.
- La cuenta por pagar de acreencias reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación, el valor más significativo es el 44.84% de los valores de cuentas por pagar por concepto de deuda de energía que se adquirió en bolsa y contratos en bloque de energía por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio y por arrendamientos por concepto de canon de la Central Hidroeléctrica de Prado.

a) Subcuenta 2.9.91.04. PROVISIONES

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida; como son las provisiones de litigios antes de la liquidación y durante el proceso.

A Diciembre 31 de 2022, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$86.660.157.783 y con relación a diciembre de 2021, la diferencia es por la exclusión de procesos pensionales, laborales, administrativos y civiles terminados, los más significativos fueron a favor de la entidad..

DESCRIPCION DEL PROCESO	A DICIEMBRE DE 2022		A DICIEMBRE DE 2021	
	No. DE PROCESOS	VR PROV.CONTABLE	No. DE PROCESOS	VR PROV.CONTABLE
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2	86,176,985,853	5	89,597,857,101
PROCESOS CIVILES	1	16,962,000	2	76,962,000
PROCESOS PENALES	1	20,000,000	2	40,000,000
PROCESOS LABORALES -PENSIONALES	4	446,209,930	5	523,543,865
PROCESOS LABORALES - NO PENSIONAL	0	-	2	1,034,883,328
TOTALES	8	86,660,157,783	16	91,273,246,294

Las actualizaciones contables de los procesos se realizan con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la oficina de Jurídica de la empresa.

b) Subcuenta 2.9.91.90.- OTROS PASIVOS PARA LIQUIDAR

En la subcuenta de otros pasivos para liquidar, están contabilizados las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos (registrados antes del proceso liquidatorio), Impuestos por pagar no reclamados por concepto de industria y comercio, contribuciones no reclamadas y corresponden a movimientos de la empresa antes de iniciar el proceso de liquidación y por último los fallos de procesos (administrativos, civiles y laborales) en contra de la empresa.

c) OTROS PASIVOS PARA LIQUIDAR –NO RECLAMADOS - DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

Que a Diciembre 31 de 2022 el saldo es \$26.372.882.688 correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, que corresponde a las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

Esta subcuenta es muy significativa y para el conocimiento de accionistas y demás personas naturales y jurídicas que estén interesados en dicho tema se relacionan a continuación en cuadro por cada una de las entidades y entes territoriales.

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	DICIEMBRE DE 2022
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	
Gobernación del Tolima	7.323.810.989
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041.219.361
Municipio de Guamo	205.480.320
Ministerio de Minas y Energía	1.520.463.900
Municipio de Saldaña	159.888.841
Cormagdalena	1.123.669.156
Gobierno Nacional BID	1.120.719.736
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950.000.000
Municipio de Ibagué	687.442.508
Fondo Nacional de Regalías	17.346.663
Depósitos Varios	9.323.559.991
TOTAL	26.372.882.688

Esta cuenta permanece igual en todos los años porque corresponde a un pasivo no reclamado.

d) OTROS PASIVOS PARA LIQUIDAR -SENTENCIAS EN FIRME CREDITOS JUDICIALES

El saldo a Diciembre 31 de 2022, es de \$22.945.485.903, que corresponden a fallos judiciales terminados en contra de la empresa. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo del 44.84% por cancelar que equivale a \$790.953.

Es importante, tener en cuenta que los procesos que directamente fueron fallados en contra de la empresa se encuentran contabilizados a nombre de cada demandante identificados con la cedula de ciudadanía y actualizados a agosto 31 de 2021 y en procesos laborales donde Electrolima es solidaria, estos se encuentran contabilizados con el número de radicado de cada proceso y actualizados a esta misma fecha.

NOTA 27. PATRIMONIO

En las cuentas de Patrimonio, se están aplicando el marco normativo para entidades en Liquidación de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

A continuación se muestra la composición del patrimonio y el resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2022 donde el ejercicio arroja una utilidad acumulada de \$3.474.505.652.

NOTA 27. PATRIMONIO
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.2	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	-188,760,098,947.00	-192,234,604,599.00	3,474,505,652.00
3.2.03	Cr	Aportes sociales			0.00
3.2.04	Cr	Capital suscrito y pagado	18,696,657,974.00	18,696,657,974.00	0.00
3.2.15	Cr	Reservas	13,935,255,759.00	13,935,255,759.00	0.00
3.2.20	Cr	Dividendos y participaciones decretados en especie	741,480.00	741,480.00	0.00
3.2.25	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-224,867,259,812.00	-224,396,935,813.00	-470,323,999.00
3.2.30	Cr	Resultado del ejercicio	3,474,505,652.00	-470,323,999.00	3,944,829,651.00

27.1 Capital

a) CUENTA 3204. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

El capital suscrito y pagado a Diciembre 31 de 2022 es de \$18.696.657.974 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.808.884, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa.

b) SUBCUENTA 320401 - CAPITAL AUTORIZADO

A Diciembre 31 de 2022, el capital autorizado de la Electrificadora es de \$25.000.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

c) SUBCUENTA 320402 - CAPITAL POR SUSCRIBIR

El capital por suscribir a Diciembre 31 de 2022 es de \$6.303.342.026

27.2 Acciones

El valor intrínseco a 31 de diciembre de 2022 por cada acción es de \$ -100.96

El siguiente cuadro corresponde a la composición accionaria a 31 de Diciembre de 2022.

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION
COMPOSICION ACCIONARIA A DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PATRIMONIO

\$ -188,760,098,947

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	MONTO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION	VALOR NOMINAL	VALOR INTRINSECO
ALPUJARRA	137,999	1,379,990.00	0.007381	10.00	-100.96
ALVARADO	23,448	234,480.00	0.001254	10.00	-100.96
AMBALEMA	24,646	246,460.00	0.001318	10.00	-100.96
ANZOATEGUI	35,535	355,350.00	0.001901	10.00	-100.96
APARICIO ARTURO	4	40.00	0.000000	10.00	-100.96
ARMERO GUAYABAL	60,000	600,000.00	0.003209	10.00	-100.96
ARTEAGA ALFONSO	5	50.00	0.000000	10.00	-100.96
ATACO	6,161	61,610.00	0.000330	10.00	-100.96
CARMEN DE APICALA	15,000	150,000.00	0.000802	10.00	-100.96
CASABIANCA	13,568	135,680.00	0.000726	10.00	-100.96
CELGAC-E. E.CUNDINAMARCA A CODENSA S	500	5,000.00	0.000027	10.00	-100.96
COELLO	30,000	300,000.00	0.001605	10.00	-100.96
COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1,135,499	11,354,990.00	0.060733	10.00	-100.96
CORTOLIMA	395,000	3,950,000.00	0.021127	10.00	-100.96
COYAIMA	17,616	176,160.00	0.000942	10.00	-100.96
CUNDAY	10,000	100,000.00	0.000535	10.00	-100.96
CHAPARRAL	99,145	991,450.00	0.005303	10.00	-100.96
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4,935,678	49,356,780.00	0.263987	10.00	-100.96
DOLORES	172,337	1,723,370.00	0.009218	10.00	-100.96
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	916,975	9,169,750.00	0.049045	10.00	-100.96
EMPRESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	141,389	1,413,890.00	0.007562	10.00	-100.96
EMPRESAS MUNICIPALES DE IBAGUE	616,172	6,161,720.00	0.032956	10.00	-100.96
FALAN	35,579	355,790.00	0.001903	10.00	-100.96
FRESNO	39,873	398,730.00	0.002133	10.00	-100.96
GUAMO	40,636	406,360.00	0.002173	10.00	-100.96
HERVEO	12,693	126,930.00	0.000679	10.00	-100.96
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	1,858,696,894	18,586,968,944.00	99.413323	10.00	-100.96
IBAGUE	84,478	844,780.00	0.004518	10.00	-100.96
ICONONZO	30,000	300,000.00	0.001605	10.00	-100.96
LASERNA JAIME	4	40.00	0.000000	10.00	-100.96
LASERNA GUILLERMO	14	140.00	0.000001	10.00	-100.96
LERIDA	7,500	75,000.00	0.000401	10.00	-100.96
LIBANO	767,500	7,675,000.00	0.041050	10.00	-100.96
MARIQUITA	39,880	398,800.00	0.002133	10.00	-100.96
MAZUERA CARLOS	4	40.00	0.000000	10.00	-100.96
MEDINA AUGUSTO E.	5	50.00	0.000000	10.00	-100.96
MEJIA ROBERTO	70	700.00	0.000004	10.00	-100.96
MELGAR	107,015	1,070,150.00	0.005724	10.00	-100.96
NATAGAIMA	57,423	574,230.00	0.003071	10.00	-100.96
ORTEGA	27,000	270,000.00	0.001444	10.00	-100.96
ORREGO MARIN ALFONSO	1,088	10,880.00	0.000058	10.00	-100.96
OSORIO JOSE	70	700.00	0.000004	10.00	-100.96
PIEDRAS	20,949	209,490.00	0.001120	10.00	-100.96
PINTO JESUS MARIA	107	1,070.00	0.000006	10.00	-100.96
PLANADAS	400,000	4,000,000.00	0.021394	10.00	-100.96
PURIFICACION	15,000	150,000.00	0.000802	10.00	-100.96
RIOBLANCO	56,071	560,710.00	0.002999	10.00	-100.96
RIVERA H. LORENZO	363	3,630.00	0.000019	10.00	-100.96
RONCES VALLES	27,000	270,000.00	0.001444	10.00	-100.96
SALDAÑA	50,000	500,000.00	0.002674	10.00	-100.96
SAN ANTONIO	101,827	1,018,270.00	0.005446	10.00	-100.96
SAN LUIS	49,840	498,400.00	0.002666	10.00	-100.96
SANTA ISABEL	69,399	693,990.00	0.003712	10.00	-100.96
SUAREZ	10,000	100,000.00	0.000535	10.00	-100.96
TRUJILLO HERNANDO	8	80.00	0.000000	10.00	-100.96
VALLE DE SAN JUAN	35,018	350,180.00	0.001873	10.00	-100.96
VARGAS DE CH. LEOPOLDINA	34	340.00	0.000002	10.00	-100.96
VENADILLO	2,464	24,640.00	0.000132	10.00	-100.96
VILLAHERMOSA	49,314	493,140.00	0.002638	10.00	-100.96
VILLARRICA	44,000	440,000.00	0.002353	10.00	-100.96
ACCIONES EN CIRCULACION	1,869,665,797	18,696,657,974.00	100.00	10.00	-100.96

27.3 Instrumentos Financieros – N/A

27.4 Otro resultado integral (ORI) del periodo. – N/A

27.5 Resultados de los ejercicios anteriores y de la vigencia

a) CUENTA 3225 RESULTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

A Diciembre 31 de 2022, el saldo es de las Pérdidas y Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por un valor total de \$224.867.259.812.

b) CUENTA 3230. RESULTADO DEL EJERCICIO

SUBCUENTA 323006. UTILIDAD EN LA GESTION DE LA LIQUIDACION

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, a Diciembre 31 de 2022 arrojó una utilidad contable acumulada por valor de \$3.474.505.652, que es la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio.

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO
4.726.963.216	1.252.457.564	3.474.505.652

La utilidad del ejercicio contable a Diciembre del 2022, corresponde a que los ingresos contables fueron superiores a los gastos, debido a la exclusión en la contabilidad de procesos en curso por terminación a favor de la entidad de proceso administrativo instaurado por el Comité de Cafeteros y laboral con el demandante Carlos Adolfo Peñuela López.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP. En Liquidación ascienden a la suma de \$4.726.963.216, así como se muestra en el siguiente cuadro:

NOTA 28. INGRESOS COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	4,726,963,216.00	4,124,998,279.00	601,964,937.00
4.8	Cr	Otros ingresos	4,726,963,216.00	4,124,998,279.00	601,964,937.00

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación – N/A

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Dentro de este ítem se encuentra a diciembre 31 de 2022, el saldo total de Otros Ingresos por un valor de \$4.726.963.216 discriminado así:

NOTA 28. INGRESOS
Anexo 28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	4,726,963,216.00	4,124,998,279.00	601,964,937.00
4.8	Cr	Otros ingresos	4,726,963,216.00	4,124,998,279.00	601,964,937.00
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	46,712,780.00	79,458,903.00	-32,746,123.00
4.8.26	Cr	Ingresos de Activos para Liquidar	112,795,565.00	128,081,713.00	-15,286,148.00
4.8.28	Cr	Ingresos de Pasivos para Liquidar	4,567,454,871.00	3,917,457,663.00	649,997,208.00

El ingreso más representativo corresponde a:

a) CUENTA 4808. INGRESOS DIVERSOS

A diciembre de 2022 el valor asciende a \$46.712.780 de los Ingresos Diversos que corresponde a:

El ingreso más representativo fue de \$35.562.620 por concepto de retroactivos pensionales recibidos de Suramericana Seguros de Vida de los señores pensionados Hernando Romero, Ramiro Antonio Cortes, Jorge Manrique.

Se obtuvo un ingreso por valor de \$8.565.957 recibido por recuperación de cartera de años anteriores (1999-2000) por concepto de venta de energía.

b) CUENTA 4826. INGRESOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR

A Diciembre de 2022 ascienden a la suma de \$112.795.565, los ingresos más representativos corresponden a:

- Cuotas Partes Pensionales, por valor de \$75.267.919. fueron recibidos del IPSE, GOBERNACION DEL TOLIMA, MINISTERIO DE LAS TIC, MUNICIPIO DE ROVIRA y MUNICIPIO DE HERVEO.
- Rendimientos sobre recursos entregados en Administración en Fiduprevisora por un valor de \$11.334.548
- Incorporación de Activos correspondiente a nueve predios rurales ubicados en

el Municipio de Melgar – Tolima por un valor total de \$26.100.000

c) CUENTA 4828. INGRESOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR

A Diciembre de 2022 ascienden a la suma de \$4.567.454.870, que corresponde a:

El valor más representativo corresponde a la exclusión del pasivo de procesos terminados administrativos, laborales y civiles durante el año 2022 a favor de la entidad valor que asciende a la suma de \$4.565.081.246.

Dentro de esta exclusión los más importantes por su cuantía correspondía a proceso administrativo instaurado por la Federación Nacional de Cafeteros y a proceso laboral demandante el señor Carlos Adolfo Peñuela.

28.3 Contratos de construcción – N/A

NOTA 29. GASTOS

Los gastos totales en que incurrió la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación fueron de \$4.726.963.216, teniendo en cuenta el resultado del ejercicio arrojado en la vigencia 2022

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	4,726,963,216.00	4,124,998,279.00	601,964,937.00
5.1	Db	De administración y operación	516,965,698.00	531,679,219.00	-14,713,521.00
5.8	Db	Otros gastos	735,491,866.00	4,063,643,059.00	-3,328,151,193.00
5.9	Db	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	3,474,505,652.00	-470,323,999.00	3,944,829,651.00

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

GRUPO 51. DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

El saldo a Diciembre 31 de 2022, es de \$516.965.698 y se relaciona a continuación:

NOTA	29.	GASTOS COMPOSICIÓN
Anexo	29.1.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	516,965,698.00	531,679,219.00	-14,713,521.00
5.1	Db	De Administración y Operación	516,965,698.00	531,679,219.00	-14,713,521.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	247,725,820.00	200,639,672.00	47,086,148.00
5.1.11	Db	Generales	259,323,644.00	319,603,510.00	-60,279,866.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	9,916,234.00	11,436,037.00	-1,519,803.00

Los saldos más significativos de Gastos de Administración, corresponden a:

a) CUENTA 5108. SUELDOS Y SALARIOS

SUBCUENTA 510806. CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL

A Diciembre 31 de 2022, el saldo es de \$247.725.820 que corresponde al pago realizado a TEMPORALES UNO A S.A. por concepto de contraprestación del servicio ejecutado por los empleados que laboran en el proceso de liquidación.

b) CUENTA 5111. GENERALES

En la cuenta de Gastos Generales el saldo a Diciembre 31 del 2022, es de \$259.323.644 donde se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio; reflejado en la siguiente subcuenta más representativa.

SUBCUENTA 511179. HONORARIOS

A Diciembre 31 de 2022, el saldo es de \$207.708.491, que corresponden a los gastos por concepto de Honorarios de contratos celebrados con terceros, con el fin de llevar a cabo las actividades del proceso liquidatorio de la empresa.

c) CUENTA 5120. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Diciembre 31 de 2022, el saldo \$ 9.916.234 y el valor se detalla a continuación:

SUBCUENTA 512002. CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE

Electrolima canceló la cuota fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la Republica por la vigencia 2022 un valor de \$1.751.047.

SUBCUENTA 512024. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2022, el valor es de \$8.019.491 el cual obedece al descuento del gravamen financiero (4 X 1000), por los desembolsos que realizo la empresa de sus compromisos a través del Banco ITAU y del Fideicomiso en la Fiduprevisora.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones – N/A

29.3. Transferencias y subvenciones – N/A

29.4. Gasto público social – N/A

29.5. De actividades y / o servicios especializados - N/A

29.6. Operaciones interinstitucionales - N/A

29.7. Otros gastos

A Diciembre 31 de 2022, el saldo de Otros Gastos es de \$735.491.866, como se muestran a continuación:

NOTA	29.	GASTOS COMPOSICIÓN
Anexo	29.7.	OTROS GASTOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	735,491,866.00	4,063,643,059.00	-3,328,151,193.00
5.8.02	Db	COMISIONES	43,998,638.00	40,328,970.00	3,669,668.00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	43,998,638.00	40,328,970.00	3,669,668.00
5.8.23	Db	GASTOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR	6,296,973.00	496,101.00	5,800,872.00
5.8.23.90	Db	Otros Gastos de Activos para Liquidar	6,296,973.00	496,101.00	5,800,872.00
5.8.25	Db	GASTOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR	240,397,571.00	3,601,383,787.00	-3,360,986,216.00
5.8.25.03	Db	Perdida por la Medicion de Prestamos por Pagar	109,950,559.00	18,098,297.00	91,852,262.00
5.8.25.90	Db	Otros Gastos de Pasivos para Liquidar	130,447,012.00	3,583,285,490.00	-3,452,838,478.00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	444,798,684.00	421,434,201.00	23,364,483.00
5.8.90.12	Db	Sentencias	444,796,660.00	418,986,386.00	25,810,274.00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	2,024.00	2,447,815.00	-2,445,791.00

A Diciembre 31 de 2022, el saldo es de \$735.491.866 entre los más representativos esta los pagos a los pensionados por valor de \$444.796.660 dando cumplimiento a fallos judiciales de los extrabajadores pendientes de normalizar y el valor de \$43.998.638 por concepto de gastos de comisiones.

29.8. CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

El valor del ejercicio contable asciende a la suma de \$3.474.505.652, que corresponde a la utilidad contable que arrojó el año 2022.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se especifican los conceptos de Ingresos recibidos durante el año gravable 2022, de igual manera los gastos que se generaron durante la misma vigencia en la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación.

FLUJO DE CAJA												
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION												
NIT: 890.701.790-8												
Periodo: DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022												
	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO-2022	ABRIL -2022	MAYO -2022	JUNIO-2022	JULIO-2022	AGOSTO 2022	EPTIEMBRE 2022	OCTUBRE-2022	NOVIEMBRE-2022	DICIEMBRE-2022
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Saldo Inicial de Caja	492,082,361.00	451,399,856	385,422,334	368,476,387	303,713,005	419,697,407	316,046,250	246,704,449	161,944,361	302,184,345	228,038,077	376,577,284
INGRESOS DE EFECTIVO												
Recuperación de Cartera	1,068,934	5,427,672	22,068,391	4,557,590	10,570,637	3,746,844	9,077,587	1,126,897	6,952,630	3,551,626	1,126,897	5,996,014
Rendimientos Financieros	1,092,801	(584,382)	(30,363)	1,228,696	215,082	186,577	342,595	1,232,883	1,597,063	1,590,580	1,429,458	3,032,758
Otros	12,000,000	6,214,020	2,583,772					93,000		6,369,188	2,196,598	35,562,620
Prestamo Fondo Empresaria SSPD			152,390,438		184,062,588				212,010,821		244,043,679	
Ingresos correspondiente a terceros												338,786
2. Total Ingresos	14,169,735	11,067,310	177,010,238	6,786,286	194,849,087	3,333,421	9,420,182	2,462,780	220,560,634	11,611,662	248,786,632	44,930,178
EGRESOS OPERATIVOS												
Adquisición de Bienes y Servicios	4,420,255	3,661,337	3,591,200	3,714,295	3,748,846	3,449,700	3,726,653	3,610,647	4,505,108	3,527,052	3,853,768	3,587,213
Pago de Honorarios y Remun. Servicios	12,730,940	13,945,193	127,346,617	12,660,501	18,628,296	12,756,162	13,584,417	21,981,103	19,413,028	24,904,639	17,704,427	34,173,689
Pago de Honorarios y servicios del mes anterior cobrados en el mes a reportar		22,547,285	24,425,211	16,749,853	23,137,562	17,853,460	24,497,273	24,350,880	18,377,710	18,172,341	10,850,493	16,769,576
Gastos financieros	3,768,943	3,952,827	5,259,954	3,945,790	390,791	8,516,276	3,961,449	4,037,529	4,965,503	4,065,479	4,118,377	5,222,622
Pago de Cuota de Auditoria										1,751,047		
Pago de Impuestos	1,991,612	1,157,000	1,563,013	1,687,000	1,188,000	1,466,600	1,221,000	1,461,530	1,268,000	1,465,872	1,188,000	1,565,171
Otros Egresos	2,766,700	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400	2,870,400
Sentencias	29,163,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	60,671,980	28,900,790	28,900,790	28,900,790	28,900,790	60,671,980	28,900,790
3. Total Egresos	64,842,240	77,034,832	193,967,185	70,648,669	78,884,686	107,684,676	78,761,882	87,212,879	80,320,639	86,667,820	101,267,445	95,099,461
4. FLUJO NETO OPERATIVO (2-3)	-40,682,605	-66,977,622	-16,946,947	-64,782,383	116,984,402	-103,651,167	-69,341,800	-84,760,099	140,239,995	-74,146,268	147,639,187	-60,169,283
FLUJO FINANCIERO												
Egresos Amortización Deuda												
Desembolso Nuevos Créditos												
6. FLUJO FINANCIERO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS FLUJOS												
Egresos Inversión												
Otros Flujos												
6. SUBTOTAL OTROS FLUJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. FLUJO NETO TOTAL (4+6+6)	-40,682,605	-66,977,622	-16,946,947	-64,782,383	116,984,402	-103,651,167	-69,341,800	-84,760,099	140,239,995	-74,146,268	147,639,187	-60,169,283
8. Saldo Final de Caja (1+7)	451,399,856	385,422,334	368,476,387	303,713,006	419,697,407	316,046,250	246,704,449	161,944,361	302,184,346	228,038,077	376,677,264	325,407,861

▪ **INGRESOS**

Los ingresos reales recibidos en la vigencia 2022, ascendieron a la suma de \$151.621.643, por concepto de: cuotas partes, retroactivos pensionales, saldo por venta de la participación del lote Guali viejo –(Mariquita Tolima), rendimientos financieros, recuperación Cartera castigada, y otros conceptos menones.

A continuación se especifica el valor y concepto de los ingresos reales recibidos en la vigencia año 2022.

CONCEPTO	VALOR
CUOTAS PARTES PENSIONALES	75,267,919.00
RETROACTIVOS SURAMERICANA	35,562,620.00
SALDO DE VENTA DE PARTICIPACION EN LOTE	18,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11,334,548.00
RECUPERACIONES (CARTERA DE ENERGIA)	8,565,957.00
OTROS INGRESOS (COSTAS, FOTOCOPIAS, OTROS)	2,890,599.00
TOTAL INGRESOS AÑO 2022	151,621,643.00

Además, es importante aclarar que en el año 2022 la Entidad recibió ingresos por Préstamos otorgados por el Fondo Empresarial de la Superservicios por valor de \$795.677.536.

DESCRIPCION	VALOR DESEMBOLSO	GRAVAMEN FINANCIERO	GIRO NETO
MUTUO No. 193 de 2021	337,798,818	1,345,812	336,453,006
MUTUO No. 203 de 2022	457,878,718	1,824,218	456,054,500
TOTAL	795,677,536	3,170,030	792,507,506

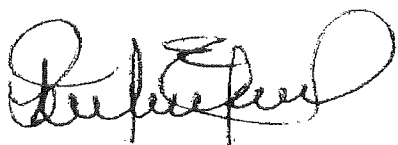
▪ **EGRESOS**

A 31 de diciembre de 2022, la empresa incurrió en gastos de administración que ascendieron a la suma de \$1.109.431.709, para llevar a cabo el buen desarrollo del proceso de liquidación que está culminando, a continuación, se relacionan los conceptos:

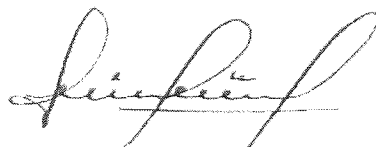
CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	312,125,838.00
ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y FOTOCOPIADORA	31,169,266.00
IMPUESTOS	10,466,547.00
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	43,998,638.00
SENTENCIAS- (MESADAS PENSIONALES)	444,796,660.00
CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL	247,725,820.00
OTROS PAGOS (SERVICIO VIGILANCIA, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIO CORRESPONDENCIA, CUOTA DE AUDITAJE, OTROS GASTOS)	19,148,940.00
TOTAL PAGOS AÑO 2022	1,109,431,709.00

En la vigencia 2022, en los egresos del rubro de honorarios el más representativo fue el pago que se realizó de la prima de éxito a la firma PRIETO & CARRIZOSA ABOGADOS HOY PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU & URIA S.A.S., por valor de \$104.066.100.00, suma que estaba pactada en el parágrafo segundo de la cláusula valor y forma de pago, dentro del proceso de acción popular, instaurado por Germán Eduardo Triana, al haberse emitido Sentencia de Revisión de fecha 01 de febrero de 2022, en la cual el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sala Décima Especial de Decisión, resolvió Confirmar la sentencia del 30 de agosto de 2011 emitida por el Tribunal Administrativo del Tolima, la cual quedó debidamente ejecutoriada y puso fin a cualquier otra instancia sobre este asunto.

Es importante tener en cuenta que el flujo de efectivo se realizó conforme a la ejecución de ingresos y gastos, sin quedar partidas por conciliar.



ROBERTO CARLOS ANGULO J.
Liquidador y Representante Legal
C.C. 85.459.457



LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contadora General- (En Misión)
C.C.65.749.025
T.P. 69684-T

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA
S.A. ESP EN LIQUIDACION**

ANEXO 7:

**INFORME DEL CONTRALOR
VIGENCIA 2022**

INFORME ANUAL DEL CONTRALOR SOBRE LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A los Señores

JUNTA DE ACREEDORES

**Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en Liquidación
Ibagué (Tol.)**

Respetados Señores:

Opinión

En mi condición de Contralor de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2022, los cuales incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de

2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

El marco legal de la Liquidación está contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual por remisión expresa del Art. 121 de la Ley 142 de 1994, le es aplicable: Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999, Decreto 2418 de 1999 derogado por el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros presentan en forma razonable, la situación financiera de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA en liquidación, al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con el marco normativo para las entidades en liquidación y demás normas sobre la materia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del contralor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. - Electrolima en liquidación, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015 y he cumplido las demás

responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Liquidación y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoría que practiqué.

Responsabilidad del Contralor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Conceptúo que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizará el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. Debo emitir una opinión, de si existe la debida

concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2022.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la entidad; Estatutos de la entidad; Actas de monitoreo, otra documentación relevante como procedimientos y reglamentación interna.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros y las disposiciones de los activos de la entidad y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y

proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la liquidación en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y/o materiales.

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS

Vereda Calahorra, Parcelación Buena Suerte,
Piedra Real, Casa 55, Cajicá
Cel: 3158000617

Informe de gestión del Liquidador

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELÉCTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2022.

Aportes al sistema de seguridad

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, conceptúo que la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de diciembre de 2022 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Cordial Saludo,



LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor delegado por la SSPD
Tarjeta Profesional No. 30963 - T

30 de enero de 2023
Ibagué (Tol.) - Colombia